

**Archivo Municipal
de**

VALDIVIA

Código de referencia : ES.06153.AMVSEVAL/1.1.01//18.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1995

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 83 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valdivia

LIBRO DE ACTAS
1.995

8



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
06720 - VALDIVIA
(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA

Núm.

Ref.*

Fecha

Núm. C.I.F. PO 618300H

El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones celebradas por la Junta Vecinal de esta ENTIDAD LOCAL MENOR, durante el año 1.995, se inicia con la correspondiente al día 27 de febrero de caracter ordinario y concluye con la celebrada el día 21 de Noviembre de caracter Extraordinario.

Consta de 81 folios de la clase 8ª, numerados del OB 2915001 al OB 2915081, ambos inclusivos (se hace constar que los folios OB 2915027, OB 2915028, OB 2915029 y OB 2915045 aparecen anulados y sustituidos por sus correlativos) mecanografiados exclusivamente por el anverso, todos autorizados con las firmas de la Secretaria que suscribe y de los Sres. Alcaldes.

Valdivia, 29 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



SECRETARIA

EMILIA MOVILLA MEGIAS.



ENTIDAD LOCAL MENOR

DE
MÉRIDA

...

El presente LIBRO DE ACTOS de las sesiones celebradas por la Junta Vecinal de esta ENTIDAD LOCAL MENOR, durante el año 1992, se inicia con la sesión ordinaria el día 27 de febrero de carácter ordinario y concluye con la sesión el día 27 de noviembre de carácter extraordinario.

Contra de su folio de la lista 6ª, numerada del 01 al 24 de 1992, se han inscrito los datos de carácter que los folios de 01 al 24 de 1992, y de 25 al 26 de 1992, corresponden a los señores (y señoras) que se detallan en el anexo, con sus respectivos datos de identificación exclusivamente por el nombre, todos autorizados con las firmas de la Secretaría que acompaña y de los señores, señoras y señoras, de la Dirección de Registro Civil y Catastro.





[Handwritten signature]

0B2915001

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Blázquez Prieto

VOCALES

D. Antonio Cortés Rodríguez

Dª Juana Hidalgo Romero

SECRETARIA

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del Psoe D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido Dª Catalina Barrantes Cerrato que aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Estos comentan que no y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION DE LA PERMUTA DEL SOLAR Nº 20 DE LA ZONA INDUSTRIAL POR EL Nº 40 DE LA MISMA ZONA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la Providencia de fecha 23-2-95, por la que se incoa el expediente de permuta objeto de este acuerdo y en la que se hacen las manifestaciones oportunas tendentes a la consecución de la permuta. La Junta Vecinal se da por enterada de la misma. Los bienes objeto del expte. son: Solar de 1.001 m2. situado en zona industrial y con el nº 40 propiedad de esta Entidad Local Menor.

Solar de 539 m2. situado en zona industrial y con el nº 20 propiedad de Despieces Valdivia, S.L.

Los oportunos informes del Arquitecto Técnico Municipal, donde se describen y valoran los bienes y de Secretaría Intervención, obran en el expediente y las Junta Vecinal los conoce.

Asi pues la Junta Vecinal y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDAN:

- 1) Aprobar la permuta de los bienes descritos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

082915001



CLASE B2

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1992

En Valdivia siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcázar, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE
- D. José Blázquez Prieto
- VOCALES
- D. Antonio Cortés Rodríguez
- D. Juan Huidobro Romero
- SECRETARIA
- D. Emilia Novilla Mejías

Por el Sr. Alcázar se abre la sesión.

19.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcázar comenta a la Junta Vecinal el texto que debe ser aprobado al acto de la sesión anterior. Estos comentarios son los que se leen en el texto de los minutos presentados.

20.- APROBACION DE LA PERMISA DEL SOLAR Nº 20 DE LA ZONA INDUSTRIAL POR EL Nº 40 DE LA MISMA ZONA.

El Sr. Alcázar da cuenta a la Junta Vecinal de la Providencia de fecha 23-2-92, por la que se levan al expediente de permiso objeto de esta sesión y en la que se hacen las manifestaciones oportunas tendientes a la consecución de la permitida. La Junta Vecinal se da por enterada de la misma. Los dichos objetos del expediente Solar de 1.001 m², situado en zona industrial y con el nº 80 propiedad de esta Entidad Local Menor.

Solar de 239 m², situado en zona industrial y con el nº 20 propiedad de Decana Valdivia, S.L.

Los oportunos informes del Servicio Técnico Municipal, donde se describen y valoran los planes y de Secretaría Intervención, obran en el expediente y las Junta Vecinal los conoce.

Al pasar la Junta Vecinal y por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1) Aprobar la permitida de los planes descritos.



Handwritten signature and stamp number OB2915002

CLASE 8ª

2) Comunicar a la Junta de Extremadura la permuta de los bienes, según preceptúa el art. 79,1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

3) Remitir el expediente completo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para -si procede- el Pleno de la Corporación ratifique este acuerdo a tenor de lo dispuesto en el art. 41,2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida Escritura Pública, para hacer efectivo este acuerdo.

3º.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA SERENA EXTREMEÑA

El Sr. Alcalde da cuenta de este punto a la Junta Vecinal pero acuerdan por unanimidad de los miembros presentes que quede sobre la mesa dado que es un tema que no se ha estudiado en profundidad por falta de tiempo y por tanto no tienen un conocimiento exacto del mismo.

Asi mismo acuerdan por unanimidad de los miembros presentes que será tema para la próxima sesión que esta Junta Vecinal celebre y se comunicará al Ayuntamiento de La Coronada.

4º.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS REGULARES MODIFICADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS VEGAS ALTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la remisión de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas que hace el Presidente de esta Entidad. Pero se propone que quede sobre la mesa, pues por falta de tiempo de los Vocales y Alcalde ha sido imposible un amplio estudio sobre el mismo.

Por tanto acuerdan que en la próxima sesión que celebre esta Junta Vecinal se estudiará el tema y se remitirá a la Mancomunidad citada.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

5º.- APROBACION DE LA SUBIDA DE 3,50 % PARA EL SALARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de una reunión que mantuvo hace unos días con el personal laboral al servicio de esta E.L.M. Comenta que en la misma estuvo presente el Asesor Laboral de esta E.L.M.. El Sr. Alcalde continúa diciendo que dado que los trabajadores a los que nos referimos no están encuadrados en ningún convenio estricto puesto que la labor que realizan no pertenece exactamente a ningún convenio, lo que se pretende es mejorar sus condiciones.

082915002



CLASE 89

3) Comunicar a la Junta de Extremadura la permuta de los planes, según prescripción del art. 78, 1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

7) Remitir el expediente completo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para -al proceder- al plano de la Corporación relativa a este acuerdo a favor de lo dispuesto en el art. 47, 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

4) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, incluida Escritura Pública, para hacer efectivo este acuerdo.

39.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MADUINHA SEXTINA EXTERNA

El Sr. Alcalde da cuenta de este punto a la Junta Vecinal para acordar por unanimidad de los miembros presentes que quede sobre la mesa dado que en un momento no se ha estudiado en profundidad por falta de tiempo y por tanto no tienen un conocimiento exacto del mismo.

Al mismo acuerdo por unanimidad de los miembros presentes que está tema para la próxima sesión que esta Junta Vecinal celebre y se comunicará al Ayuntamiento de la Corrada.

40.- APROBACION DE LOS ESTATUTOS REGULARS MODIFICADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS VEGAS ALTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la revisión de los Estatutos modificados de la Mancomunidad de Municipios Vegas Altas que hace el Presidente de esta Entidad. Para su aprobación que quede sobre la mesa, pues por falta de tiempo de los Vocales y Alcalde no es posible un amplio estudio sobre el mismo.

Por tanto acuerda que en la próxima sesión que celebre esta Junta Vecinal se estudie el tema y se remitirá a la Mancomunidad citada.

Lo acordado por unanimidad de los miembros presentes.

50.- APROBACION DE LA SUBIDA DE 2,50 X PARA EL SALARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de una reunión que estuvo hace unos días con el personal laboral al servicio de esta E.L.M. Comenta que en la misma estuvo presente el Asesor Laboral de esta E.L.M.. El Sr. Alcalde continúa diciendo que dado que los trabajadores a los que nos referimos no están encuadrados en ningún convenio específico puesto que la labor que realizan no pertenece exactamente a ningún convenio, lo que se pretende es mejorar sus condiciones.



Handwritten signature and stamp number: 0B2915003

CLASE 8ª

Asi, se acordó con los trabajadores citados lo siguiente: Que para 1.995 se subirán los salarios de los trabajadores citados en un 3,50 %, porcentaje que ha experimentado el sueldo y complementos de los funcionarios para 1.995.

De esta forma la retribución del personal laboral se garantiza para este año en la misma cuantía, con respecto a la subida que la del personal funcionario.

El Sr. Alcalde hace constar que todos los trabajadores citados mostraron su acuerdo de someterse a este convenio en cuanto a la subida porcentual.

La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes lo acuerdan.

6º.-REGULACION SALARIAL DEL TRABAJADOR DE ESTA E.L.M. D. PEDRO PAREJO CORRALIZA.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la reunión que mantuvo con el trabajador fijo de esta E.L.M. D. Pedro Parejo Corraliza y asesorado por el Sr. Párraga, asesor laboral de esta E.L.M.

El tema fundamental es que a este Sr. se le ha dejado de pagar la antigüedad desde hace varios años y lógicamente él lo solicita. Vistos su nómina y convenio por el que se regía (Convenio de Aguas), se detecta que para poner al día este concepto debe cobrar un 31% sobre la antigüedad que tenía, para regularizar su situación.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta el punto anterior, se incrementará su salario y complementos para 1.995 con el 3,50 % como al resto del personal laboral.

A partir de 1-1-95 tambien se acuerda con él siempre que la Junta Vecinal lo apruebe, que los trienios que vaya cumpliendo a partir de este momento se le retribuirán según la categoría E funcional.

La Junta Vecinal queda enterada y lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

7º.-REMISION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LOS DEUDORES A ESTA E.L.M. EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la relación de vecinos que son deudores a esta E.L.M. en concepto de Impuesto de Construcciones de Obras.

Comenta que reiteradas ocasiones se les ha comunicado la cuantía que deben abonar por este concepto y que no lo han ingresado.

No obstante recientemente, el día 11-1-95, recibieron notificación en forma de esta E.L.M. dandoles los plazos legales para el pago, advirtiendoles, según preceptúa la legislación vigente que, en caso de impago esta administración iniciarán los trámites necesarios para la vía de apremio.

082215003



CLASE 84

... se acordó con los trabajadores citados lo siguiente:

Que para 1995 se aplicarán los salarios de los trabajadores citados en un 5,50 % porcentajes que se aplicarán a los complementos de los funcionarios para 1995.

De esta forma la retribución del personal laboral se garantiza para este año en la misma cuantía, con respecto a la subida que se ha producido en el personal funcionario.

El Sr. Alcalde hace constar que todos los trabajadores citados solicitaron su sueldo de nombrarse a este convenio en cuenta a la subida porcentual.

La Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

69.-REVISIÓN SALARIAL DEL TRABAJADOR DE ESTA E.L.M. D. PEDRO PAREJO CORRALIZA.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la revisión que se ha producido con el trabajador hijo de esta E.L.M. D. Pedro Parejo Corraliza y acordado por el Sr. Párroco, sueldo laboral de esta E.L.M.

El tema fundamental es que a este Sr. se le ha dejado de pagar la antigüedad desde hace varios años y lógicamente si lo solicita. Visto en sesión y convenio por el que se regula (Convenio de Aguas), se detecta que para poner el día este concepto debe estar en 1982 sobre la antigüedad que tenía, para regularizar su situación.

Al mismo tiempo y teniendo en cuenta el punto anterior, se incrementará su salario y complementos para 1995 con el 5,50 % con el resto del personal laboral.

A partir de 1995 también se acuerda con él siempre que la Junta Vecinal lo apruebe, que los límites que vaya cumpliendo a partir de este momento se le volverán a pagar según la categoría funcional.

La Junta Vecinal queda enterada y lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

70.-REMISIÓN A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LOS DECRETOS A ESTA E.L.M. EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la revisión de vecinos que son deudores a esta E.L.M. en concepto de impuesto de Construcciones de Obras.

Comenta que reiteradas ocasiones se les ha comunicado la cuantía que deben abonar por este concepto y que no lo han pagado.

No obstante recientemente, días 17-1-95, recibieron notificación en forma de esta E.L.M. dándoles las placas pagadas para el pago, advirtiéndoles, según precepta la legislación vigente que, en caso de impago esta administración iniciará los trámites necesarios para la



Handwritten signature and stamp number: 0B2915004

CLASE 8.ª

Hay que aclarar que la mayoría de los vecinos pagaron en los plazos establecidos pero quedan pendientes varios.

Así y a propuesta del Vocal de Izquierda Unida D. Antonio Cortés, acuerdan volver a recordarles la deuda darles nuevo plazo de tres días y en caso contrario iniciar el apremio.

Así pues la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes acuerdan que el día 6 de marzo se inicie el citado procedimiento, así como remitir el expediente al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para que sea ese organismo el que se encargue de su cobro en vía ejecutiva.

8º.- RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE FINCAS RUSTICAS.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de la situación de los terrenos municipales colindantes con los de los vecinos que los vienen labrando desde hace años. Como es bien sabido por todos, estos contratos no estaban puestos al día y había una gran confusión en cuanto a medición y falta de pago. Se ha mantenido una reunión con los arrendatarios y se ha puesto al día la situación. Se presentan los contratos a la Junta Vecinal y sus miembros quedan conformes con la redacción del mismo, por tanto los aprueban por unanimidad de todos los miembros presentes.

9º.- EXAMEN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.993.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.993, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión de Hacienda que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por quien suscribe, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y contestadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra se aprobaron por unanimidad de los miembros presentes.

Se advierte a los vocales que de acuerdo con el art. 204 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de citado año la Cuenta General que en su caso, ahora aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas Las Comunidades Autonomas.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

082812004



CLASE B

Hay que señalar que la mayoría de los vecinos pagaron en los plazos establecidos pero quedan pendientes varios. Así y a propuesta del Vocal de Examinación de la Junta Provincial de Huelva, acordar volver a recordarle la deuda dentro de nuevo plazo de tres días y en caso contrario iniciar el apremio.

89.- RENOVACION DE LOS CONTRATOS DE FINCAS RUSTICAS. El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vocales de la situación de los terrenos municipales colindantes con los de los vecinos que los vianen labrando desde hace años. Como se hizo saber por todos, estos contratos no estaban puestos al día y había una gran confusión en cuanto a medición y falta de pago. Se ha mantenido una reunión con los arrendatarios y se ha puesto al día la situación. Se presentan los contratos a la Junta Vocales y sus miembros quedan conformes con la redacción del mismo, por tanto los aprueban por unanimidad de todos los miembros presentes.

90.- EXAMEN DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.997. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.997, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión de Hacienda que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por quien suscribe, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de amplia información sobre las mismas y constadas todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes y no habiendo manifestaciones en contra se aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

Se advierte a los vocales que de acuerdo con el art. 204 de la Ley 39/88, Regula- dor de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que en su caso, haya aprobada. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tienen atribuidas las Comisiones



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

Autógrafa



OB2915005

CLASE 8ª

10º.-DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA FECHA 9-1-93, POR LO QUE, SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.993.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Resolución que dictó con fecha 9-1-95 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 1.993, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 174,3 de la Ley 39/88 de 28 Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Vocales quedan enterados de dicha Resolución y la aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

11º.- PAGO KILOMETRAJE POR MOTIVO DE DESPLAZAMIENTO A LA SECRETARIA INTERVENTORA.-

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para proponer a la Junta Vecinal que como es sabido por todos la Secretaria-Interventora de nuestra Entidad no reside en nuestra localidad por lo que, debe trasladarse diariamente desde su domicilio particular en Don Benito a Valdivia, por este motivo y como se venía haciendo en el año anterior, se propone se compense por los desplazamientos que por este motivo realiza diariamente y en muchas ocasiones incluso en horario de tarde por motivos laborales. La cuantía que se estipula será la que marque la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada año, en cuestión de desplazamientos por el personal funcionario. Este año es a razón de 24 Pts/Km.

Los Vocales están conformes y lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

12º.- EXAMEN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A ESTA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de diversas solicitudes que presentan varios vecinos o grupos a esta Alcaldía, a saber.

a) José-Ant. Sierra Rodriguez, solicita autorización para una concentración de caballos en el lugar donde se coloca la plaza de toros y un recorrido por el pueblo el día 5 de marzo.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

b) El Club de futbol infantil alevines solicita una subvención para cubrir sus gastos. Vista la misma, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, concederles 40.000 Ptas.

c) D. Manuel Carrasco González, en representación de la Junta Directiva del C.P. Valdivia, en categoría infantil, solicita una subvención para el citado club. La Junta Vecinal estudia la misma y acuerda conceder 100.000 Pts., por unanimidad de los miembros presentes.

082912005



CLASE 89

109.-DAR CUENTA AL PLENO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA FECHA 9-1-97, POR LO QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.997.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Resolucion que dió con fecha 9-1-97 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 1.997, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 174.3 de la Ley 39/88 de 28 Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Vocales quedan enterados de dicha Resolucion y la aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

119.- PAGO KILÓMETRAJE POR MOTIVO DE DESPLAZAMIENTO A LA SECRETARIA INTERVENTORA.- El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para proponer a la Junta Vocales que como es sabido por todos la Secretaría-Interventora de nuestra Entidad no reside en nuestra localidad por lo que, ante tratándose de desplazamientos desde su domicilio particular en Don Benito a Valdivia, por este motivo y como se verá haciendo en el año anterior, se propone se compensen por los desplazamientos que por este motivo realiza diariamente y en muchas ocasiones incluso en horario de tarde por motivos laborales. La cuenta que se anticipa será la que surgen la Ley de Presupuestos Gubernativos del Estado, para cada año, en cuestión de desplazamientos por el personal funcionario. Este año es a razón de 24 Ptas.

Los Vocales están conformes y lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

120.- EXAMEN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A ESTA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vocales de diversas solicitudes que presentan varias vecinos o grupos a esta Alcaldia, a saber:

a) José-Ant. Sierra Rodríguez, solicita autorización para una concentración de caballo en el lugar donde se coloca la plaza de toros y un recortillo por el pueblo el día 5 de marzo.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

b) El Club de Fútbol Infantil solicita una subvención para cubrir sus gastos. Vista la misma, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, concederle 40.000 Ptas.

c) D. Manuel Carrasco González, en representación de la Junta Directiva del C.F. Valdivia, en categoría infantil, solicita una subvención para el club. La Junta Vocales solicita la misma y acuerda conceder 100.000 Ptas., por unanimidad de los miembros presentes.



[Handwritten signature]

OB2915006

CLASE 8ª

c) D. Manuel Muñoz Reseco, solicita se le renueve el contrato de arrendamiento de parte de la nave municipal que tiene contraído con esta E.L.M. por un periodo de 5 años mínimo.

La Junta Vecinal estudia el tema y acuerdan por unanimidad de los miembros presentes no acceder a esta petición dado que es parte de la nave que se utiliza municipalmente, por tanto acuerdan renovarlo hasta final de 1.995.

a) D. José Olivares Alvarez. Administrativo de esta E.L.M., presenta solicitud de cambio de Nivel de Complemento de Destino. La Junta acuerda tras solicitar informe de quien suscribe, dejar para la próxima sesión que se celebre, esta petición dado que solicitan un informe preciso sobre el tema para poder tener un conocimiento mas amplio sobre el mismo.

13º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.

A) El Sr. Alcalde manifiesta que proximamente, el día 7 u 8 de marzo, la tercera edad de Valdivia va a realizar una excursión a Fuengirola. Aproximadamente irán 75 ancianos. Dado el número tan elevado se necesitarán dos autobuses y puesto que el INSERSO subvenciona con 200.000 Pts. y la cuota que deben poner los ancianos es de 3.000 Pts. cada uno y es insuficiente, a propuesta de la Concejala del Area Dª Juana Hidalgo Romero se solicita a esta Alcaldía conceda una subvención de 32.000 Pts. para cubrir gastos y así los ancianos no deban poner mas dinero. Así lo manifiesta el Sr. Alcalde y lo aprueba la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes.

B) El Sr. Alcalde manifiesta a la Junta Vecinal que con fecha 23-2-95, se recibe comunicación mediante Fax de la Junta de Extremadura, dicha comunicación es una Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta de la Secretaría General Técnica, por la que se nos concede la reversión de los terrenos que en Junio de 1.992 esta E.L.M. cedió a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas.

Posteriormente se remite la misma documentación mas las escrituras por correo ordinario con el fin de llevarla ante un Notario y firmar la oportuna escritura de reversión.

14.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

Como es sabido por todos, esta Alcaldía ha mantenido diversas conversaciones con la Junta de Extremadura al objeto de conseguir esta reversión, dado que la Junta no ha construido las viviendas proyectadas. En consecuencia se proyecta que una empresa semipública proceda a la construcción de viviendas de protección oficial, para de esta forma paliar el problema de la vivienda de nuestra localidad.

Handwritten signature and number 082915006



CLASE 5A

o) D. Manuel Muñoz Riquelme, solicita se le renueve el contrato de arrendamiento de parte de la nave municipal que tiene contratado con esta E.L.M. por un periodo de 2 años más.

La Junta Vecinal estudia el caso y acuerda por unanimidad de los señores presentes no acceder a esta petición dado que en parte de la nave que se utiliza municipalmente, por tanto acuerda renovar hasta el año de 1995.

a) D. José Divieso Álvarez, Administrativa de esta E.L.M., presenta solicitud de cambio de Nivel de Compensación de Gestión. La Junta acuerda tras solicitar informes de quien suscribe, dejar para la próxima sesión que se celebre, esta petición dado que solicitan un informe preciso sobre el tema para poder tener un conocimiento más amplio sobre el mismo.

19.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.

A) El Sr. Alcaldía manifiesta que próximamente, el día 7 u 8 de marzo, la tercera sesión de Valdivia va a realizar una excursión a Puente Alto. Aproximadamente serán 35 personas. Dado el número tan elevado se necesitarán dos autobuses y puesto que el INFERNO subvenciona con 200.000 Ptas. y la cuota que deben pagar los asistentes es de 3.000 Ptas. cada uno y se insuficiente, a propuesta de la Comisión del Área de D. Juan Hidalgo Romero se solicita a esta Alcaldía conceda una subvención de 15.000 Ptas. para cubrir gastos y así los asistentes no deben pagar nada. Así lo manifiesta el Sr. Alcaldía y lo acuerda la Junta Vecinal por unanimidad de los señores presentes.

B) El Sr. Alcaldía manifiesta a la Junta Vecinal que con fecha 13-3-95, se recibió comunicación mediante fax de la Junta de Extremadura, dicha comunicación es una Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta de la Secretaría General Técnica, por la que se nos concede la devolución de los terrenos que en Junio de 1992 esta E.L.M. cedió a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas.

Posteriormente se recibe la misma documentación que las escrituras por correo ordinario con el fin de llevarla ante un Notario y firmar la oportuna escritura de devolución.

Como se sabe por todos, esta Alcaldía ha mantenido diversas conversaciones con la Junta de Extremadura el objeto de conseguir esta devolución, dado que la Junta



OB2915007

CLASE 8ª

14.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

El Sr. Alcalde solicita a la Junta Vecinal la inclusión de este punto en el Orden del Día que no estaba en el mismo. Motiva la urgencia del mismo dado el breve espacio que tenemos para llevar a buen fin esta obra.

La Junta Vecinal y a tenor de lo dispuesto en el art. 82,3 del ROF aprecia la urgencia. Así pues el Sr. Alcalde manifiesta que tras diversas conversaciones mantenidas con el Sr. Consejero de Educación y Juventud para solicitarle la construcción de una pista polideportiva para nuestro pueblo, se ha conseguido al fin. Con fecha reciente se ha recibido la comunicación de la citada Consejería remitiendonos el convenio para la construcción de la pista y proceder si así se acuerda a la realización de la obra.

El Sr. Alcalde solicita de quien suscribe de lectura del convenio citado. Así se hace resumiendo el mismo:

Aportación municipal 2.000.000 de Ptas.

Aportación Junta de Extremadura 4.000.000 de Ptas.

La ejecución de la obra corresponde a la E.L.M.- El plazo de ejecución será de TRES meses. La aportación municipal se pagará en la fase intermedia entre la firma del contrato de la E.L.M. con la empresa constructora y la finalización de la obra.

La Junta se da por enterada de la dirección de obras, de las obligaciones de las partes y de las demás cláusulas expuestas en el convenio.

Así pues, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Construcción de Pista Polideportiva en Valdivia y cualquier documento relativo a este asunto.

2º.- Inicio de expediente de contratación.

3º.- Reservar una partida en los Presupuestos para 1.995 que recientemente se confeccionarán por valor de 2.000.000 de Ptas. para la aportación que esta E.L.M. debe hacer para la construcción de la pista polideportiva.

4º.- Remisión a la Consejería de Educación y Juventud de este acuerdo, del convenio debidamente firmado y de las certificaciones de Secretaría.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

082915007



CLASE 8ª

14.- APROBACION - SI PROCEDE - DE LA CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

El Sr. Alcalde solicita a la Junta Vecinal la inclusion de esta punto en el orden del dia que no estubo en el mismo. Motiva la urgencia del mismo dado el breve espacio que tenemos para llevar a buen fin esta obra.

La Junta Vecinal y a favor de lo dispuesto en el art. 85.7 del ROP aprueba la propuesta. Asi pues el Sr. Alcalde manifiesta que tras diversas conversaciones mantenidas con el Sr. Consejero de Educacion y Juventud para solicitar la construccion de una pista polideportiva para nuestro pueblo, se ha conseguido el fin. Con fecha anterior se ha recibido la comunicacion de la citada Consejeria remitiendonos el convenio para la construccion de la pista y proceder al ser de acuerdo a la realizacion de la obra.

El Sr. Alcalde solicita de quien suscriba de lasura del convenio citado. Asi se hace resolviendo al mismo:

1.- Aprobacion municipal de 2.000.000 de Ptas.

2.- Aprobacion Junta de Extremadura de 4.000.000 de Ptas.

3.- La ejecucion de la obra corresponde a la E.L.M. - El plazo de ejecucion sera de 180 dias. La aprobacion municipal se pagara en la fase intermedia entre la firma del contrato de la E.L.M. con la empresa constructora y la finalizacion de la obra.

4.- La Junta se da por enterada de la direccion de obra, de las obligaciones de las partes y de las demas clausulas expuestas en el convenio.

5.- Asi pues, la Junta Vecinal por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio de construccion de pista polideportiva en Valdivia y cualquier documento relativo a este asunto.

2.- Inicio de expediente de contratacion.

3.- Reservar una partida en los Presupuestos para 1.995 que recientemente se reprogramaron por valor de 2.000.000 de Ptas. para la ejecucion que esta E.L.M.

4.- Tratar para la construccion de la pista polideportiva.

5.- Remision a la Consejeria de Educacion y Juventud de este acuerdo, del convenio debidamente firmado y de las certificaciones de gastos.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



OB2915008

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del dia veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, ordenando asimismo la confección de la presente acta que se extiende en 8 folios de papel timbrado del Estado de la clase 8ª Serie OB nº 2915001 al 2915008, comprensiva de 8 folios que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

SECRETARIS
D. Antonio Cortés Rodríguez
D. Juan Hidalgo Pérez
D. Estrella Novilla Mejías

[Large handwritten signature]

Por el Sr. Alcalde, se firma en el Ayuntamiento de Murcillo de Villanueva de la Torre, a los veintisiete dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

19.- APROBACION DE LA ORDENACION DE LOS SUAVES.

El Sr. Alcalde solicita la aprobación de la ordenación de los suaves de la zona de su término municipal, que se extiende en 8 folios de papel timbrado del Estado de la clase 8ª Serie OB nº 2915001 al 2915008, comprensiva de 8 folios que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

La Junta Vecinal, aprueba la ordenación.

20.- APROBACION DE LA ORDENACION DE LA POLIZA SUAVES CON SUAVES.

El Sr. Alcalde solicita a la Junta Vecinal y a los propietarios de los suaves que próximamente (1945) van a ser adjudicados por el Estado de la póliza que incluye suaves con suaves, para que sean adjudicados para el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Torre en virtud de un convenio que se ha suscrito para que pueda adjudicarse a los suaves de los suaves. El Alcalde y los vecinos tienen conocimiento del convenio de estos suaves y entienden que como no hay posibilidad de adjudicación, debe proceder a la adjudicación, los suaves adjudicados a los suaves con suaves, a saber:

Interés sobre el N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y sobre el suaves, 29 por ciento.

El Sr. Alcalde solicita a la Junta Vecinal y a los propietarios de los suaves de la adjudicación de los suaves.

8
80212008



CLASE 88

Y no habiendo sus asuntos que tratar y dando las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, ordenando asimismo la confección de la presente acta que se extiende en 8 folios de papel timbrado del Estado de la clase 88 Serie 08 No 2912001 al 2912008, comprensiva de 8 folios que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

0B2915009

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 10 DE MARZO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

AL CALDE

D José Blázquez Prieto

VOCALES

D. Antonio Cortés Rodriguez

Dª Juana Hidalgo Romero

SECRETARIA

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las diez horas y veinte minutos del dia diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido Dª Catalina Barrantes Cerrato que, aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde, se abre la sesión.

1º.- APROBACION DE LA URGENCIA DE ESTA SESION.

El Sr. Alcalde motiva la urgencia dando cuenta a la Junta Vecinal de la necesidad de aprobar la renovación de la póliza concertada con Banesto por su vencimiento próximo y de la remisión a los Ayuntamientos respectivos de los acuerdos de las mancomunidades.

La Junta Vecinal, aprecia la urgencia.

2º.- APROBACION DE LA RENOVACION DE LA POLIZA SUSCRITA CON BANESTO.

El Sr. Alcalde se dirige a la Junta Vecinal y pone en conocimiento de los Vocales que próximamente (5-4-95) vencerá la anterior renovación por 6 meses de la póliza que tenemos suscrita con Banesto, dado que debe ratificar este punto el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en pleno, es por lo que, se hace con tiempo para que puedan incluirlo en su orden del dia próximo. El Alcalde y los Vocales tienen conocimiento del informe de quien suscribe y entienden que como no hay posibilidad de cancelación, debe proceder a la renovación, los tipos impositivos son los mismos que venimos soportando, a saber:

Interés anual 12,50 %, Comisión Apertura, 1,50 % y Exceso en descubierto, 29 por ciento.

El Sr. Alcalde vuelve a hacer incapié en la urgencia de la ratificación de

Añadir

En preparación a los grupos de trabajo de este Ayuntamiento.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

082815000



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL 10 DE MARZO DE 1992

En Villavieja, siendo las diez horas y veinte minutos del día diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores: don al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.
No asiste el Vocal del PSOE D. Luigencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido Dª Catalina Barrantes Carrato que, aún no ha tomado posesión.

RES ASISTENTES
ALCALDE
D. José Bixquez Prieto
D. Antonio Cortés Rodríguez
D. Juan Hidalgo Romero
SECRETARIA
Emilia Novilla Mejías

Por el Sr. Alcalde, se abre la sesión.
1º.-APROBACION DE LA AGENDA DE ESTA SESION.
El Sr. Alcalde motiva la urgencia dando cuenta a la Junta Vecinal de la necesidad de aprobar la renovación de la póliza concertada con Banesto por su vencimiento próximo y de la reunión a los Ayuntamientos respectivos de los acuerdos de las mancomunidades.
La Junta Vecinal, aprueba la urgencia.

2º.-APROBACION DE LA RENOVACION DE LA POLIZA SUGERIDA CON BANESTO.
El Sr. Alcalde se dirige a la Junta Vecinal y pone en conocimiento de los Vocales que próximamente (2-4-95) vencerá la anterior renovación por 6 meses de la póliza que se sugiere con Banesto, dado que debe ratificar este punto el Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de Gata en pleno, en el día que, se hace con tiempo para que puedan incluirlo en su orden del día próximo. El Alcalde y los Vocales tienen conocimiento del informe de quien suscribe y entienden que como no hay posibilidad de conciliación, debe proceder a la renovación, los tipos impositivos son los mismos que venimos aportando, a saber:
Interés anual 12,50 % Comisión apertura, 1,50 % y Exceso en deudado, 25 por ciento.
El Sr. Alcalde vuelve a hacer incapié en la urgencia de la ratificación de



[Handwritten signature]

OB2915010

CLASE 8ª

este acuerdo y solicita del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, lo incluya en el orden del día de la sesión extraordinaria de marzo o bien en alguna sesión extraordinaria que celebre con anterioridad. La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

3ª.-ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "SERENA EXTREMEÑA"

El Sr. Alcalde presenta los Estatutos a la Junta Vecinal. Los Vocales los comentan y discuten sobre el tema, así acuerdan:

Aprobación de los Estatutos de Maquinaria Serena Extremeña.- Solicitar la aclaración del art. 12,1 de los citados estatutos. Entendiendo esta Junta Vecinal que según el art. 3,2 a de la Ley de Bases de Régimen Local, las Entidades Locales Menores son Entidades Locales y por ende y de acuerdo con el art. 12,1 de los citados Estatutos, tendrán un representante como miembro corporativo en la mancomunidad, con independencia del representante que tenga el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, municipio al que pertenece esta E.L.M.

Remitir este acuerdo de aprobación al Ayuntamiento de La Coronada.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

4ª.- ESTATUTOS MODIFICADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.

El Sr. Alcalde presenta los Estatutos a la Junta Vecinal. Una vez leídos y comentados, los Vocales de la Coalición I.U., presentan una propuesta de modificación de algunos artículos de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios y Entidades Locales, denominada "Vegas Altas".

PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DENOMINADA "VEGAS ALTAS"

Artículo 10

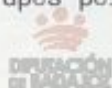
Modificación.

- 1 La Asamblea General.
- 2 El Presidente que lo será a su vez de la Asamblea General y de Comisión de Gobierno.
- 3 El Vicepresidente.
- 4 La Comisión de Gobierno.

Artículo 11

Añadir

En proporción a los grupos políticos de cada Ayuntamiento.



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

[Handwritten signature]

082915010



CLASE 88

este acuerdo y solicita del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que incluya en el orden del día de la sesión extraordinaria de marzo o bien en alguna sesión extraordinaria que celebre con anterioridad, la Junta Vecinal para aprobar por unanimidad de los miembros presentes.

30.-ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MADRINARIA "SERENA EXTERIOR"

El Sr. Alcalde presenta los Estatutos a la Junta Vecinal. Los Vocales los comen- tan y discuten sobre el tema, así acordando:

Aprobación de los Estatutos de Madrinaria Serena Exterior. -- Solicitar la inclu- sión del art. 12,1 de los citados estatutos. Entendiendo esta Junta Vecinal que según el art. 7,1 de la Ley de Bases de Régimen Local, las Entidades Loca- les Menores son Entidades Locales y por ende y de acuerdo con el art. 12,1 de los citados Estatutos, tendrán un representante como miembro corporativo en la mancomunidad, con independencia del representante que tenga el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, municipio al que pertenece esta E.L.M.

Remite este acuerdo de aprobación al Ayuntamiento de la Corporación.

Lo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

31.- ESTATUTOS MODIFICADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.

El Sr. Alcalde presenta los Estatutos a la Junta Vecinal. Una vez leídos y comentados, los Vocales de la Coalición I.U., presentan una propuesta de modifi- cación de algunos artículos de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios y Entidades Locales, denominada "Vegas Altas".

PROPUESTA DE ISQUERDA UNIDA PARA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DENOMINADA "VEGAS ALTAS"

Artículo 10. Modificación. -- Solicitar la inclusión de los artículos 12,1 y 12,2 de los citados estatutos en el orden del día de la sesión extraordinaria de marzo o bien en alguna sesión extraordinaria que celebre con anterioridad, la Junta Vecinal para aprobar por unanimidad de los miembros presentes.

1.- La Junta Vecinal General.

2.- El Presidente que lo será a su vez de la Asamblea General y de la Comisión de Gobierno.

3.- El Vicepresidente.

4.- La Comisión de Gobierno.

Artículo 11. Modificación. -- Solicitar la inclusión de los artículos 12,1 y 12,2 de los citados estatutos en el orden del día de la sesión extraordinaria de marzo o bien en alguna sesión extraordinaria que celebre con anterioridad, la Junta Vecinal para aprobar por unanimidad de los miembros presentes.

En proporción a los grupos políticos de cada Ayuntamiento.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Comprende de Cultura, Turismo y Deportes



11
[Signature]

OB2915011

CLASE 8ª

Artículo 13.- Apartado 1 formas de gestión del servicio de abastecimiento que será
Modificación.

Cada Ayuntamiento tendrá en la misma 4 representantes que ostentará los siguientes
votos:

Artículo 17 se contratará siempre mediante oferta pública de Licitación y según la
Añadir.

Y el Vicepresidente.

Artículo 20.
Suprimir o quitar
Absoluta.

Modificación.
La moción debe ser suscrita al menos por la cuarta parte de los vocales etc.

Artículo 21. punto 1
Modificación.

1.- La Asamblea General de la Mancomunidad designara y revocara libremente de entre
sus miembros un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en caso de vacante,
ausencia o enfermedad.

Artículo 22.
Modificación

La Comisión e Gobierno se integra por el Presidente y que la preside y seis vocales
nombrados por la Asamblea General de entre sus miembros.

El presidente propondrá a la Asamblea General el cese de un miembro de la Comisión
de Gobierno y esta lo decidirá.

Los nombramientos y ceses se harán mediante Resolución en la Asamblea General,
etc.

Artículo 28 punto 1-6- y 8.
Modificación

1.- Elegir y destituir al Presidente y al Vicepresidente de su cargo conforme a
las reglas establecidas en los presentes estatutos.

6.- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal funcionario
y laboral y la fijación de la cuantía de las retribuciones que se ajustarán siempre
a la Ley de Contrataciones Administrativas.



[Handwritten signature]

OB2915012

CLASE 8ª

8.- La aprobación de las formas de gestión del servicio de abastecimiento que será siempre municipalizada.

Artículo 38. *[Faint text]*

Añadir. *[Faint text]*

El personal se contratará siempre mediante oferta pública de Empleo y según la Legislación Vigente.

Artículo 47 *[Faint text]*

Suprimir o quitar

Podrá

Añadir o poner

Solicitará.

Artículo 50. *[Faint text]*

Añadir

El Presidente enviará copia del Presupuesto aprobado a todos los Partidos Políticos de cada Ayuntamiento socio de la Mancomunidad.

Artículo 63. *[Faint text]*

Modificar

La gestión del servicio será directa y municipalizada. Se entenderá por gestión directa la que para prestar los servicios de su competencia realice la Mancomunidad por si misma o mediante organismo exclusivamente dependiente de ella. Los servicios de competencia de la Mancomunidad no podrán prestarse indirectamente.

Artículo 64.

Eliminarlo todo el artículo al ser municipalizada y gestión directa y no poder ser indirecta o privada.

Artículo 81. Punto 1

Modificar

1.- En caso de disolución de la Mancomunidad y previamente a la liquidación definitiva. Las deudas contraídas serán única y exclusivamente responsabilidad de los Ayuntamientos deudores.

Reunidos en Don Benito día 22 de Febrero acordamos con estas propuestas de modificar los estatutos de la Mancomunidad de Municipios y Entidades Locales Menores denominada VEGAS ALTAS.

Los siguientes asistentes.

[Handwritten signature]

082912012



CLASE B

La aprobación de las formas de gestión del servicio de abastecimiento que será
 que municipalizada.
 Artículo 58.
 Adit.
 El personal se contratará siempre mediante oferta pública de Empleo y según la
 clasificación vigente.
 Artículo 57.
 Admitir o quitar
 Adit.
 Adit. o poner
 Adit.
 Artículo 56.
 Adit.
 El Presidente enviará copia del Presupuesto aprobado a todos los Partidos Políticos
 de cada Ayuntamiento socio de la Mancomunidad.
 Artículo 55.
 Adit.
 La gestión del servicio será directa y municipalizada. Se entenderá por gestión
 directa la que para prestar los servicios de su competencia realice la Mancomunidad
 o al mismo o mediante organismo exclusivamente dependiente de ella. Los servicios
 de competencia de la Mancomunidad no podrán prestarse indirectamente.
 Artículo 54.
 Limitar todo el artículo al ser municipalizada y gestión directa y no pasar
 a indirecta o privada.
 Artículo 53. Punto 1.
 Adit.
 En caso de disolución de la Mancomunidad y previamente a la liquidación defini-
 da. Las deudas contraídas serán únicas y exclusivamente responsabilidad de los
 anteriores deudores.
 Unidos en Don Benito día 22 de febrero acordamos con estas propuestas de modificar
 los estatutos de la Mancomunidad de Municipios y Entidades Locales Menores denominada
 LAS ALZAS.
 En siguientes estatutos.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OB2915013

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA
Juan Carlos Molano.-Responsable de Política Institucional

Francisco Zahinos.-Alcalde e Palazuelo y Concejal de Villar de Rena.

Alvaro.- Concejal de Don Benito

Cipriano.-Concejal de Almoharin.

Vicente González Cancho.- Concejal de Pizarro.

José-Manuel González Vázquez.-Concejal de Rena.

Acuerdan por tanto que una vez incorporadas estas modificaciones a los estatutos esta se volverá a reunir para su aprobación, si procede.

Asi mismo acuerdan remitir este acuerdo a la Mancomunidad para su conocimiento y efectos.

Lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las diez horas cincuenta minutos del dia diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alcalde levantó la sesión, ordenando asi mismo la confección de la presente acta que se extiende en cinco folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª Serie OB nº 2915009 al 2915013, comprensiva de cinco folios que queda pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

29.- CONCESION ECONOMICA CON CARGO A LA ENTIDAD 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que en virtud de la sentencia que dió el Tribunal Supremo en el asunto de la Incomienda, varios vecinos han sido condenados al pago de una multa. Entiende el Sr. Alcalde que en aquel tema participó todo el pueblo, por lo que, considerando que sea solo un grupo de vecinos el que se vea obligado al pago de la multa e en su defecto embargo.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento representa al pueblo, entiende el Sr. Alcalde que esta Entidad debería hacerse cargo de la multa.

El Vocal Cortés, pide la palabra y hace suyas las palabras del Sr. Alcalde, particularizando diciendo que el T.S. decretó el delito de dafes pero interpuso multas de 200.000 Ptas. a cada uno de los condenados, excepto a uno de ellos que fue de 50.000 Ptas. y tres quedaron absueltos.

Entiende el Vocal Cortés que esa lucha por la finca fue de todo el pueblo y que gracias a ella se consiguió que la Incomienda vuelva a Valdivia. Le parece muy



OB2915015

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 27 DE MARZO DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Blázquez Prieto

VOCALES

D. Antonio Cortés Rodríguez

Dª Juana Hidalgo Romero

SECRETARIA

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político Dª Catalina Barrantes Cerrato que, aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde, se abre la sesión.

1ª.- MOTIVACION DE LA URGENCIA DE LA ASESION.

El Sr. Alcalde la motiva diciendo que en el tema que nos ocupa es urgente puesto que las cantidades que se pretenden asignar a los vecinos deben pagarlas ellos en breve plazo.

Los Vocales por unanimidad, aprueban la urgencia.

2ª.- CONCESION ECONOMICA CON CARGO A LA PARTIDA 480 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que con motivo de la sentencia que dictó el Tribunal Supremo en el asunto de la Encomienda, varios vecinos han sido condenados al pago de una multa. Entiende el Sr. Alcalde que en aquel tema participó todo el pueblo, por lo que, considera ^{injusto} que sea solo un grupo de vecinos el que se vea obligado al pago de la multa o en su defecto embargo.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento representa al pueblo, entiende el Sr. Alcalde que esta Entidad debería hacerse cargo de la multa.

El Vocal Cortés, pide la palabra y hace suyas las palabras del Sr. Alcalde, puntualiza diciendo que el T.S. desestimó el delito de daños pero interpuso multas de 200.000 Pts. a cada uno de los condenados, excepto a uno de ellos que fue de 50.000 Ptas. y tres quedaron absueltos.

Entiende el Vocal Cortés que esa lucha por la finca fue de todo el pueblo y que gracias a ella es muy posible que la Encomienda vuelva a Valdivia. Le parece muy



[Signature]
OB2915014

CLASE 8ª

loable que el Ayuntamiento se haga cargo del pago de esta multa.

Aclara que dentro de estas personas multadas está él mismo y dos familiares de la Teniente de Alcalde de esta E.L.M. D^a Juana Hidalgo y que lógicamente estos tres se harían cargo de su multa, dado la relación directa con esta Entidad.

Quien suscribe solicita la palabra de la presidencia para decir que el Sr. Alcalde tiene conocimiento del informe que quien suscribe realizó con motivo de este tema, que el mismo obra en el expediente abierto con objeto de esta sesión y que, resumidamente expone.

No existe consignación presupuestaria en la partida de Atenciones Benéficas y Asistenciales, por ende, no se puede intervenir ningún pago, ni informarlo favorablemente.

Que se debe tener en cuenta que cuando se otorgan cantidades con cargo a esta partida no puede significar fin de lucro para quien la recibe. Así como se si otorga con cargo a subvenciones cualquier cantidad, debe tenerse en cuenta lo mencionado anteriormente con respecto a la falta de consignación preuspuetaria, así como el límite taxativo de no poder otorgar mas del cincuenta por cien, en concepto de subvención, del coste de la actividad a que se apliquen. (Art. 26 Reglamento Servicio Corporaciones Locales). Así mismo en el informe entregado al Sr. Alcalde se hace expresa referencia a las limitaciones impuestas por el art. 154,5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como expresamente contempla el art. 155,2 del cuerpo legal aludido.

El Vocal Cortés vuelve a intervenir para aclarar que la pretensión de esta corporación es que se haga todo con la máxima legalidad y que en los presupuestos a realizar en breve para 1.995 se amplie la partida de Atenciones Benéficas y Asistenciales en 400.000 Ptas., que será la cantidad a pagar en este año, puesto que se solicitará del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura un aplazamiento en el pago de las multas.

Quien suscribe aclara que si la corporación da orden de incluir en los presupuestos para 1.995 la partida a la que ha hecho alusión el vocal Cortés, y una vez que estén aprobados definitivamente los citados presupuestos y existe una consignación presupuestaria es cuando se podrá intervenir el gasto adecuado a la partida.

El Vocal Cortés, vuelve a intervenir y aclara que se pretende pagar a plazos la multa a razón de 50.000 Ptas. mensuales, si lo acepta el T.S.J. de Extremadura, por tanto desde mayo si estuviera aprobado definitivamente el presupuesto para 1.995

[Handwritten signature]
082915014



CLASE B

... que el Ayuntamiento no haga cargo del pago de esta multa.

... dentro de estas personas multadas esté él mismo y dos familiares de

... de esta E.L.M. Dn Juan Hidalgo y que únicamente estos tres

... cargo de su multa, dado la relación directa con esta Entidad.

... solicite la palabra de la presidencia para decir que el Sr. Alcalde

... conocimiento del informe que quien suscribe realizó con motivo de esta fama,

... en el mismo obra en el expediente abierto con objeto de esta acción y que, resumiendo

... expone.

... en la partida de Atenciones Benéficas y Asistencias

... por ende, no se puede intervenir ningún pago, ni informarlo favorablemente.

... se debe tener en cuenta que cuando se otorgan cantidades con cargo a esta parti-

... no puede significar fin de lucro para quien la recibe. Así como en el otorga-

... cargo a subvenciones cuantitativa cantidad, debe tenerse en cuenta lo mencionado

... respecto a la falta de consignación presupuestaria, así como el

... de no poder otorgar más del cincuenta por cien, en concepto de sub-

... del costo de la actividad a que se aplican. (Art. 26 Reglamento Servicio

... locales). Así mismo en el informe entregado al Sr. Alcalde se hace

... a las limitaciones impuestas por el art. 154.2 de la Ley Reguladora

... locales, así como expresamente contempla el art. 152.3 del cuerpo

... el estudio.

... vuelve a intervenir para aclarar que la pretensión de este corpora-

... en que se haga todo con la máxima legalidad y que en los presupuestos a realizar

... se amplie la partida de Atenciones Benéficas y Asistencias

... que será la cantidad a pagar en este año, puesto que se solicitará

... de Justicia de Extremadura un expediente en el pago de las

... en los presupuestos

... que si la corporación da orden de incluir en los presupuestos

... al vocal Cortés, y una vez que

... existe una consignación

... el gasto adscrito a la partida.

... y existe que se pretenda pagar a plazos la

... al 1.5.3. de Extremadura, ni lo acepta el 1.5.3. de Extremadura,

... el presupuesto para 1.995



[Signature]
OB2915016

CLASE 8ª

sería para este año 400.000 Ptas.

Al mismo tiempo solicita de la Corporación se acuerde una reserva de crédito anual en los presupuestos de años sucesivos para este fin.

Por tanto la Junta Vecinal acuerda:

Ordenar a los Servicios de Secretaría-Intervención de esta E.L.M. el inicio de los trámites para la aprobación del Presupuesto para 1.995.

Que se dote a la partida 480 Atenciones Benéficas y Asistenciales de 400.000 Ptas. con el fin de entregar 50.000 Ptas. mensuales hasta fin de año.

Que se comprometa esta Corporación a reservar en los próximos Presupuestos de ejercicios futuros una partida de igual cuantía para el pago de esta multa que asciende a 1.250.000 Ptas.

Que se remita este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y que se solicite del mismo esta forma de pago aplazado.

Que se relacionen los vecinos objeto de este acuerdo:

- Dª Antonia Merino Velasco 200.000 Ptas. de multa.
- D. Andrés Ruiz Fernandez?????..... 200.000 Ptas. de multa
- Rafael-Anselmo Tapia González..... 200.000 Ptas. de multa
- D. Eulogio Calderón González..... 200.000 Ptas. de multa
- D. Emilio Suárez Gutiérrez 200.000 Ptas. de multa
- D. José Mª Suárez Jimenez..... 200.000 Ptas. de multa
- D. Manuela Robles Rivera 50.000 Ptas. de multa

Entiende esta corporación que lo que se pretende es una acción social justa.

Lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alcalde levantó la sesión, ordenando asi mismo la confección de la presente acta que se extiende en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª Serie OB nº 2915014 al 2915016, comprensiva de tres folios que queda pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

[Faint text: D. Rafael Pulido García de Parada... para la instalación de andamios... zona industrial, parcela nº 40.]

[Handwritten signature]
OBSERVATOR



CLASE 8ª

la para este año 400.000 Ptas.
 mismo tiempo solicita de la Corporación se acuerde una reserva de crédito anual
 presupuesto de años sucesivos para este fin.
 tanto la Junta Vecinal acuerda:
 tener a los servicios de Secretaría-Intervención de esta E.L.M. el inicio de
 trámite para la aprobación del Presupuesto para 1995.
 se dota a la partida 680 Atenciones Benéficas y Asistencias de 400.000 Ptas.
 al fin de entregar 20.000 Ptas. anuales hasta fin de año.
 se compromete esta Corporación a reservar en los próximos Presupuestos de ejer-
 cios futuros una partida de igual cuantía para el pago de esta multa que ascienda
 a 200.000 Ptas.

se remite este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y que
 solicite del mismo esta forma de pago aplazada.

se ratifican los vecinos objeto de este acuerdo:

Antonio Marino Vainosa	200.000 Ptas. de multa
Andrés Ruiz Fernández	200.000 Ptas. de multa
Antoniño López González	200.000 Ptas. de multa
Coloquio Calderón González	200.000 Ptas. de multa
Emilio Suárez Gutiérrez	200.000 Ptas. de multa
José M. Suárez Jimenez	200.000 Ptas. de multa
Manuela Robles Rivera	20.000 Ptas. de multa

este acuerdo esta corporación que lo que se pretende es una acción social justa.
 propuesta por unanimidad de los miembros presentes.
 no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintinueve horas y quince minutos
 día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el Sr. Alcalde
 abrió la sesión, ordenando así mismo la conclusión de la presente acta que se
 lea en tres folios de papel timbrado del Estado de la Clase 8ª Serie 08 nº
 2014 al 2015016, comprensiva de tres folios que queda pendiente de aprobación,
 la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario, certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

[Handwritten signature]



17
[Signature]

QB2915017

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 26 DE MAYO DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Blázquez Prieto

VOCALES

D. Antonio Cortés Rodriguez

Dª Juana Hidalgo Romero

SECRETARIA

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político Dª Catalina Barrantes Cerrato que, aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde, se abre la sesión.

1º.-LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 22-2-95 Y 10-3-95

El Sr. Alcalde pregunta a los Vocales si tienen algo que decir con respecto a las actas que se pretenden aprobar. Contestan que no y las aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º APROBACION -SI PROCEDE- DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE: BAR SITO EN SAN FERNANDO,19 (JOSE SIERRA RODRIGUEZ), BAR TROPICAL, PELUQUERIA DE DOLORES PAREJO Y DESPIECES VALDIVIA,S.L.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal de las solicitudes que presentan varios vecinos para la obtención de Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento, a saber: D. José Sierra Rodriguez, para instalación de BAR sito en la calle San Fernando nº 19.

D. Pedro González Ramos para la instalación de BAR, sito en Ronda Norte, s/n

Dª Dolores Parejo Carmona, para instalación de peluquería sita en calle Palanca nº 24.

D. Rafael Pulido García de Paredes, como representante de Despieces Valdivia,S.L., para la instalación de industria transformadora de carne de aves sita en la zona industrial, parcela nº 40.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

11
[Handwritten signature]

082912017



CLASE 84

LA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 26 DE MAYO

En Valdivia, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria el efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los señores al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político Doña Catalina Hurtado Cortés que, aun no ha tomado posesión.

SEÑORES ASISTENTES

Don José Bizarra Prieto

Don Antonio Cortés Rodríguez

Don Juan Hidalgo Romero

SECRETARIA

Doña Emilia Novilla Mejías

Por el Sr. Alcalde, se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 10-3-95 Y 10-7-95

El Sr. Alcalde pregunta a los Vocales si tienen algo que decir con respecto a las actas que se pretenden aprobar. Contestan que no y las aprueban por unanimidad e los miembros presentes.

LA APROBACION -SI PROHIBEN- DE LAS LICENCIAS DE APERTURA DE BAR SITU EN SAN FERNANDO 19 (JOSE SIERRA RODRIGUEZ), BAR TROPICAL, PELUQUERIA DE DIJOS PAREJO Y DESPIERTES VALDIVIA, S.L.

El Sr. Alcalde informa a la Junta Vecinal de las solicitudes que presentan los vecinos para la obtención de licencia Municipal de Aparatura de Estancos -a saber: D. José Sierra Rodríguez, para instalación de BAR sito en la calle San Fernando nº 19.

D. Pedro González Ramos para la instalación de BAR, sito en Ronda Norte, s/n

D. Dolores Fariño Carmona, para instalación de peluquería sito en calle Palanca nº 24.

D. Rafael Pulido García de Paradas, como representante de Despiertes Valdivia, S.L. para la instalación de industria transformadora de carne de vaca sito en la zona industrial, parcela nº 80.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



18
[Signature]

QB2915018

CLASE 8.ª

Vistos los expedientes de los mismos y habiendose comprobado que se ha entregado la documentación necesaria hasta el momento, la Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente estas solicitudes de licencia de apertura y enviar a la Junta de Extremadura los expedientes citados para continuar su tramitación.

3º.-ANULACION DEL PUNTO 11º DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 27-2-95.

El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que habiendose comunicado a la Junta de Extremadura esta intención, se propone a la Junta Vecinal la anulación del mismo, una vez estudiado detenidamente.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO Y MATERIAL CIENTIFICO DEL CENTRO DE SALUD.

El Sr. Alcalde, comienza diciendo que disponiendo esta localidad de un Centro Sanitario y haciendose necesario el equiparlo del mobiliario y material científico, se solicita de esta Junta Vecinal acuerdo para solicitar de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social una subvención para adquirir dicho equipamiento, para ello es necesario como mínimo el presupuesto de tres casas comerciales.

Recibidas las mismas se solicita de la Secretaria la lectura de las mismas.

Así procede quien suscribe;

a) Material científico:

- 1) COYMAT..... 629.179 Ptas.
- 2) CRISADEMO,S.L..... 676.918 Ptas.
- 3) MECATENA,S.L..... 602.018 Ptas.

b) Mobiliario:

- 1) ORTO-PROTESICA CENTRAL,C.B..... 1.072.375 Ptas.
- 2) COYMAT..... 1.074.417 Ptas.
- 3) MECATENA,S.L..... 1.097.617 Ptas.

Habiendo visto precios y calidades, examinados detenidamente acuerdan por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

La adquisición del mobiliario y material científico para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

El Vocal Cortés, solicita de quien suscribe que se refleje en esta que el Sr. Alcalde dice que él no ha dicho que la Vocal Hidalgo se haya llevado ese dinero.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

23
[Handwritten signature]



CLASE 88

Antes los expedientes de los mismos y habiéndose comprobado que se ha expedido la documentación necesaria hasta el momento, la Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los miembros presentes informar favorablemente sobre solicitudes de licencia de apertura y enviar a la Junta de Extremadura los expedientes citados para continuar su tramitación.

10.- ANULACION DEL PUNTO 11º DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 27-2-95.
El Sr. Alcalde comenta a la Junta Vecinal que habiéndose comunicado a la Junta de Extremadura esta intención, se propone a la Junta Vecinal la anulación del mismo, una vez estudiado detenidamente.

La Junta Vecinal lo aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

11.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y MATERIAL CIENTIFICO DEL CENTRO DE SALUD.
El Sr. Alcalde, comenta diciendo que disponiendo esta localidad de un Centro de Salud y habiéndose solicitado el equipamiento del mismo y material científico, se solicita de esta Junta Vecinal acuerdo para solicitar de la Excmo. Srta. Consejera de Bienestar Social una subvención para adquirir dicho equipamiento, para ello es necesario como mínimo el presupuesto de tres casos concretos.

Habiendo las mismas se solicita de la Secretaría la lectura de las mismas.

Se procede a leer las mismas:

Material científico:	
1) COYMAT.....	629.179 Ptas.
2) CRISACEMO, S.L.....	676.919 Ptas.
3) MECATEMA, S.L.....	602.018 Ptas.
Mobiliario:	
1) ORTO-PROTESICA CENTRAL, C.R.....	1.075.379 Ptas.
2) COYMAT.....	1.076.617 Ptas.
3) MECATEMA, S.L.....	1.097.617 Ptas.

Habiendo visto precios y condiciones, examinados detenidamente acuerdan por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

La adquisición del mobiliario y material científico para equipar el Centro de Salud de la localidad.



19
[Signature]

OB2915019

CLASE 8ª

Seleccionar el presupuesto de la Empresa Mecatena por ser la oferta mas favorable. Solicitar de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social una subvención de 1.699.635 Ptas. para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado, comprometiendose esta Entidad Local Menor, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación en su coste sobre el presupuesto aprobado.

Lo que aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal Cortés solicita la palabra y es concedida.

Dice que es por todos sabido que el Sr. Alcalde ha realizado unas declaraciones tanto desde estas dependencias municipales como en actos públicos, fuera de las mismas. En las mismas ha dicho que la Teniente de Alcalde de esta E.L.M. Dª Juana Romero Hidalgo, habia cobrado del Ayuntamiento 600.000 Ptas., este Vocal pide que el Sr. Alcalde lo demuestre o en caso contrario que se retracte.

El Sr. Alcalde dice que si tiene alguna ^{otra cosa} que decir que la plantee y al final contestará.

El Vocal Cortés continúa diciendo que tambien el actual Alcalde ha dicho que la Vocal Hidalgo ha cobrado dietas de esta E.L.M. pide lo mismo el Vocal Cortés, es decir que el Sr. Alcalde lo demuestre o se retracte y que haga balance para que vea quien ha cobrado las dietas por kilometraje, por que, el que las ha cobrado ha sido él mismo y no la Vocal Hidalgo, ni quien habla.

El Sr. Alcalde contesta al primer ruego que, no es mentira y que hay un expediente, abierto por este hecho, que no es ninguna falta que ella tenga que devolver ese dinero.

El Vocal Cortés aclara que no que el Sr. Alcalde lo que, ha dicho es que la Vocal Hidalgo se ha llevado ese dinero. El Sr. Alcalde comenta que lo dicho es que tiene que devolverlo. Que no puede retractarse de una cosa que no ha dicho, que ha dicho que ese dinero lo ha cobrado indebidamente, no que se lo ha llevado.

El Vocal Cortés, solicita de quien suscribe que se refleje en acta que el Sr. Alcalde dice que él no ha dicho que la Vocal Hidalgo se haya llevado ese dinero.

082915019



CLASE 84

Seleccionar el presupuesto de la Empresa Mecánica por ser la oferta más favorable... Solicitar de la Excmo. Sra. Consejera de Hacienda Social una subvención... para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto... asociado, comprendiendo esta Entidad Local Menor, en su caso, a cualquier... la diferencia entre la subvención que se concede... el gasto total que se produce, bien porque la subvención sea inferior a lo... se solicita o porque el material hubiera sufrido elevación... su coste sobre el presupuesto aprobado.

lo que aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

M. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal Cortés solicita la palabra y es concedida.

que es por todos sabido que el Sr. Alcalde ha realizado una declaración... de estas dependencias municipales como en actos públicos, fuera de... En las mismas he dicho que la teniente de Alcalde de esta E.L.M. es... Juanne Romero Hidalgo, había cobrado del Ayuntamiento 600.000 Ptas., esta... que el Sr. Alcalde lo demuestre o en caso contrario que se retracte.

El Sr. Alcalde dice que si tiene alguna duda que la plantee y si final... retracte.

El Vocal Cortés continúa diciendo que también el actual Alcalde ha dicho que... Vocal Hidalgo ha cobrado de esta E.L.M. pide lo mismo al Vocal Cortés... que el Sr. Alcalde lo demuestre o se retracte y que haga balance para... que quien ha cobrado las dichas por kilómetro, por que si las ha cobra-... de él mismo y no la Vocal Hidalgo, ni quien habla.

El Sr. Alcalde contesta el primer tiempo que no se menta y que hay un expediente... abierto por este hecho, que no es ninguna falta que ella tenga que devolver... dinero.

El Vocal Cortés explica que no que el Sr. Alcalde lo que, he dicho es que la... Vocal Hidalgo se ha llevado ese dinero. El Sr. Alcalde contesta que lo dicho... que tiene que devolverlo. Que no pueda retractarse de una cosa que no ha... que, que ha dicho que ese dinero lo ha cobrado indistintamente, no que se lo... llevado.

El Vocal Cortés, solicita de quien suscriba que se retire en esta que el Sr... Alcalde dice que él no ha dicho que la Vocal Hidalgo se haya llevado... dinero.



20
[Signature]

OB 2915020

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAJA

Con respecto al segundo ruego el Sr. Alcalde dice que los datos están en las oficinas de esta E.L.M. y que están a disposición del Vocal Cortés, que no hay nada que ocultar.

El Vocal Cortés aclara que lo que pretende es que no haya malos entendidos. Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diez y veinticinco minutos se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que consta de cuatro folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB nº 2915017 al 2915020 que, queda pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

[Signature]

[Handwritten signature]

020212020



CLASE 88

Con respecto al segundo punto el Sr. Alcalde dice que los datos están en las oficinas de esta E.L.M. y que están a disposición del Vocal Cortés, que no hay nada que ocultar.

El Vocal Cortés aclara que lo que pretende es que no haya malos entendidos. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez y veinticinco minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que consta de cuatro folios de papel tamaño del Estado de la clase octava 2a de 08 N.º 2912017 al 2912020 que, queda pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]



082915021

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Blázquez Prieto

VOCALES

D. Antonio Cortés Rodriguez

Dª Juana Hidalgo Romero

SECRETARIA

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las diez horas, del día quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político

Dª Catalina Barrantes Cerrato que, aún no ha tomado posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El sr. Alcalde presenta el acta de la sesión anterior y pregunta a los Vocales si desean que sea leída por quien suscribe. Comentan que no y que no tienen nada que alegar a la misma.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2º APROBACION -SI PROCEDE- DE LOS MODELOS DE REGISTRO DE INTERESES DE BIENES PATRIMONIALES Y REGISTRO DE INTERESES DE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal los modelos de Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales y Registro de Incompatibilidades y Actividades de los miembros de la Junta Vecinal.

Comenta el Sr. Alcalde que los vocales electos deben realizar estas declaraciones antes de la toma de posesión y que posteriormente pasaria a integrar el Registro de Intereses, según preceptúa el Art. 75,5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Vocales una vez examinados los modelos, los aprueban por unanimidad de los miembros presentes.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

[Handwritten signature]

082915021



CLASE B3

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.992

En Valdivia, a las diez horas, del día once de junio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.
No asiste el vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE
D. José Blázquez Prieto
VOCALES
D. Antonio Cortés Rodríguez
Dn. Juana Hidalgo Romero
SECRETARÍA
Dn. Emilia Mollia Mejías

Dn. Catalina Barralón Cortés que, aún no ha tomado posesión.
Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde presenta el acta de la sesión anterior y pregunta a los Vocales si desean que sea leída por quien suscriba. Comentan que no y que no tienen nada que alegar a la misma.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2. APROBACION -SI PROCEDE- DE LOS MODELOS DE REGISTRO DE INTERES DE BIENES PATRIMONIALES Y REGISTRO DE INTERES DE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA VECINAL.

El Sr. Alcalde presenta a la Junta Vecinal los modelos de Registro de Intereses de Bienes Patrimoniales y Registro de Incompatibilidades y Actividades de los miembros de la Junta Vecinal.

Comenta el Sr. Alcalde que los vocales electos deben realizar estas declaraciones antes de la toma de posesión y que posteriormente pasará a integrar el Registro de Intereses, según preceptúa el Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y el art. 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Los Vocales una vez examinados los modelos, los aprueban por unanimidad de los miembros presentes.



22
[Signature]

OB2915022

CLASE 8ª

3º.- DAR CUENTA A LA JUNTA VECINAL DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se queda sobre la mesa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diez y veinte horas, el Sr. Alcalde levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que consta de dos folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB nº 2915021 al 2915022 que, que pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretaria, certifico.



[Signature]

PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comunico a la Junta Vecinal que esta sesion se celebra con el unico fin, como ya seban todos de aprobar el acta de la sesion anterior.

Se dio lectura de la misma y seguidamente al Sr. Alcalde propuso al los vocales tienen algo que decir al respecto, tambien que no y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Alcalde, levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que consta de un folio de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB nº 2915023, de todo lo cual, como secretaria, certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

Handwritten signature

085212022



CLASE BA

ACTA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA...
 29.- DAR CUENTA A LA JUNTA VECINAL DE HEREDEROS DE ALCALDIA.
 Se queda sobre la mesa.
 Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diez y veinte horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que da cuenta la presente acta que consta de dos folios de papel timbrado del Estado de la clase octava serie 08 nº 2912021 al 2912022 que, que pendiente de aprobación, hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Handwritten signature



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



[Handwritten signature]

OB2915023

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 16 DE JUNIO DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Blázquez Prieto

VOCALES

D. Antonio Cortés Rodríguez

D^a Juana Hidalgo Romero

SECRETARIA

D^a Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las diez horas y diez minutos, del día dieciseis de junio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez Lozano, ni la Vocal del mismo partido político D^a Catalina Barrantes Cerrato que, aún no ha tomado

posesión.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.

PUNTO UNICO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde comunica a la Junta Vecinal que esta sesión se celebra con el único fin, como ya saben todos de aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la misma y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si los vocales tienen algo que decir al respecto. Comentan que no y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que consta de un folio de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB nº 2915023, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

[Handwritten signature]
08212023



CLASE B7

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL
EL DIA 16 DE JUNIO DE 1995.

En Valdivia, siendo las diez horas y diez minutos,
del día dieciséis de junio de mil noventa y cinco,
se y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los
relacionados al margen al objeto de celebrar sesión
extraordinaria y urgente.
No asiste el vocal del PSOE D. Fulgencio Suárez
Lorente, ni la Vocal del mismo partido político
Dña Catalina Barrantes Estrada que, aún no ha tomado

SEÑORES ASISTENTES	
ALCALDE	D. José Blasquez Prieto
VECALES	D. Antonio Cortés Rodríguez
	Dña Juana Hilda Rodríguez
SECRETARIA	Dña Emilia Novilla Mejías

posesión.
Por el Sr. Alcalde se abre la sesión.
PUNTO UNICO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
El Sr. Alcalde comunica a la Junta Vecinal que esta sesión se celebra con
el único fin, como ya saben todos de aprobar el acta de la sesión anterior.
Se dió lectura de la misma y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si los
vocales tienen algo que decir al respecto. Comentan que no y se aprueba por
unanimidad de los miembros presentes.
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos,
el Sr. Alcalde, levantó la sesión de la que se extiende la presente acta
que consta de un folio de papel timbrado del Estado de la clase octava setis
08 nº 2912023, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

[Handwritten signature]



24
Catalina B
OB2915024

CLASE 8ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE VALDIVIA, CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1.995

que se dicta de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

En Valdivia, Entidad Local Menor del Municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz), siendo las veintiuna horas y dos minutos del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco y en su Casa Consistorial, se reúnen Dª Catalina Barrantes Cerrato, D. Julián García Cabezas, D. Ismael Huertas Sánchez, Dª Juana Hidalgo Romero, D. Manuel Carrasco González, asistidos por la Secretaria de la E.L.M. Dª Emilia Movilla Mejías, que da fe del acto.

Asiste numeroso público.

De acuerdo con la Credencial remitida por la Junta Electoral de Zona, ha resultado elegida Alcaldesa-Pedánea de Valdivia Dª Catalina Barrantes Cerrato por el Partido Socialista Obrero Español. Por otra parte y de conformidad con el Acta de Proclamación, remitida por la expresada Junta Electoral y según establece el art. 199 de la Ley Organica 5/1985 de 19 de Junio, modificada por las Leyes Organicas 1/1987 de abril, 8/1991 de 13 de marzo, 6/1992 de 2 de Noviembre, 13/1994 de 30 de marzo y 3/1995 de 3 de marzo de Régimen Electoral General, han resultado designados Vocales de la Junta Vecinal, los siguientes:

D. Julián García Cabezas y D. Ismael Huertas Sánchez por el PSOE, D. Manuel Carrasco González por el P.P. y Dª Juana Hidalgo Romero por I.U.

Da lectura a continuación la Secretaria que suscribe al art. 142 del REal Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, siendo el objeto de la convocatoria la constitución de la Junta Vecinal, una vez fijada esta fecha para ello por la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente se pasó a invitar a los presentes a que manifestaran si estaban afectados por alguna incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación y designación, contestando todos que no estaban afectados.

Continuando y de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la referida Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para admitir la plena condición de sus cargos, la Alcaldesa y Vocales deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, tomándose a este respecto la decisión y por analogía con las Corporaciones Locales de

[Handwritten signature]
E08215024



CLASE 88

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA VECINAL DE VALDIVIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1992

En Valdivia, Entidad Local Menor del Municipio de Villanueva de la Serena (Badajoz), siendo las veintinueve horas y dos minutos del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco y en su sede consistorial, asistieron D.ª Catalina Barrantes Carrato, D. Julián García Cabaxas, D. Ismael Huertas Sánchez, D.ª Juana Hidalgo Romero, D. Manuel Carrasco González, asistidos por la Secretaría de la E.L.M. D.ª Emilia Movilia Mejías, que da fe del acto.

De acuerdo con la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona, ha resultado el Partido Socialista Obrero Español. Por otra parte y de conformidad con el Acta de Promoción, remitida por la expresada Junta Electoral y según establece el art. 127 de la Ley Orgánica 2/1985 de 19 de Junio, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987 de abril, 8/1991 de 13 de marzo, 6/1992 de 2 de Noviembre, 17/1994 de 30 de marzo y 2/1995 de 2 de marzo de Régimen Electoral General,

han resultado designados Vocales de la Junta Vecinal, los siguientes:
D. Julián García Cabaxas y D. Ismael Huertas Sánchez por el PSOE, D. Manuel Carrasco González por el P.P. y D.ª Juana Hidalgo Romero por I.U.

De lectura a continuación la Secretaría que suscribe el art. 162 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, siendo el objeto de la convocatoria la constitución de la Junta Vecinal, una vez fijada esta fecha para ello por la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente se pasó a invitar a los presentes a que manifestaran si estaban afectados por alguna incompatibilidad con posterioridad a su promoción y designación, constando todos que no estaban afectados.

Continuando y de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la referida Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para admitir la plena condición de sus cargos, la Alcaldía y Vocales debían jurar o prometer acatamiento a la Constitución, tomándose a este respecto la decisión y por analogía con las Corporaciones Locales de



25
[Signature]
OB2915025

CLASE 8ª

constituir la Mesa de Edad.

Quien suscribe lee el Art. 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Se pasa a formar la Mesa de Edad integrada por el mayor y menor de los vocales que según los datos de los que dispone quien suscribe queda así.

Vocal de mayor de edad: D. Manuel Carrasco González.

Vocal de menor edad: D. Ismael Huertas Sánchez.

Así pues será presidente de la mesa el Vocal de mayor de edad D. Manuel Carrasco González.

La mesa pasa a comprobar las credenciales y seguidamente el Presidente de la misma toma posesión al Vocal de menor de edad, bajo la siguiente formula.

¿ Jurais o Prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A lo que contesta D. Ismael Huertas Sánchez, SI PROMETO.

Seguidamente y bajo la misma formula el vocal de menor edad lo repite con el de mayor edad.

A lo que contesta D. Manuel Carrasco González, SI JURO.

El Presidente de la mesa repite la formula para cada uno de los vocales, contestando D. Julián García Cabezas, SI PROMETO, Dª Juana Hidalgo Romero, SI PROMETO.

Finalmente el Presidente repite la fórmula para la Señora Alcaldesa, contestando Dª Catalina Barrantes Cerrato, SI PROMETO.

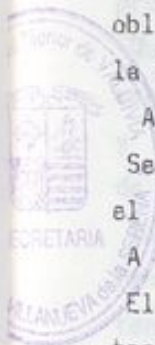
A continuación el Sr. Presidente de la Mesa, da por constituida la Junta Vecinal.

Toma la palabra la Señora Alcaldesa.

Señores Concejales, señores y señoras.

En estos momentos de emoción para mi y para muchos vecinos, quiero daros las gracias.

Gracias a todos los vecinos que han confiado en mi y en mis compañeros para sacar adelante los proyectos e ilusiones que hagan mejor nuestro pueblo.



Handwritten signature and stamp.



CLASE 88

constituir la Mesa de Edad.

Quien suscribe lee el Art. XV del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Se pasa a formar la Mesa de Edad integrada por el mayor y menor de las vocales que según los datos de los que dispone quien suscribe queda así.

Vocal de mayor edad: D. Manuel Carrasco González.

Vocal de menor edad: D. Ismael Huertas Sánchez.

Así pues será presidente de la mesa el Vocal de mayor de edad D. Manuel Carrasco González.

La mesa pasa a comprobar las credenciales y expedientes el presidente de la misma forma poseerán el Vocal de menor de edad, bajo la siguiente fórmula.

A jurato o prometais por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A lo que contesta D. Ismael Huertas Sánchez, SI PROMETO.

Seguidamente y bajo la misma fórmula el vocal de menor edad lo repite con el de mayor edad.

A lo que contesta D. Manuel Carrasco González, SI JURO.

El Presidente de la mesa repite la fórmula para cada uno de las vocales, contestando D. Julián García Cabezas, SI PROMETO, D. Juan Hidalgo Romero, SI PROMETO.

Finalmente el presidente repite la fórmula para la Señora Alcaldesa, contestando D. Catalina Barrientes Carrato, SI PROMETO.

A continuación el Sr. Presidente de la Mesa, da por constituida la Junta Vecinal.

Leva la palabra la Señora Alcaldesa.

Señoras Concejales, señores y señoras.

En estos momentos de emoción para mí y para muchos vecinos, quiero daros las gracias.

Gracias a todos los vecinos que han confiado en mí y en mis compañeros para sacar adelante los proyectos e iniciativas que hayen en ser nuestro pueblo.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



ANILAO



[Handwritten signature]
OB2915026

CLASE 8ª

Gracias a todos vosotros por haber confiado en el Partido Socialista Obrero Español, para restablecer la legitimidad democrática dramáticamente rota en la, hasta ahora, triste historia de Valdivia.

Pero sobre todo os doy las gracias por la ilusión que me habeis transmitido y ello me motivará a trabajar aun mas con vuestro apoyo por nuestro pueblo.

Por esto hay que mirar al futuro y este futuro lo vamos a construir todos los hombres y mujeres de buena fe comprometidos con Valdivia.

Nuestro Ayuntamiento va a ser un espacio de participación abierto a todos los vecinos independientemente de su ideología con la única exigencia de la lealtad con el pueblo.

Desde el Gobierno Socialista vamos a trabajar por cumplir nuestro programa electoral sin renunciar a todos aquellos esfuerzos y aportaciones que hagan progresar a Valdivia. Preferencia en breve.

Queridos amigos y amigas: Hoy abrimos la puerta de un futuro mejor para Valdivia: Que la convivencia en paz y la tolerancia, el respeto a la Democracia y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos sean nuestras señas de identidad.

Que la solidaridad de otras instituciones: Junta de Extremadura, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, permita que nuestro pueblo tenga un trato justo a sus necesidades.

Pero sobre todas las cosas, solo un pueblo que cree en si mismo es capaz de superar sus dificultades.

En esta tarea estamos comprometidos los hombres y mujeres que queremos a nuestro pueblo.

Gracias por vuestro compromiso.

Finaliza agradeciendo la presencia en el Acto y la colaboración a D. Fernando Micharet y a D. Francisco García Ramos.

A las veintiuna y treinta minutos, la Señora Alcaldesa, levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que consta de tres folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB nº 2915024 al 2915026, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



25
[Signature]



CLASE 84

Gracias a todos vosotros por haber confiado en el Partido Socialistabrero Eñ-
 pañol, para establecer la legitimidad democrática dramáticamente rota en la,
 hasta ahora, triste historia de Valdivia.
 Pero sobre todo os doy las gracias por la ilusión que me habéis transmitido
 y ello me motivará a trabajar aun más con vuestro apoyo por nuestro pueblo.
 Por esto hay que mirar al futuro y este futuro lo vamos a construir todos
 los hombres y mujeres de buena fe comprometidos con Valdivia.
 Nuestro Ayuntamiento va a ser un espacio de participación abierto a todos
 los vecinos independientemente de su ideología con la única exigencia de la
 lealtad con el pueblo.
 Desde el Gobierno Socialista vamos a trabajar por cumplir nuestro programa
 electoral sin renunciar a todos aquellos estudios y operaciones que hagan
 progresar a Valdivia. Preferencia en bruto.
 Queridos amigos y amigas: Hoy abrimos la puerta de un futuro mejor para Valdi-
 via: que la convivencia en paz y la tolerancia, el respeto a la Democracia
 y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos sean nuestras bases
 de identidad.
 Que la solidaridad de otros instituciones: Junta de Extremadura, Diputación
 Provincial y Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, permitan que nuestro pueblo
 tenga un trato justo a sus necesidades.
 Pero sobre todas las cosas, solo un pueblo que crea en sí mismo es capaz de
 superar sus dificultades.
 En esta tarea estamos comprometidos los hombres y mujeres que queremos a nues-
 tro pueblo.
 Gracias por vuestro compromiso.
 Finaliza agradeciendo la presencia en el Acto y la colaboración a D. Fernando
 Michat y a D. Francisco García Ramos.
 A las veintuna y treinta minutos, la Señora Alcaldesa, levantó la sesión,
 de la que se extiende la presente acta que consta de tres folios de papel tim-
 brado del Estado de la clase octava Serie 08 nº 2915034 al 2915036, de todo
 lo cual, como Secretario, certifico.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





OB2915027

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 12 DE JULIO DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

Dª Catalina Barrantes Cerrato

VOCALES

D. Julian Garcia Cabezas

D. Ismael Huertas Sanchez

D. Manuel Carrasco Gonzalez

SECRETARIA

Dª Emilia Movilla Mejias

En Valdivia, siendo las veintiuna horas del dia doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria y urgente.

No asiste la Vocal de I.U. Dª Juana Hidalgo Romero, que excusa su asis-

tencia por motivos personales.

A las 21 horas la Sra. Alcaldesa, abre la sesion.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal, si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesion anterior. Nada al respecto y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2º.-FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE JUNTA VECINAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal de lo establecido reglamentariamente en cuanto a periodicidad de las sesiones ordinarias y explica que como ~~maximo~~ se celebrara una ^{cada tres meses} al mes. No obstante ella propone se celebre una al mes. Evidentemente la periodicidad de las sesiones extraordinarias no existe, puesto que por ello son extraordinarias y se celebraran cuando asi lo requieran las circunstancias.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA VECINAL EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

La Sra. Alcaldesa da a conocer a la Junta Vecinal, cuales son los organos colegiados dependientes ^{del} Pleno y los representantes que nombra para los mismos.

Asi;



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 12 DE JULIO DE 1995.

SEÑORES ASISTENTES

En Valdivia, siendo las veintinueve horas del día doce de Julio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Srta. Alcidesa se reunieron los señores asistentes al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente. No asiste la Vocal de I.U. Sr Juan Hidalgo Romero, que excusa su ausen-

- ALCALDESA
- Dña Catalina Barrera Cortés
- VOCAL
- D. Julian García Cabera
- D. Ismael Muñoz Sánchez
- D. Manuel Carrasco González
- SECRETARIA
- Dña Emilia Novillo Mejías

ancia por motivos personales.

A las 21 horas la Srta. Alcidesa, abre la sesión.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Srta. Alcidesa comenta a la Junta Vecinal, el tema algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Nada al respecto y es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- FILIACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE JUNTA VECINAL.

La Srta. Alcidesa da cuenta a la Junta Vecinal de lo establecido reglamentariamente en cuanto a periodicidad de las sesiones ordinarias y explica que como máximo se celebran una al mes. Por lo tanto, si se celebran más de una al mes, las sesiones extraordinarias no existe, puesto que por ello son extraordinarias y se celebran cuando así lo requieren las circunstancias.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA VECINAL EN ORGANOS COLIGADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

La Srta. Alcidesa da a conocer a la Junta Vecinal, cuales son los organos coligados dependientes pleno y los representantes que nombre para los mismos.



[Handwritten Signature]
082915028

CLASE 8ª

Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña" D^a Catalina Barrantes Cerrato.

Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, D^a Catalina Barrantes Cerrato.

Consejo Escolar, D. Julián García Cabezas.

Comisión de Seguimiento de Ayuda a Domicilio D. Ismael Huertas Sánchez.

El Vocal del P.P. pide la palabra para decir que tiene interés en ser representante de alguno de estos órganos, sobre todo de las dos Mancomunidades. La Sra. Alcaldesa le comenta que quiere llevar directamente ella el seguimiento de esos órganos y atendiendo a que es suficiente con un representante en cada uno de ellos, considera que debe quedar así el nombramiento de representantes.

Se aprueba por mayoría, con los tres votos a favor del PSOE y el voto en contra del Vocal del P.P.

4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDIA, RESPECTO A: NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUSTITUTO Y DELEGACIONES CONFERIDAS.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento a la Junta Vecinal de las Resoluciones que dictó con fecha 29 de junio, sobre los nombramientos de Vocal sustituto y de las Delegaciones de las Concejales, así;

Vocal sustituto: D. Julián García Cabezas.

Que sustituirá a la Sra. Alcaldesa en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Da cuenta de esta resolución a su destinatario y ordena su publicación en el B.O.P.

Así mismo da cuenta de la resolución que dicta con la misma fecha sobre Delegaciones:

Así;

Vocal D. Ismael Huertas Sánchez:

- 1) Juventud, Cultura, Festejos y Deportes.
- 2) Acción Social.
- 3) Sanidad y Consumo.

Vocal D. Julián García Cabezas

- 4) Economía y Hacienda
- 5) Vivienda y Urbanismo.
- 6) Personal y Empleo.

[Handwritten signature]
08212028



CLASE 84

Mancomunidad de Madunaria "Serena Extremadura" de Catalina Barrantes Cortado.
 Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, de Catalina Barrantes Cortado.
 Consejo Escolar, D. Julián García Cabero.
 Comisión de Seguimiento de Ayuda a Domicilio D. Ismael Huertas Sánchez.
 El Vocal del P.P. pide la palabra para decir que tiene interés en ser repre-
 sentante de alguno de estos órganos, sobre todo de las dos Mancomunidades.
 La Srta. Alcaldesa le comenta que quiere llevar directamente ante el asump-
 to de esos órganos y estudiado a que se sujeción con un representante
 en cada uno de ellos, considera que debe quedar así el nombramiento de repre-
 sentantes.

Se aprueba por mayoría, con los tres votos a favor del PSOE y el voto en
 contra del Vocal del P.P.

4º.- COMENDAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDIA, RESPECTO A: NOMBRA-
 MIENTO DE VOCAL SUSTITUTO Y DELEGACIONES COMENIDAS.

La Srta. Alcaldesa da conocimiento a la Junta Vecinal de las Resoluciones
 que dictó con fecha 29 de junio, sobre los nombramientos de Vocal sustituto
 y de las Delegaciones de las Concejalías, así:

Vocal sustituto: D. Julián García Cabero.
 Que sustituirá a la Srta. Alcaldesa en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
 De cuenta de esta resolución a su destinatario y orden su publicación
 en el B.O.P.

Así mismo da cuenta de la resolución que dicta con la misma fecha sobre
 Delegaciones:

- Así:
- Vocal D. Ismael Huertas Sánchez
- 1) Juventud, Cultura, Fiestas y Deportes.
 - 2) Acción Social.
 - 3) Sanidad y Consumo.
 - Vocal D. Julián García Cabero
 - 4) Economía y Hacienda
 - 5) Vivienda y Urbanismo.
 - 6) Personal y Empleo.



ANULADO



OB2915029

29

CLASE 8ª

7) Agricultura y Cooperativismo.

Asi mismo dio cuenta a su destinatario de esta resolución y ordenò su publicaciòn en el B.O.P.

La Alcaldesa quiere hacer constar que con anterioridad a dictar estas resoluciones remitiò escritos a los Vocales del P.P. y de I.U. indicandoles que dijese si querian participar en alguna vocalìa. A esto respondiò el Vocal del P.P. que no queria ostentar ninguna delegaciòn o presidencia de las mismas, no obstante que formar parte de ellas si. La Vocal de I.U. no contestò al escrito citado.

Por tanto una vez dada cuenta de las resoluciones a la Junta Vecinal, propongo asi mismo que el Vocal del P.P. D.Manuel Carrasco, pase a formar parte de todas las vocalìas y que de las mismas serà presidenta la Sra. Alcaldesa.

Se aprueba esta proposiciòn por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, la Sra. Alcaldesa, levantò la sesiòn, de la que, se extiende la presente acta que consta tres folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB nº 2915027 al 2915029, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
20210202



CLASE 84

7) Agricultura y Cooperativismo.
 Así mismo dio cuenta a su destinataria de esta resolución y ordenó su publicación en el B.O.P.
 La Alcaldesa quiere hacer constar que con anterioridad a dictar estas resoluciones remitió escritas a los Vocales del P.P. y de I.U. indicandoles que diesen el dictamen que les correspondía. A esto respondió el Vocal del P.P. que no quería obstentar ninguna delegación o presidencia de las mismas, no obstante que formar parte de ellas al. La Vocal de I.U. no contestó al escrito citado.

Por tanto una vez dada cuenta de las resoluciones a la Junta Vocinal, propongo así mismo que el Vocal del P.P. D.Manuel Carrasco, pase a formar parte de todas las vocales y que de las mismas será presidente la Srta. Alcaldesa.
 Se aprueba esta proposición por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y diez minutos, la Srta. Alcaldesa, levantó la sesión, de la que, se extiende la presente nota que consta tres folios de papel tamaño del Estado de la clase octava serie 08 nº 2912027 al 2912029, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]





0B2915030

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 12 DE JULIO DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

D^a Catalina Barrantes Corvato

VOCALES

D. Julián García Cabezas

D. Ismael Huertas Sánchez

D. Manuel Carrasco González

SECRETARIA

D^a Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las veintiuna horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste la Vocal de I.U. (Izquierda Unida) D^a Juana Hidalgo Romero que, excusa su asistencia por motivos personales.

A las veintiuna horas la Sra. Alcaldesa, abre la sesión.

1^a.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal, si tienen algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Nada al respecto y se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2^a.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal de lo establecido reglamentariamente en cuanto a la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias (una cada tres meses como mínimo). No obstante propone a la Junta Vecinal que se celebre una al mes. Evidentemente la periodicidad de las sesiones extraordinarias no existe, puesto que, por ello son extraordinarias y se celebrarán cuando así lo requieran las circunstancias.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

3^a.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA VECINAL DE ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

La Sra. Alcaldesa da a conocer a la Junta Vecinal, cuales son los órganos colegiados dependientes del Pleno y los representantes que nombra para los mismos.

Así;

082912030

[Handwritten signature]



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 12 DE JULIO DE 1.992.

En Alcañices, siendo las veintinueve horas del día diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria en el acto y bajo la presidencia de la Srta. Alcázar, se reunieron los señores concejales al margen del objeto de celebrar sesión extraordinaria.
No asiste la Vocal de I.L. (Instituto Municipal) Dña. Juanita Hidalgo Romero por excusa de asistencia por motivos personales.
A las veintinueve horas la Srta. Alcázar, abre la sesión.

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDESA
 - Dña. Catalina Barrios Cervato
 - VOCALES
 - D. Jesús García Cabezas
 - D. Manuel Huertas Sánchez
 - D. Manuel Carrasco González
 - SECRETARIA
 - Dña. Belén Muela Mejías

- 18.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
La Srta. Alcázar convoca a la Junta Vecinal, al tener algo que decir con respecto al acta de la sesión anterior. Nada al respecto y es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.
- 19.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA VECINAL.
La Srta. Alcázar da cuenta a la Junta Vecinal de la estadística siguiente referente al curso a la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias (una cada tres meses como mínimo). No obstante propone a la Junta Vecinal que se celebre una al mes. Evidentemente la periodicidad de las sesiones extraordinarias no existe, puesto que, por ello son extraordinarias y se celebrarán cuando así lo requieran las circunstancias.
Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.
- 20.- MEMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA JUNTA VECINAL DE GRANDES COLGADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.
La Srta. Alcázar da a conocer a la Junta Vecinal, cuales son los grandes colgados dependientes del Pleno y los representantes que nombra para los mismos.



CLASE 8ª



0B2915031

Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña" De Catalina Barrantes Corrato.

Mancomunidad de Municipios Vegas Altas, De Catalina Barrantes Corrato.

Consejo Escolar, D. Julián García Cabezas.

Comisión de Seguimiento de Ayuda a Domicilio D. Ismael Huertas Sánchez.

El Vocal del P.P. pide la palabra para decir que tiene interés en ser representante de alguno de estos organos, sobre todo de las dos Mancomunidades.

La Sra. Alcaldesa le comenta que quiere llevar directamente ella el seguimiento de esos organos y atendiendo a que es suficiente con un representante en cada uno de ellos, considera que debe quedar así el nombramiento de representantes.

Se aprueba por mayoría, con los tres votos a favor del PSOE y el voto en contra del Vocal del P.P.

42.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDIA, RESPECTO A: NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUSTITUTO Y DELEGACIONES CONFERIDAS.

La Sra. Alcaldesa da conocimiento a la Junta Vecinal de las Resoluciones que dictó con fecha 29 de junio, sobre los nombramientos de Vocal sustituto y de las Delegaciones de las Concejalías, así;

Vocal sustituto: D. Julián García Cabezas.

Que sustituirá a la Sra. Alcaldesa en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Dió cuenta de esta resolución a su destinatario y ordenó su publicación en el B.O.P.

Así mismo da cuenta de la resolución que dicta con la misma fecha sobre Delegaciones:

Así;

Vocal D. Ismael Huertas Sánchez.

- 1) Juventud, Cultura, Festejos y Deportes.
- 2) Acción Social.
- 3) Sanidad y Consumo.

Vocal D. Julián García Cabezas.

- 4) Economía y Hacienda.
- 5) Vivienda y Urbanismo.
- 6) Personal y Empleo.
- 7) Agricultura y Cooperativismo.

03215031

[Handwritten signature]



CLASE B

Mancomunidad de Municipios "Serra Extrema" de Galicia Barrocas Casato.
 Mancomunidad de Municipios Lagos Altos, de Galicia Barrocas Casato.
 Consejo Escolar, D. Julián García Gómez.
 Comisión de Seguimiento de Ayuda a Domicilio D. Javier Huelgas Sánchez.
 El Vocal del P.P. pide la salida para decir que tiene interés en dar respuesta
 tanto de alguno de estos organos, sobre todo de las dos Mancomunidades.
 La Srta. Alcaldesa le comenta que para llevar a cabo el seguimiento de
 la de esos organos y también a que se relacione con un representante en
 cada uno de ellos, considero que debe guardar así el cumplimiento de responsa-
 bles.

10.- CONCORDAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDIA, RESPECTO A MEMORIAS
 TO DE VOCAL SUSTITUTO Y DELEGACIONES COMPROBADAS.
 La Srta. Alcaldesa da conocimiento a la Junta Vecinal de las Resoluciones
 que dió con fecha 19 de junio, sobre los nombramientos de Vocales sustitutos
 y de las Delegaciones de las Concejalías, así:
 Vocal sustituto: D. Julián García Gómez.
 Que sustituirá a la Srta. Alcaldesa en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
 Dió cuenta de esta resolución a su departamento y ordenó su publicación en
 el B.O.P. Así mismo da cuenta de la resolución que dió con fecha sobre esta
 gacetero.

- Vocal D. Javier Huelgas Sánchez.
- 1) Juventud, Cultura, Fiestas y Deportes.
 - 2) Acción Social.
 - 3) Sanidad y Consumo.
- Vocal D. Julián García Gómez.
- 4) Economía y Hacienda.
 - 5) Vivienda y Urbanismo.
 - 6) Personal y Empleo.
 - 7) Agricultura y Cooperativismo.



OB2915032

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Así mismo dio cuenta a su destinatario de esta resolución y ordenó su resolución y ordenó su publicación en el B.O.P.

La Alcaldesa quiere hacer constar que con anterioridad a dictar estas resoluciones remitió escritos a los Vocales del P.P. y de I.U. indicándoles que dijessen si querían participar en alguna vocalía. A esto respondió el Vocal del P.P. que no quería obstar ninguna delegación o presidencia de las mismas, no obstante que formar parte de ellas sí. La Vocal de I.U. no contestó al al escrito citado.

Por tanto una vez dada cuenta de las resoluciones a la Junta Vecinal, propongo así mismo que el Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, pase a formar parte de todas las vocalías y que de las mismas será presidenta la Sra. Alcaldesa.

Se aprueba esta proposición por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, de la que, se extiende la presente acta que consta de seis folios de papel timbrado del Estado de la clase octava serie OB nº 2915027 al 2915032.- Anulados los folios OB 2915027 al 2915029 por error mecánico en su transcripción, comprensiva de tres folios de la clase 8ª de la serie OB 2915030 al 2915032, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

08212032



CLASE BA

Adel mismo día canta a un destierro de esta reunión y cuando se acaban
 oída y cuando se publican en el B.O.P.
 La Alcabala para hacer constar que con anterioridad a dicho día se
 oídas admitió papeles a los Vocales del P.P. y de I.U. y Alcabalas que
 dijese de papeles papeles en alguna vocalía. A esto respondió el Vocal
 del P.P. que no podía presentar ninguna alegación o oposición de las mismas.
 no obstante que forma parte de ellas de la Vocal de I.U. no contestó al
 el escrito citado.
 Por tanto una vez dada cuenta de las resoluciones a la Junta Vocal, propuso
 así mismo que el Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, pase a formar parte de
 todas las vocalías y que de las mismas sea presidente la Srta. Alcabala.
 Se acordó esta proposición por unanimidad de los miembros presentes.
 Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y diez minutos
 los de Srta. Alcabala, levantó la sesión, de la que se extiende la presente
 nota que consta de diez folios de papel tamaño del Estado de la clase octava
 Serie OB nº 2912027 de 2912027 - Aunado los folios OB 2912027 al 2912029
 por error mecanico en su transcripción, comprensiva de tres folios de la clase
 29 de la serie OB 2912030 al 2912032, de todo lo cual, con Secretaría, certi-
 ficó.

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa

Dª Catalina Barrantes Cerrato

Vocales

D. Julián García Cabezas

D. Ismael Huertas Sánchez

D. Manuel Carrasco González

Dª Juana Hidalgo Romero

Secretaría

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las doce treinta horas del día uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

A la hora indicada, por la Sra. Alcaldesa

se abre la sesión.

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa se dirige a los Vocales por si tienen que hacer alguna observación con respecto al acta de la sesión anterior. No haciendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2º.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.

La Sra. Alcaldesa propone para Depositario al Sr. Vocal sustituto D. Julián García Cabezas.

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, solicita la palabra para decir que no están de acuerdo con este nombramiento por considerar que la persona del Depositario sea un funcionario cualificado.

Quien suscribe y a petición de la Sra. Alcaldesa le aclara diciendo que la Ley contempla que sea el Tesorero un funcionario con excepciones determinadas, pero no sobre la persona del Depositario.

Se aprueba este nombramiento con 3 votos del PSOE y un voto de I.U.

3º.- INICIO EXPEDIENTE DE SUBASTA DE TERRENOS EN ZONA INDUSTRIAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal de las solicitudes presentadas por los vecinos para comprar terrenos en la zona industrial. Aclara que se les contestó formalmente diciendoles que las Entidades Locales no pueden vender directamente a particulares sino mediante subasta pública.

Así se contempla en la Providencia de fecha 28-7-95 y que da inicio al Expte. de Subasta si lo ratifica esta Junta Vecinal.



CLASE 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1993.

En Valdivia, siendo las doce treinta horas del día uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia de la Srta. Alcibias, se reunieron los señalamados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria. A la hora indicada, por la Srta. Alcibias

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcibias
 - Srta. Catalina Barrantes Carrizo
 - Vocales
 - D. Julián García Cobos
 - D. Manuel Huertas Sánchez
 - D. Manuel Carrasco González
 - D. Juan Hidalgo Romero
 - Secretaría
 - D* Emilia Novilla Mejías

se abre la sesión.

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Srta. Alcibias se dirige a los Vocales por el tenor que hace algunos observación con respecto al voto de la sesión anterior. No habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2º.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.

La Srta. Alcibias propone para Depositario al Sr. Vocal sustituto D. Julián García Cobos.

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, solicita la palabra para decir que no está de acuerdo con este nombramiento por considerar que la persona del Depositario sea un funcionario cualificado.

Quien suscribe y a petición de la Srta. Alcibias se declara estando que la Ley contempla que sea el Tesorero un funcionario con excepciones detalladas, pero no sobre la persona del depositario.

Se aprueba este nombramiento con 3 votos del PSOE y un voto de I.U.

3º.- INICIO EXPEDIENTE DE SUBASTA DE TERRENOS EN ZONA INDUSTRIAL.

La Srta. Alcibias da cuenta a la Junta Vecinal de las solicitudes presentadas por los vecinos para comprar terrenos en la zona industrial. Ahora que se les contestó favorablemente diciéndoles que las Entidades locales no pueden vender directamente a particulares sino mediante subasta pública. Así se contempla en la Providencia de fecha 20-7-93 y que da inicio al Exped. de Subasta al la sesión esta Junta Vecinal.



CLASE 8ª

El Sr. Vocal del P.P. solicita la palabra y dice que él no tiene conocimiento del Pliego de Condiciones que regirán esas subastas. Quien suscribe y a petición de la Sra. Alcaldesa le aclara que la Providencia el fin que tiene es impulsar un expediente y es lo que se presenta a pleno, que una vez aprobado este trámite administrativo es cuando se somete a Junta Vecinal el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirán las subastas.

Continúa diciendo que se le expliquen las circunstancias en las que se encuentran esos terrenos y si tienen los servicios completos. La Sra. Alcaldesa le responde diciendo que en el Orden del Día hay otro punto sobre obras y que ahí contempla, parte de la zona industrial, que no obstante cuando se apruebe el pliego se tratarán estos temas.

Queda aprobado por unanimidad.

4ª.-ASIGNACION ECONOMICA DE VOCALES Y ALCALDESA.

La Sra. Alcaldesa comienza diciendo que no ha sido su intención fijarse un sueldo al entrar en esta Alcaldía, que lo que, se pretende aquí es una asignación económica por asistencia a sesiones y que se computarán mensualmente.

Así se propone:

Vocal 10.000 Ptas., Vocal Sustituto 20.000 Pts. y Alcaldesa 40.000 Ptas.

De esta forma supone una variación con respecto a las asignaciones anteriores de aproximadamente dos mil Ptas.

El Sr. Vocal del P.P. se muestra en contra por considerar que este trabajo no supone sacrificio y que se puede realizar sin asignación.

La Sra. Alcaldesa responde diciendo que en su caso concreto está en este Ayuntamiento desde las 9 de la mañana hasta las 8 o 9 de la tarde, aunque entiende que esa es su función. No obstante ella no propone sueldos sino asignación por asistencia a sesiones.

Se aprueba con tres votos del PSOE un voto de I.U. y el voto en contra del P.P.



CLASE 2ª

El Sr. Vocal del P.P. solicita la palabra y dice que él no tiene constancia de del Pliego de Condiciones que registró esos subastas. Quien suscribe y a petición de la Srta. Alcaldesa le indica que la Providencia en la que tiene es impreso un expediente y es la que se presenta a piano, que una vez aprobado este trámite administrativo es cuando se somete a Junta Vocales el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que registró las subastas. Continúa diciendo que se le explican las circunstancias en las que se encuentran esos terrenos y el tiempo los servicios completos. La Srta. Alcaldesa le responde diciendo que en el Orden del Día hay otro punto sobre obras y que ahí contaría, parte de la zona industrial, que no obstante cuando se aprueban el pliego se tratarán estos temas.

4º.-ASIGNACION ECONOMICA DE VOCALES Y ALCALDESA.

La Srta. Alcaldesa comienza diciendo que no ha sido su intención fijar un sueldo al entrar en esta Alcaldía, que lo que se pretende es una asignación económica por asistencia a sesiones y que se computarán mensualmente.

Así se propone:
 Vocal 10.000 Ptas., Vocal Sustituto 20.000 Ptas. y Alcaldesa 40.000 Ptas.
 De esta forma supone una variación con respecto a las asignaciones anteriores de aproximadamente dos mil Ptas.

El Sr. Vocal del P.P. se muestra en contra por considerar que este trabajo no supone sacrificios y que se puede realizar sin asignación.

La Srta. Alcaldesa responde diciendo que en su caso concreto está en este Ayuntamiento desde las 9 de la mañana hasta las 8 o 9 de la tarde, cuando entiende que esa es su función. No obstante ella no propone sueldos sino asignación por asistencia a sesiones.

Se aprueba con tres votos del PSOE un voto de I.U. y el voto en contra del P.P.



CLASE 8ª

5ª.- MEMORIA DEL P.E.R. PARA 1.995

La Sra. Alcaldesa presenta a la Junta Vecinal la memoria para el PER/95 y hace un exposición de la misma.

Comenta que la Subvención asciende a 2.175.000 Ptas. y se pretende gastar en jardines, bordillos de los jardines, de la zona industrial y asfaltado de determinadas calles.

La Junta Vecinal se da por enterada de la memoria y la aprueba por unanimidad.

6ª.- CONDICIONES QUE REGIRAN LA SUBASTA PARA LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS DE AGOSTO/95

La Sra. Alcaldesa solicita de quien suscribe se de lectura al Pliego de Condiciones que regirá la subasta de la barra de la Caseta Municipal para la feria de Agosto.

Se procede a ello y la Sra. Vocal de I.U. y el Vocal del P.P., proponen que el punto tercero se amplie y diga " preferencia vecinos de Valdivia con la condición expresa en el punto 3º (datos de alta en el I.A.E. como profesionales de Hostelería).

Es aceptado por todos los miembros y se aprueba el pliego de condiciones con esta rectificación por unanimidad.

7.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de la Resolución que con fecha 16-6-95 dictó el Alcalde saliente para aprobar la Liquidación del Presupuesto de 1.994.

Seguidamente da cuenta del Decreto de Alcaldía que dictó con fecha 27-7-95, tras haberlo acordado con la Vocalía de Empleo y que solicita de quien suscribe sea leído:

"DECRETO DE ALCALDIA.- Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de la situación laboral de D. FRANCISCO PINO CARMONA y D. JOSE-MARIA BARRANTES CHAMIZO, trabajadores al servicio de esta E.L.M. realizando el primero trabajos de limpieza y conservación del saneamiento y el segundo de mantenimiento en general.- Comprobando que sus contratos son de caracter eventual a pesar que el primero lleva trabajando desde el día 11-11-86 y el segundo desde el día 23-3-87.- Reunida con el Delegado de Personal y con el Vocal del



CLASE 8.ª

P.P. D. Manuel Carrasco González, como miembro de la Vocalía y habiendo tratado el tema suficientemente, estimando que estas contrataciones pueden considerarse fraude de Ley, que los trabajadores son absolutamente necesarios para el buen funcionamiento de esta E.L.M., así como la trayectoria de profesionalidad y buen hacer que han mantenido a lo largo de estos años.-HE RESUELTO.- PRIMERO.- Regularizar la situación de los trabajadores indicados y que pasen a ser fijos, integrantes de la plantilla de personal de esta E.L.M. para así darle forma legal a una situación de hecho que se venía manteniendo irregularmente.-SEGUNDO.-Dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.-Valdivia, 27 de Julio de 1.995.-Ante mí.- La Secretaria.-Firmado ilegible."

Los miembros de la Junta Vecinal se muestran conformes haciendo constar la Sra. Vocal de I.U. Dª Juana Hidalgo, que esto ya lo había contemplado su Grupo con anterioridad por lo que evidentemente se muestra conforme.

Se aprueba por unanimidad.

8º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.995.

La Sra. Alcaldesa insta a quien suscribe a presentar los mismos. Así se hace y se le da cuenta expresa a la Junta Vecinal del citado Presupuesto y explicación del mismo. El Sr. Vocal del P.P. considera que este punto debería aplazarse para otro pleno dado que no ha tenido conocimiento para estudiarlo.

Esta funcionaria le aclara que el Orden del Día, se le remitió el sábado anterior al Pleno (día 29) y que como siempre, estaba toda la documentación integrante del Orden del Día en Secretaría y a su disposición, pero que no ha recibido solicitud suya para este fin). El Vocal del P.P. aclara que se lo comunicaron el sábado tarde y se le comenta que podía haberlo solicitado el lunes o el martes, antes del Pleno.

El resto de los vocales consideran oportuno la aprobación de los citados presupuestos dada la altura de año en la que estamos.

Se aprueban los Presupuestos Municipales para 1.995, con los votos del PSOE y de I.U.

Se aprueba el punto por unanimidad.

30
08215036



CLASE 84

P.R. D. Manuel Carrasco González, como alcaide de la vocalía y habiendo tratado el tema anteriormente, señalando que estas contrataciones pueden considerarse fraude de ley, que los trabajadores son absolutamente necesarios para el buen funcionamiento de esta E.L.M., así como la trayectoria de profesionalidad y buen hacer que han mantenido a lo largo de estos años. RESEÑA TO.- PRIMERO.- Regularizar la situación de los trabajadores laboadores y que pasen a ser fijos, integrantes de la plantilla de personal de esta E.L.M. para así darle forma legal a una situación de hecho que se venía manteniendo irregularmente. SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.- Valediva. 27 de Julio de 1995.- Ante el.- La Secretaría.- Firmada

Los miembros de la Junta Vecinal en nuestra contarea habiendo conatado la Srta. Vocal de I.U. Dña. Juana Hidalgo, que esto ya lo había contemplado su grupo con anterioridad por lo que evidentemente en nuestra contarea.

Se aprueba por unanimidad.
8º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1995.

La Srta. Alcaldesa insta a quien suscribe a proporcionar los mismos. Así se hace y se le da cuenta expresa a la Junta Vecinal del citado presupuesto y explicación del mismo. El Sr. Vocal del P.P. considera que este punto debería explicarse para otro pleno dado que no ha tenido conocimiento para estudiarlo.

Esta funcionaría le señala que el Orden del Día, se le remitió el sábado anterior al pleno (día 23) y que como siempre, estas toda la documentación integrante del Orden del Día en Secretaría y a su disposición, pero que no ha recibido solicitud suya para este fin). El Vocal del P.P. señala que se le comunicaron el sábado tarde y se le comenta que podía haberlo solicitado el lunes o el martes, antes del pleno.

El resto de las vocales consideran oportuno la aprobación de los citados presupuestos dadas la altura de año en la que estamos.

Se aprueban los presupuestos Municipales para 1995, con los votos del P.P. y de I.U.



CLASE 8.ª

9º.- ANEXO DE PERSONAL PARA 1.995.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal del Anexo de Personal para 1.995. Comenta que ya se trató este tema en la vocalía de personal. La Junta Vecinal conoce los informes que obran en el expediente relacionado con este asunto y por unanimidad aprueba el anexo de personal para 1.995.

10º.- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1.995.

La Sra. Alcaldesa propone a la Junta Vecinal y tras haberlo acordado con la vocalía de personal, sacar a Oferta Pública de Empleo para 1.995, Dos plazas de Auxiliar Administrativo en Régimen Laboral para 1.995 y que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Se aprueba por unanimidad.

11º.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PENDIENTES.

La Sra. Alcaldesa presenta a la Junta Vecinal tres facturas de los años 1.988 y 89. para si procede, sean reconocidas por la Junta Vecinal dado que continuamente nos llama el proveedor, para que se sean pagadas y no estaban en las liquidaciones de los años correspondientes, por no existir liquidación de esos años.

Empresa Rank Xeros.- 8-7-88 nº de factura 413 Ptas. 5.600, 12-2-89 nº Factura 693 Ptas. 14.000 y 1-3-89 nº de factura 717 Ptas. 14.000., correspondientes a material de oficinas.

La Junta Vecinal las aprueba por unanimidad.

12º.- RATIFICACION DEL PUNTO TERCERO DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DIA 25-6-92.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de la Junta Vecinal que con fecha -ultima- 25-6-92, se aprobó nombrar Secretario Accidental a D. José Olivares Alvarez, por ser el único funcionario de administración para el periodo de vacaciones de la actual Secretaria y por motivos de enfermedad o ausencia.

Se trata si así se estima de ratificar dicho acuerdo.

El Sr. Vocal del P.P. dice que no debe ser ratificación, sino nueva aprobación. Se le aclara por parte de la Alcaldesa que ese nombramiento no ha sido revocado y por tanto continúa en vigor.

Se aprueba el punto por unanimidad.



CLASE 88

9º.- ANEXO DE PERSONAL PARA 1.992.

La Srta. Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal del Anexo de Personal para 1.992. Comenta que ya se trató este tema en la vocalía de personal. La Junta Vecinal conoce los informes que obran en el expediente relacionados con este asunto y por unanimidad aprueba el anexo de personal para 1.992.

10º.- OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 1.992.

La Srta. Alcaldesa propone a la Junta Vecinal y tras haberlo acordado con la vocalía de personal, pasar a Oferta Pública de Empleo para 1.992. Dado que el Régimen Administrativo en Régimen Laboral para 1.992 y que son publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Se aprueba por unanimidad.

11º.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PENDIENTES.

La Srta. Alcaldesa presenta a la Junta Vecinal tres facturas de los años 1.988 y 89. Para el proceso, sean reconocidas por la Junta Vecinal dado que continuamente nos llama el proveedor, para que sean pagadas y no estaban en las liquidaciones de los años correspondientes, por no existir liquidación de esos años.

Empresa Bank Xerox.- 8-7-88 nº de factura 417 Ptas. 2.600, 12-2-89 nº Factura 693 Ptas. 14.000 y 1-3-89 nº de factura 717 Ptas. 14.000., correspondientes a material de oficina.

La Junta Vecinal las aprueba por unanimidad.

12º.- RATIFICACIÓN DEL PUNTO TERCERO DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DÍA 25-8-92.

La Srta. Alcaldesa pone en conocimiento de la Junta Vecinal que don Tomás Álvarez, por ser el único funcionario de administración para el periodo de vacaciones de la actual Secretaría y por motivos de enfermedad o ausencia. Se trata al así en sesión de ratificar dicho acuerdo.

El Sr. Vocal del P.P. dice que no debe ser ratificación, sino nueva aprobación. La Srta. Alcaldesa dice que esa ratificación no ha sido revocado y por tanto continúa en vigor.

Se aprueba el punto por unanimidad.



CLASE 8ª

13ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra Dª Juana Hidalgo como Vocal de Izquierda Unida.

Comienza diciendo que se ha puesto al cobro el canon de huertos de 1.993 y que se había acordado por la corporación anterior no cobrarlos como consecuencia de la sequía.

La Sra. Alcaldesa solicita de quien suscribe aclaración. Contesto diciendo que se acuerdo no se tomó en Junta Vecinal y que no tengo conocimiento y, por ende, constancia de ello.

La Vocal de I.U. dice que fue un acuerdo del Sr. Alcalde, el Vocal del Area y los Agricultores. La Sra. Alcaldesa, responde diciendo que de nada de eso tiene constancia y que se propondrá el no cobro a los vecinos que no tienen pozo en sus huertos y no han podido regar.

La misma Vocal ruega se le de cumplida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento y del crédito que mantenemos con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

La Sra. Alcaldesa dice que se le contestará por escrito.

Así mismo continúa diciendo que se la resitió un comunicado por si quería formar parte de alguna concejalía. Que entendía que no tenía porqué contestar dado que eso siempre se ha llevado a pleno para formar las comisiones.

La Sra. Alcaldesa le responde diciendo que primero se le notificó para que indicara a que vocalías quería pertenecer y que luego se ha llevado a pleno en la sesión de Julio, al igual que se ha hecho con el vocal del P.P.

Solicita formar parte de todos. La Sra. Alcaldesa le responde que sí.

Finaliza diciendo que solicitó por escrito el Salón de Juntas Municipal para una reunión y que recibió un escrito diciendo que este salón, era exclusivamente para actos municipales, pero que tenía a su disposición el del Casino, pero que a la hora prevista no estaba abierto dicho local. La Sra. Alcaldesa le responde diciendo que hubo un problema con la llave y que se le avisó del mismo o ella vino en el momento en el que se le iba a avisar. Que no obstante ese problema se intentará solucionar.

Handwritten signature and stamp with the number 082912038.



CLASE B4

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Solicita la palabra D. Juan Hidalgo como Vocal de Izquierda Unida. Constanza diciendo que se ha puesto al coro el canon de huertas de 1.997 y que se había acordado por la corporación anterior no cobrarlos como canon de huertas de la escuela.

La Sra. Alcaldesa solicita de quien suscribe colaboración. Constanza diciendo que se acordó no se tomó en Junta Vecinal y que no tengo conocimiento y por ende, constancia de ello.

La Vocal de I.U. dice que fue un acuerdo del Sr. Alcalde, el Vocal del Area y los Agricultores. La Sra. Alcaldesa, responde diciendo que de nada de eso tiene constancia y que se pondrá al no copro a los vecinos que no tienen poro en sus huertas y no han podido pagar.

La misma Vocal luego se le da constancia de la situación económica del Ayuntamiento y del crédito que maneja con el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

La Sra. Alcaldesa dice que se le contestará por escrito. Así mismo continúa diciendo que se le remitirá un documento por el que se formó parte de alguna constancia. Que entienda que no tenía porque contestar dado que eso siempre se ha llevado a cabo para formar las constancias.

La Sra. Alcaldesa le responde diciendo que primero se le notificará que indicará a que vocales querla pertenecer y que luego se le llevará a cabo en la sesión de Julio, al igual que se ha hecho con el vocal del P.P.

Solicita formar parte de todos. La Sra. Alcaldesa le responde que sí. Finaliza diciendo que solicitó por escrito el Salón de Juntas Municipal para una reunión y que recibió un escrito diciendo que este salón, era exclusivo para estos municipales, pero que tenía a su disposición al Sr. Casino, pero que a la hora prevista no estaba abierto dicho local. La Sra. Alcaldesa le responde diciendo que hubo un problema con la llave y que se le avisó del mismo a ella vino en el momento en el que se le iba a avisar. Que no obstante sea problema se intentará solucionar.



CLASE 8ª

El Sr. Vocal del P.P. solicita la palabra. la que, se extiende la presente. Dice que solicitó documentación a esta E.L.M. y que se le contestó que no había tiempo material de prepararle todo y que luego han aparecido en prensa noticias que hacen referencia a datos de los él quiere tener constancia por ello reitera su petición.

La Sra. Alcaldesa le comenta que como ya le comunicó los datos los tiene a su disposición, pero que fotocopia de lo solicitado en estos momentos con la mitad del personal, es complicado.

Solicita información sobre las obras del Polideportivo y saber si venía de atrás.

La Alcaldesa aclara que lo que está aprobado de atrás son 6.000.000 de ptas. para construcción de una pista polideportiva nueva y que de eso se dará cumplida cuenta al pleno en su momento. Que lo que se está haciendo ahora es un arreglo de lavabos y vestuarios, porque se venían abajo y echando una capa de asfalto hasta tanto tengamos la nueva pista.

Solicita el mismo vocal información sobre los muchachos contratados por la rama agraria.

La Sra. Alcaldesa comenta que son contratos por la rama agraria y que a los 28 días finalizan, excepto el de limpieza en general de jardines y vías que está contratado por seis meses y el de electricista y fontanero que durará lo que exijan las obras del Polideportivo actual.

Solicita que vayan rotando los trabajadores y el vocal de personal le contesta diciendo que eso es lo que se está haciendo.

Finaliza diciendo que tiene constancia de algunos altercados de orden público en la plaza y entiende que es un lugar de máxima concentración sobre todo de niños y que vienen sucediéndose hace varios días. Cree que hay que tomar notas de estos altercados y "limpiar la plaza".

La Sra. Alcaldesa dice que esos altercados los ha puesto en conocimiento de la Guardia Civil y que a través del Auxiliar de Policía Local, esta Alcaldía, se ha preocupado del tema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 13 horas veinte minutos,

08291203A



CLASE 8A

El Sr. Vocal del P.P. solicita la palabra.

Dice que solicitó documentación a esta E.L.M. y que se le contestó que no había tiempo material de prepararla todo y que luego han aparecido en prensa noticias que hacen referencia a datos de los síndicos tener constancia de por sí referir su petición.

La Sra. Alcaldesa le comenta que como ya le comunicó los datos los tiene a su disposición, pero que fotocopia de lo solicitado en estos momentos con la edad del personal, es complicado.

Solicita información sobre las obras del Polideportivo y saber el valor de éstas.

La Alcaldesa señala que lo que está aprobado de atrás son 5.000.000 de pesetas para construcción de una pista polideportiva nueva y que de eso se dará cumplida cuenta al pleno en su momento. Que lo que se está haciendo ahora es un estudio de lavados y ventilación, porque se están abajo y echando una capa de asfalto hasta tanto tengamos la nueva pista.

Solicita el mismo vocal información sobre los sucesos contratados por la zona agrícola.

La Sra. Alcaldesa comenta que son contratos por la zona agrícola y que éstos 28 días finalizan, excepto el de limpieza en general de jardines y vías que está contratado por seis meses y el de electricidad y fontanero que durará lo que exijan las obras del Polideportivo actual.

Solicita que vayan rotando los trabajadores y el vocal de personal le contesta diciendo que eso se lo que se está haciendo.

Finaliza diciendo que tiene constancia de algunos síndicos de orden público en la pista y entiende que es un lugar de máxima concentración sobre todo de niños y que vienen sucediéndose hace varios días. Cree que hay que tomar nota de estos síndicos y "limpiar la pista".

La Sra. Alcaldesa dice que esos síndicos los ha puesto en conocimiento de la Guardia Civil y que a través del Auxilio de Policía Local, esta Alcaldía, se ha preocupado del tema.

Y no hablando más asuntos que tratar, siendo las 13 horas veinte minutos.



CLASE 8ª

la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, de la que, se extiende la presente acta que consta de ocho folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB 2915033 al 2915040, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

SEÑORES ASISTENTES



En Villanueva de la Serena, a las doce treinta y tres horas del día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los señores asistentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. A la hora mencionada la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1ª.-MOTIVACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Sra. Alcaldesa le motiva por la llegada reciente de circular procedente de la Diputación Provincial de Badajoz, relacionada con inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996/99 y cuyo plazo para optar al mismo vence el próximo día 15 de los corrientes.

La Junta Vecinal en pleno queda debidamente informada y aprueba la urgencia por unanimidad.

2ª.-ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRINIO 1.996/1999.

La Sra. Alcaldesa presenta a la Junta Vecinal, la Propuesta Plurianual de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el cuatrenio 1.996/99, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal y que consta de pavimentación y dotación de servicios en varias calles y cuyo importe total asciende a 27.501.700 Ptas.

Debatido suficientemente el contenido de la circular procedente de la Diputación de fecha 17-7-95 y la propuesta mencionado, por todos los miembros



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES

- Alcaldesa
- Dª Catalina Barrantes Cerrato
- Vocales
- D. Julián García Cabezas
- D. Ismael Huertas Sánchez
- D. Manuel Carrasco González
- Dª Juana Hidalgo Romero
Secretario Acctal.
- D. José Olivares Alvarez

En Valdivia, siendo las doce treinta y cuatro horas del día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A la hora mencionada la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1º.-MOTIVACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Sra. Alcaldesa la motiva por la llegada reciente de circular procedente de la Diputación Provincial de Badajoz, relacionada con inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996/99 y cuyo plazo para optar al mismo vence el próximo día 15 de los corrientes.

La Junta Vecinal en pleno queda debidamente informada y aprueba la urgencia por unanimidad.

2º.-ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRIENIO 1.996/1999.

La Sra. Alcaldesa presenta a la Junta Vecinal, la Propuesta Plurianual de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el cuatrienio 1.996/99, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal y que consta de pavimentación y dotación de servicios en varias calles y cuyo importe total asciende a 27.901.209 Ptas.

Debatido suficientemente el contenido de la circular procedente de la Diputación de fecha 17-7-95 y la propuesta mencionada, por todos los miembros

082812041



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA LOCAL EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1992

En Valdivia, siendo las doce treinta y cinco horas del día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los señores asistentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
A la hora mencionada la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

- SEÑORES ASISTENTES
- Alcaldesa
- Dra. Catalina Barrantes Carrasco
- Vocales
- D. Julián García Cabezas
- D. Israel Huertas Sánchez
- D. Manuel Carrasco González
- Dra. Juana Hidalgo Romero
- Secretario Adjunto
- D. José Olivares Álvarez

1.-MOTIVACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.
La Sra. Alcaldesa le motiva por la llegada reciente de circular procedente de la Diputación Provincial de Badajoz, relacionada con inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1992/93 y cuyo plazo para optar al mismo vence el próximo día 15 de los corrientes.
La Junta Local en pleno queda debidamente informada y acuerda la urgencia por unanimidad.

2.-ACUERDO DE APROBACION DE LA PROPOSTA PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA EL CUATRIMENIO 1.992/1993.
La Sra. Alcaldesa presenta a la Junta Local, la Propuesta Plurianual de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el Cuatrimestre 1.992/93, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal y que consta de pavimentación y dotación de servicios en varias calles y cuyo importe total asciende a 27.901.200 Ptas.
Debido eufóricamente el contenido de la circular procedente de la Diputación de fecha 17-7-92 y la propuesta mencionada, por todos los miembros



42
[Handwritten signature]
OB2915042

CLASE 8ª

de la Corporación se estima el interés local que el asunto tiene, la Junta acuerda por unanimidad aprobar las inversiones que se especifican para el periodo 1.996/99 a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de mayo, no obstante el Vocal del P.P. Sr. Carrasco apuntó que podía haberse intentado que las obras y cantidades hubieran sido mas amplias a lo que, contesta la Sra. Alcaldesa que al ser aproximativas pueden fluctuar en mas o en menos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa, levató la sesión, de la que, se extiende la presente que consta de dos folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB 2915041 al 2915042, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Una vez explicado el tema, se acuerda...
Aprobar el Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la realización de actuaciones que contenga el Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura.
Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.
Lo aprueban por unanimidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

[Handwritten signature]
082912045



CLASE 84

de la Corporación se entrega el informe local que el asunto tiene, la Junta
acuerda por unanimidad aprobar las inversiones que se negociaron para
el periodo 1.996/99 a los efectos previstos en el R.D. 605/1998 de 23
de mayo, no obstante el Vocal del P.P. Sr. Estrada apuntó que podía haber-
se intentado que las obras y cantidades hubieran sido más bajas a lo
que, contesta la Sra. Alcaldesa que al ser aproximativas pueden fluctuar
en más o en menos.
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas cincuenta
y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, de la que, se extrae
de la presente que consta de dos folios de papel tamaño del Estado de
la clase octava Serie 08 2912041 al 2912042, de todo lo cual, como Secreta-
rio, certifico.

[Handwritten signature]





OB2915043

Catalina B

CLASE 8ª

3ª.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

- SEÑORES ASISTENTES:
-
- Alcaldesa:
- Dº Catalina Barrantes Cerrato
- Vocales:
- D. Julián García Cabezas
- D. Ismael Huertas Sánchez
- D. Manuel Carrasco González
- Dº Juana Hidalgo Romero
- Secretaría:
- Dº Emilia Movilla Megias
-

En Valdivia, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

A las veinte treinta y cinco horas la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1º APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa comenta a los miembros de la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto a las dos actas anteriores. Comentan que no y las aprueban por unanimidad.

2º CONVENIO CULTURA Y PATRIMONIO PARA ACTIVIDADES DE LA MUJER.

La Sra. ^{Alcaldesa} da cuenta la Junta Vecinal del comunicado que remite con fecha 21-9 la Consejería de Cultura y Patrimonio, referente a la forma de recibir las subvenciones recibidas para la realización de actividades de la mujer, que han sido 200.000 Pts. para mantenimiento y 50.000 Pts. para equipamiento. Para recibirlas se debe aprobar por la Junta Vecinal el Convenio que remiten.

Una vez explicado el tema, se acuerda:

Aprobar el Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la realización de actuaciones que contempla el Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura.

Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del mismo.

Lo aprueban por unanimidad.



CLASE B4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa:

Dª Catalina Borrero Cortijo

Vocales:

D. Julián García Cabezas

D. Jesús Huertas Sánchez

D. Manuel Carrasco González

Dª Juana Hidalgo Romero

Secretaría:

Dª Emilia Novillo Maglar

En Valdivia, siendo las veinte y tres horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, se reunieron los señores asistentes al objeto de celebrar sesión ordinaria.

A las veinte y tres horas y cinco minutos de la noche de la sesión.

1ª APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. La Srta. Alcaldesa comenta a los señores de la Junta Vecinal el tenor de lo que se aprobó en las sesiones anteriores. Comenta que no hay que discutir por unanimidad.

2ª CONVENIO CULTURAL Y PATRIMONIO PARA ACTIVIDADES DE LA MUJER. La Srta. Alcaldesa comenta al respecto que se trata de un convenio que se firmó con la Consejería de Cultura y Patrimonio, referente a la realización de actividades de la mujer. Las subvenciones recibidas para la realización de actividades de la mujer, que han sido 200.000 Ptas. para mantenimiento y 20.000 Ptas. para equipamiento. Para recibir las subvenciones se debe aprobar por la Junta Vecinal el Convenio que se adjunta.

Una vez explicado el tenor, se acuerda: Aprobar el Convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la realización de actividades de la mujer que conste en el Plan para la Igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura. Autorizar a la Srta. Alcaldesa para la firma del mismo. Lo que se acuerda por unanimidad.



0B2915044

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

3º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal de las Resoluciones dictadas desde la última sesión.

Lee textualmente la Resolución referente a IBERDROLA, S.A.

Explica que con motivo de las Fiestas de Agosto se personó en esta E.L.M. un representante de Iberdrola, S.A. El mismo hizo constar que si no se reconocía la deuda pendiente y se comprometía al pago en un corto periodo, mediante Decreto, no engancharían la luz del recinto ferial.

Dada la gravedad del tema, consultó con otros Ayuntamientos y parece ser que les había ocurrido lo mismo. Comenta que no tuvo más remedio que aceptar y comprometerse a pagar los 5.323.736 Pts. de deuda en un periodo de seis plazos trimestrales.

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, pide la palabra para decir que entiende que el tema es muy gordo, sobre todo que Iberdrola, S.A. plantee una cuestión tan drástica, no obstante quiere hacer su queja y dice que al ser el tema tan importante, aunque no se hubiese hecho pleno, se les podía haber informado a los vocales sobre el asunto.

La Sra. Alcaldesa le contesta diciendo que todo se debió a la urgencia del tema, dado que se personó Iberdrola el mismo día que empezaban las fiestas y que hubo que solucionar el problema en dos horas, que se tuvo que trasladar incluso a Villanueva, antes de la una de la tarde a las oficinas de la empresa. El Vocal del P.P. entiende la postura dado la urgencia del tema.

La Vocal de I.U. ^{entiende} que eso no son formas de actuar (se refiere a Iberdrola, S.A.) y que no conoce esta forma de actuar de la empresa, pues con I.U. no ha pasado nunca.

La siguiente resolución que los vocales conocen, pero que no obstante se vuelve a dar cuenta a esta Junta Vecinal, se refiere a la contratación de Dª Mª-Angeles Muñoz Mateos. Una vez leída todos los vocales se muestran conformes y el Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, lo hace constar expresamente.

082915044



CLASE B9

3º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.
La Srta. Alcaldesa da cuenta a la Junta Vecinal de las resoluciones dictadas desde la última sesión.

Los representantes de la Resolución referente a IBERNOLA S.A.
Explica que con motivo de las fiestas de Agosto se pasó en esta E.L.M. un representante de IBERNOLA S.A. El mismo hizo constar que si no se reconocía la deuda pendiente y se comprometía el pago en un corto periodo, mediante Decreto, no enganchaban la luz del recinto festivo.

Dada la gravedad del tema, consultó con otros Ayuntamientos y parece ser que las habidas ocurridas lo mismo. Cuenta que no tuvo remedio que aceptar y comprometerse a pagar los 5.252.750 Ptas. de deuda en un periodo de seis plazos trimestrales.

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, pide la palabra para decir que entiende que el tema es muy serio, sobre todo que IBERNOLA S.A. plantea una cuestión tan delicada, no obstante quiere hacer su punto y dice que al ser el tema tan importante, aunque no se hubiese hecho pleno, se las podía haber informado a los vocales sobre el asunto.

La Srta. Alcaldesa le contesta diciendo que todo se debió a la urgencia del tema, dado que se presentó IBERNOLA el mismo día que empezaban las fiestas y que hubo que solucionar el problema en dos horas, que se tuvo que trasladar incluso a Villanueva, antes de la una de la tarde a las oficinas de la empresa. El Vocal del P.P. entiende la postura dada la urgencia del tema.

El Vocal de I.U. que era no son formas de actuar las refiere a IBERNOLA S.A. y que no conoce esta forma de actuar de la empresa, pues con I.U. no ha pasado nunca.

La siguiente resolución que los vocales conocen, pero que no obstante se vuelve a dar cuenta a esta Junta Vecinal, se refiere a la contratación de D.ª M.ª Angeles Muñoz Mateos. Una vez leída todos los vocales se muestran contentos y el Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, le hace constar expresamente a la Srta. Alcaldesa que se trata de una contratación normal.



0B2915045

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

4ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal que hemos recibido un comunicado de los Servicios Territoriales de Badajoz, Consejería de Presidencia y Trabajo en Badajoz, para que en el improrrogable plazo de 15 días se remitan las dos fechas de fiestas locales.

Entendiendo la urgencia de este tema, la presenta a la Junta Vecinal, teniendo en cuenta los artículos 93 y 91,4 del R.O.F. para si la aprecian pasemos al mismo.

Los Vocales se muestran conformes y aprueban la urgencia.

La Sra. Alcaldesa, una vez leído el comunicado presenta las fechas tradicionales.

Día 8 de abril, Lunes Día de la Gira.

Día 15 de Mayo, miercoles San Isidro.

Se aprueba por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa hace la misma exposición que en el punto anterior, es decir explicar que considera que se incluya este punto en la sesión aunque no fuese en el orden del día, dado la urgencia del mismo, puesto que se trata de solicitar una subvención y se ha informado que ahora es el momento oportuno.

Los Vocales aprecian y aprueban la urgencia.

La Sra. Alcaldesa comenta a los vocales nuevamente que, de lo que se trata es de solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la climatización del Centro de Salud, dado que es un centro nuevo y que la falta esto, puesto que en verano todos hemos comprobado el calor que hace y el frio en invierno.

Todos los vocales se muestran conformes con solicitar a la Consejería de Bienestar Social la citada subvención.

Lo aprueban por unanimidad.

La Vocal de I.U. Dª Juana Hidalgo, solicita la palabra y cede con un ruego.



082915045

[Handwritten signature]



CLASE B2

191.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

La Sra. Alcaldesa comenta a la Junta Vocales que hemos recibido un comentario de los servicios territoriales de Badajoz, Consejería de Presidencia y Trabajo en Badajoz, para que en el laboratorio para de 15 días se realicen las dos fechas de fiestas locales.

Entendiendo la urgencia de esta tema, la presenta a la Junta Vocales, teniendo en cuenta los artículos 97 y 91.4 del R.O.L. para el la que se pasan al mismo.

Los Vocales se muestran conformes y aprueban la urgencia.

La Sra. Alcaldesa, una vez leído el comunicado presenta las fechas de fiestas locales.

Día 5 de abril, Lunes Día de la Oira.

Día 17 de Mayo, miércoles San Isidro.

Se aprueba por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa hace la misma exposición que en el punto anterior, es decir explicar que considera que se incluya esta punto en la sesión aunque no fuese en el orden del día, dado la urgencia del mismo, puesto que se trata de solicitar una subvención y se ha informado que ahora es el momento oportuno.

Los Vocales aprueban y aprueban la urgencia.

La Sra. Alcaldesa comenta a los vocales nuevamente que, de lo que se trata es de solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la climatización del Centro de Salud, dado que es un centro nuevo y que se falta esta, puesto que en verano todos hemos comprobado el calor que hace y el frío en invierno.

Todos los vocales se muestran conformes con solicitar a la Consejería de Bienestar Social la citada subvención.

Lo aprueban por unanimidad.



OB2915046

CLASE 8ª

4º.- La Sra. Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal que hemos recibido un comunicado de los Servicios Territoriales de Badajoz, Consejería de Presidencia y Trabajo en Badajoz, para que, en el improrrogable plazo de 15 días se remitan las dos fechas de fiestas locales.

Entendiendo la urgencia de este tema, la presenta a la Junta Vecinal, teniendo en cuenta los artículos 93 y 91,4 del R.O.F. para si la aprecian pasemos al mismo.

Los Vocales se muestran conformes y aprueban la urgencia.

La Sra. Alcaldesa, una vez leído el comunicado presenta las fechas tradicionales:

Día 8 de abril, Lunes Día de la Gira.

Día 15 de mayo, miércoles San Isidro.

Se aprueba por unanimidad.

5º.- La Sra. Alcaldesa hace la misma exposición que en el punto anterior, es decir explicar que considera que se incluya este punto en la sesión aunque no fuese en el orden del día, dado la urgencia del mismo, puesto que se trata de solicitar una subvención y se ha informado que ahora es el momento oportuno.

Los Vocales aprecian y aprueban la urgencia.

La Sra. Alcaldesa comenta a los vocales nuevamente que, de lo que se trata es de solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la climatización del Centro de Salud, dado que es un centro nuevo y que le falta esto, puesto que en verano todos hemos comprobado el calor que hace y el frío en invierno.

Todos los vocales se muestran conformes con solicitar a la Consejería de Bienestar Social la citada subvención.

Los aprueban por unanimidad.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Vocal de I.U. Dª Juana Hidalgo, solicita la palabra y comienza con un ruego.

082915048

[Handwritten signature]



CLASE 88

4º.- La Sra. Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal que hemos recibido un comunicado de los Servicios Territoriales de Bases, Consejería de Presidencia y Trabajo en Badasoz, para que, en el correspondiente plazo de 15 días se remitan las dos fichas de listas locales. Entendiendo la urgencia de esta tarea, la presenta a la Junta Vecinal, remitiendo en cuenta los artículos 22 y 21 A del R.D.F. para el desarrollo de las mismas.

Los Vocales se muestran conformes y aprueban la urgencia. La Sra. Alcaldesa, una vez leído el comunicado presenta las fichas tradicionales:

Día 8 de abril, Lunes Día de la Sra.

Día 12 de mayo, miércoles San Isidro.

Se aprueba por unanimidad.

5º.- La Sra. Alcaldesa hace la misma exposición que en el punto anterior, es decir explicar que considera que se incluya este punto en la sesión cuando no fuese en el orden del día, dado la urgencia del mismo, puesto que se trata de solicitar una edificación y se ha informado que ahora es el momento oportuno.

Los Vocales aprueban y aprueban la urgencia.

La Sra. Alcaldesa comenta a los vocales nuevamente que de lo que se trata es de solicitar a la Consejería de Bienestar Social una subvención para la climatización del Centro de Salud, dado que es un centro nuevo y que la falta de esta, puesto que en verano todos hemos comprobado el calor que hace y el frío en invierno.

Todos los vocales se muestran conformes con solicitar a la Consejería de Bienestar Social la citada subvención.

Los aprueban por unanimidad.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Vocal de I.U. Dña Juana Hidalgo, solicita la palabra y comienza con un ruego.



OB2915047

CLASE 8ª

Recuerda a la Sra. Alcaldesa que con fecha 1-8-95, en la sesión ordinaria solicitó se le informara sobre la situación económica que atraviesa esta E.L.M. y hacer especial referencia a Vva. de la Serena. Que se le contestó que por escrito se le daría lo que solitaba y que hasta la fecha no ha recibido nada.

La Sra. Alcaldesa, le contesta diciendo que se le dará en breve plazo y pide disculpas.

La citada Vocal pregunta sobre la subvención concedida para el instrumental médico. Se le contesta por parte de la Sra. Alcaldesa que el dinero aún no ha llegado, pero que, el instrumental está ya en el Centro de Salud.

Continúa la Vocal preguntando que el archivador nuevo que ha visto en el pasillo para que dependencia es. La Sra. Alcaldesa le contesta diciendo que para el despacho de los vocales. La vocal D^a Juana Hidalgo dice que cree que no hay mucho dinero y que además sus papales siempre han estado encima de la mesa. La Sra. Alcaldesa dice que no vale mucho. Así mismo dice que cree que no es necesario los gastos que han supuesto la compra de banderas nuevas, dado que las otras no hace mucho tiempo que se compraron, alrededor de dos años.

Continúa y ruega se le faciliten los gastos de las fiestas de Agosto. Se le responde que se están cerrando y se le facilitarán, que de cualquier forma se le puede adelantar que han supuesto aproximadamente 3.000.000 de ptas., no llega.

La Vocal en otro orden de cosas, pregunta a la Sra. Alcaldesa si el Ayuntamiento tiene conocimiento de que se está distribuyendo droga y de la compra masiva de jeringuillas que, entiende que ésto debe cortarse.

La Sra. Alcaldesa le responde que no tiene noticias de este tipo, ni por la Guardia Civil ni por la Policía Local, que cree que, no hay tantos drogadictos en nuestro pueblo, pero que de cualquier forma averiguará que es lo que está pasando.

La Vocal de I.U. finaliza preguntando cuanto costó la fiesta de toma de posesión de la Sra. Alcaldesa y quien la pagó.

082915047

[Handwritten signature]



CLASE 84

Recuerda a la Sra. Alcaldesa que con fecha 1-8-95, en la sesión ordinaria solicitó se le informara sobre la situación económica que atraviesa esta E.L.M. y hacer especial referencia a Vrs. de la Gama. Que se le contestó que por escrito se le daría lo que solicitó y que hasta la fecha no ha recibido nada.

La Sra. Alcaldesa, le contesta diciendo que se le dará en breve plazo y pide disculpas.

La citada Vocal pregunta sobre la subvención concedida para el Instrumento: el médico. Se le contesta por parte de la Sra. Alcaldesa que el dinero aún no ha llegado, pero que el instrumental está ya en el Centro de Salud. Continúa la Vocal preguntando que el archivero nuevo que ha visto en el pueblo para que dependiera de la Sra. Alcaldesa le contesta diciendo que para el despacho de los vocales. La vocal D^a Juana Hidalgo dice que cree que no hay mucho dinero y que además sus papeles siempre han estado en casa de la casa. La Sra. Alcaldesa dice que no vale mucho. Así mismo dice que cree que no es necesario los gastos que han supuesto la compra de banderas nuevas, dado que las otras no hace mucho tiempo que se compraron, alrededor de dos años.

Continúa y luego se le facilitan los gastos de las fiestas de Agosto. Se le responde que se están cerrando y se le facilitarán, que de cualquier forma se le pueda adelantar que han supuesto aproximadamente 2.000.000 de pesetas, no llega.

La Vocal en otro orden de cosas, pregunta a la Sra. Alcaldesa si el Ayuntamiento tiene conocimiento de que se está distribuyendo droga y de la compra masiva de jarraquillas que, entiende que ésta debe detenerse.

La Sra. Alcaldesa le responde que no tiene noticias de este tipo, ni por la Guardia Civil ni por la Policía Local, que cree que, no hay tantos drogadictos en nuestro pueblo, pero que de cualquier forma investigará que es lo que está pasando.

La Vocal de I.U. finaliza preguntando cuando costó la fiesta de los de posesión de la Sra. Alcaldesa y quien la pagó.



OB2915048

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa, responde que la pagó el Ayuntamiento y que la cantidad se le entregará en la relación de cuentas que se le va a facilitar.

La Vocal de I.U. se muestra disconforme de que sea el Ayuntamiento quien pague, mucho mas teniendo en cuenta que no se echaron pregones. La Sra. Alcaldesa dice que si se invitó a todo el pueblo.

Seguidamente el Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, se une a la opinión de Dª Juana Hidalgo, sobre el asunto de la fiesta de toma de posesión y dice que cada cual con sus medios propios realice las fiestas. Continúa diciendo que ha recibido en su domicilio distintas visitas informales de pensionistas y que se quejaban de que el bar del Hogar era público y que entienden que debe ser solo para ellos.

La Sra. Alcaldesa, dice que, es cuestión de la rectora dado que la misma le informó que, la señora de la barra no entraba si no podía sacar mas dinero que con los pensionistas.

El Vocal del P.P., ruega se limite la entrada al público o se pongan normas estrictas para que nadie moleste a los pensionistas.

La Sra. Alcaldesa contesta que es una decisión de la rectora.

Continúa el Vocal del P.P. y ruega se le faciliten los gastos de la piscina y del polideportivo. La Sra. Alcaldesa dice que los de la piscina la semana siguiente se tendrían todos y los del polideportivo mas adelante.

Hace otro ruego en el sentido de que se ponga mas vigilancia en el Polideportivo y mas responsabilidad dado que las puertas se quedan abiertas y la gente después de entrenar no sale toda. La Sra. Alcaldesa se muestra conforme y añade que ya se están tomando medidas que, además han habido esta semana tres candados rotos, que va a solicitar colaboración de la Guardia Civil.

El Vocal de PSOE D. Julián García Cabezas, dice que ya que, están todos en buena armonía y disposición que el P.P. también colabore dado que es entrenador de un grupo de niños y puede controlarlos.

Todos de acuerdo en conservar el Polideportivo y acuerdan que se fije un horario de cierre definitivos.

082812048

[Handwritten signature]



CLASE BA

La Sra. Alcaldesa, responde que lo pagó el Ayuntamiento y que la cantidad se le entregará en la relación de cuentas que se le va a facilitar.

La Vocal de I.U. se muestra descontenta de que sea el Ayuntamiento quien pague, mucho más teniendo en cuenta que no se echaron pregones. La Sra. Alcaldesa dice que si se invitó a todo el pueblo.

Seguidamente el Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco, se une a la opinión de D.ª Juana Hidalgo, sobre el asunto de la lista de toma de posesión y dice que cada cual con sus medios propios realice las fiestas. Continúa diciendo que ha recibido en su domicilio distintas visitas informales de penalesistas y que se preguntan de que el bar del Hogar era público y que entienden que debe ser solo para ellos.

La Sra. Alcaldesa, dice que, en cuestión de la fiesta dado que la misma le informó que, la señora de la barra no entraba al no podía sacar más dinero que con los penalesistas.

El Vocal del P.P., luego se limita la entrada al público o se pongan normas estrictas para que nadie moleste a los penalesistas.

La Sra. Alcaldesa contesta que es una decisión de la rectora.

Continúa el Vocal del P.P. y luego se le facilitan los gastos de la plaza y del polideportivo. La Sra. Alcaldesa dice que los de la plaza la semana siguiente se tendrían todos y los del polideportivo más adelante.

Hace otro luego en el sentido de que se ponga una vigilancia en el polideportivo y esa responsabilidad debe que las puertas se puedan abrir y la gente después de entrenar no sale toda. La Sra. Alcaldesa se muestra contenta y añade que ya se están tomando medidas que, además han hecho esta semana tres cambios rotos, que va a solicitar colaboración de la Guardia Civil.

El Vocal de PSOE D. Julián García Cañeras, dice que ya que, están todos en buena armonía y disposición que el P.P. también colabore dado que es entrenador de un grupo de niños y puede colaborar.

Todos de acuerdo en conservar el polideportivo y acuerdan que se lije un horario de cierre definitivo.



OB2915049

CLASE 8.ª

El vocal del P.P. ruega si es posible unos balones para los cadetes. La Sra. Alcaldesa se compromete a solicitarlos a las casas comerciales.

Finaliza el Vocal del P.P. preguntando que ocurre con el tema del Casino Municipal que, es un tema de candelero en el pueblo.

La Sra. Alcaldesa hace una larga exposición del mismo, señalando la petición de rescisión de contrato que hizo el actual inquilino, señaló claramente que el Ayuntamiento nada tiene que ver sobre el tema de los enseres propiedad del inquilino actual y que así lo dijo en el sorteo, que, el Ayuntamiento sorteaba el alquiler del inmueble, nada mas. El Vocal del P.P. dice que la forma mas correcta sería la subasta.

La Sra. Alcaldesa dice que se le va a remitir nuevamente un escrito a Julián Muñoz para que se persone en el Ayuntamiento y quedarle claro que si sigue pensando en la rescisión que procederemos a ella y punto en paz, que a partir de ahí nada tiene que ver él en el tema del casino. Si desea continuar que continúe é inmediatamente proceda a su apertura.

Los vocales entienden que esta es la postura que se debía haber tomado desde un principio para evitar confusiones.

Un vecino asistente a la sesión comenta que estuvo presente en el sorteo del casino y que él mismo era candidato y que le interesa conocer como va quedar el tema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de la que, se extiende este acta que consta de siete folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB nº 2915043 al 2915049.- Anulado el folio OB 2915045, por error mecánico en su transcripción, comprensiva de seis folios de la clase octava serie OB 2915043 al 2915044 y OB 2915046 al 2915049, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

08212042

[Handwritten signature]



CLASE B4

El vocal del P.P. luego al se pudiese unos paises para los cadetes.
 La Sra. Alcaldesa se comprometa a solicitarlos a las casas consorciadas.
 Finaliza el Vocal del P.P. preguntando que ocurre con el tema del Colegio
 Municipal que es un tema de condoleto en el pueblo.
 La Sra. Alcaldesa hace una larga exposición del mismo, señalando la parti-
 ción de resolución de contrato que hizo el actual indultino, señalando clasamen-
 to que el Ayuntamiento nada tiene que ver sobre el tema de las anexas
 propiedad del indultino actual y que así lo dijo en el sorteo, que, al
 Ayuntamiento sorteara el alquiler del inmueble, nada era. El Vocal del
 P.P. dice que la forma mas correcta sería la sujeta.
 La Sra. Alcaldesa dice que se va a remitir nuevamente un escrito a
 Julián Muñoz para que se presente en el Ayuntamiento y quedarle claro que
 el sigue pensando en la resolución que precederamos a ella y punto en par-
 que a partir de ahí nada tiene que ver él en el tema del colegio. Si desea
 continuar que continúe é inmediatamente proceda a su sorteo.
 Los vocales entienden que esta es la postura que se debía haber tomado
 desde un principio para evitar confusiones.
 Un vecino asistente a la sesión comenta que estuvo presente en el sorteo
 del colegio y que él mismo era candidato y que le interesa conocer como
 va quedar el tema.
 Y no hablando mas asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas treinta
 minutos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de la que, se extiende este
 acta que consta de siete folios de papel tamaño del Estado de la clase
 octava serie 08 nº 2912041 al 2912049. - Anulado el folio 08 2912042, por
 error mecanico en su transcripción, comprensiva de este folio de la clase
 octava serie 08 2912041 al 2912044 y 08 2912046 al 2912047, de todo lo
 cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]





CLASE 8.ª



OB2915050

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa:

Dª Catalina Barrantes Cerrato

D. Julián García Cabezas

D. Manuel Carrasco González

Dª Juana Hidalgo Romero

Secretaria:

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las once horas y siete minutos del día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Ismael Huertas Sánchez, quien excusa su no asistencia por motivos personales.

A las once horas y siete, la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Sra. Alcaldesa motiva la urgencia de la ^{sesión} diciendo que las pólizas concertadas con Banesto y Caja-Extremadura, vencen el día 3 y 4 de Noviembre, respectivamente que, dado que el Excmo. Ayuntamiento matriz tiene que ratificar el acuerdo que se tome y la comisión se reúne el día 23, no queda mas remedio que entregar el certificado con anterioridad a la fecha citada.

El Vocal del P.P., comenta que no está de acuerdo con la rapidez con la que se convocan estas sesiones urgentes y que desearia que en la medida de lo posible no se convocaran con esta urgencia.

Se le responde por quien suscribe que, esta sesión es extraordinaria y urgente y por ese motivo no se puede preveer, que esta E.L.M. no tiene conocimiento y no tiene porqué saber cuando se reúnen las comisiones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Se sabia exclusivamente que su sesión ordinaria, era a final de mes y estaba previsto este punto para esa fecha, pero hemos tenido conocimiento que el próximo lunes se reúne la comisión y tiene que pasar por ella previamente. Este es el motivo de la urgencia de la sesión.

Los vocales por unanimidad de los miembros presentes aprueban la urgencia.



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.922.

En Valdivia, a las once horas y diez minutos del día veinte de octubre de mil novecientos veintidos, previa convocatoria de la Srta. Alcaldesa, se reunieron los señores Alcaldesa, en su domicilio particular, para celebrar sesión ordinaria. No asistió el Vocal del P.º D. Manuel Martínez Sánchez, quien excusa su no asistencia por motivos personales.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcaldesa:
- D.ª Catalina Barrantes Carrato
 - D. Julián García Casares
 - D. Manuel Carrasco González
 - D.º Juan Hidalgo Romero
- Secretarías:
- D.ª Estrella Novilla Mejías

A las once horas y diez minutos de la sesión, la Srta. Alcaldesa abre la sesión.

1.º.-APROBACION -SI PROCEDE- DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Srta. Alcaldesa motiva la urgencia de la sesión por las pólizas concertadas con Ganato y Caja-Extremadura, venen en el día 3 y 4 de Noviembre, respectivamente que, dado que el Excmo. Ayuntamiento está en posesión de tal fincar el acuerdo que se toma y la comisión es de un día 23, no queda más remedio que entregar el certificado con anterioridad a la fecha citada. El Vocal del P.º, comenta que no está de acuerdo con la rapidez con la que se convocan estas sesiones urgentes y que desearía que en la medida de lo posible no se convocaran con esta urgencia.

Se le responde por quien suscribe que, esta sesión es extraordinaria y urgente y por eso motivo no se puede prever, que esta E.L.M. no tiene conocimiento y no tiene porque saber cuando se reúnen las comisiones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Se explica exclusivamente que en sesión ordinaria, era a final de mes y estaba previsto este punto para esa fecha, pero hemos tenido conocimiento que el próximo lunes se reúne la comisión y tiene que pasar por ella previamente. Esta es el motivo de la urgencia de la sesión.

Los vocales por unanimidad de los electos presentes aprueban la urgencia.



OB2915051

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

ACTA 2ª.-RENOVACION DE LAS POLIZAS SUSCRITAS CON BANESTO POR VALOR DE 10.000.000 DE PTAS. Y CAJA-EXTREMADURA POR VALOR DE 5.000.000 DE PTAS.

La Sra. Alcaldesa, presenta a la Junta Vecinal los informes que obran en el expediente objeto de esta sesión. Comenta que es conocido por todos las pólizas de crédito suscritas con Banesto por valor de 10.000.000 de Ptas. y con Caja-Extremadura por valor de 5.000.000 y dado que no existe posibilidad de cancelación se trae a pleno para si así se acuerda se vuelvan a renovar.

Los tipos impositivos son los siguientes:

CAJA-EXTREMADURA :

- Interés anual..... 12 %
- Comisión Apertura..... 0'5 %
- Exceso Descubierta..... 20 %

BANESTO:

- Interés Anual..... 12,5 %
- Comisión apertura..... 1,5 %
- Exceso Descubierta 20,47 %

Sin mas trámites de aprueban por unanimidad de los miembros presentes y se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para la renovación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las once horas y catorce minutos, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, de la que, se extiende la presente acta que, consta de dos folios de papel timbrado del Estado de la clase octava Serie OB 2915050 y 2915051, de todo lo cual, como Secretaría certifico.



[Handwritten signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

082915051
[Handwritten signature]



CLASE B9

2º.-RENOVACION DE LAS PÓLIZAS SUBSCRITAS CON BANESTO POR VALOR DE 10.000.000 DE PTAS. Y CALA-EXTREMADURA POR VALOR DE 5.000.000 DE PTAS. La Sra. Alcaldesa, presenta a la Junta Vecinal los informes que obran en el expediente objeto de esta sesión. Comenta que es conocido por todos las pólizas de crédito suscritas con Banesto por valor de 10.000.000 de Ptas. y con Caja-Extremadura por valor de 5.000.000 y dado que no existe posibilidad de cancelación se trae a pleno para el tal se acuerda se vuelvan a renovar.

Los tipos impositivos son los siguientes:

CALA-EXTREMADURA :

Interés anual..... 12 %
Comisión apertura..... 0,5 %
Exceso Descubierto..... 20 %

BANESTO:

Interés Anual..... 12,5 %
Comisión apertura..... 1,5 %
Exceso Descubierto..... 20,47 %

Sin más trámites de aprobación por unanimidad de los señores presentes y se autoriza a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para la renovación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y noventa minutos, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, de la que, se extiende la presente acta que, consta de dos folios de papel timbrado del Estado de la clase octava serie 08 2915050 y 2915051, de todo lo cual, como Secretario certifico.

[Handwritten signature]





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, DELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa:

Dª Catalina Barrantes Cerrato

Vocales:

D. Julián García Cabezas

D. Manuel Carrasco González

Dª Juana Hidalgo Romero

Secretaria:

Dª Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las veinte horas y dos minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Ismael Huertas Sánchez quien excusa su ausencia por motivos personales.

A la hora indicada da comienzo la presente, la Sra. Alcaldesa, abre la sesión.

1º.- APROBACION -SI PROCEDE- DE ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- La Sra. Alcaldesa, pregunta a la Junta Vecinal si tienen algo que decir con respecto a las dos actas anteriores. Comentan que no y las aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DEL POLIDEPORTIVO.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de la Junta Vecinal el acuerdo de pleno que existe para el inicio del expediente de esta obra así como la providencia y los informes que se presentan a la Junta Vecinal para motivar la urgencia del expediente. Una vez vistos los mismos, la Junta Vecinal aprueba por unanimidad de sus miembros presentes la urgencia en la contratación. Se presenta asimismo el proyecto técnico redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Igualmente se propone como Arquitecto a D. Luis Miguel de la Peña y como Arquitecto Técnico al Asesor de esta E.L.M. D. Fernando Villares Piedehierro. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, estos nombramientos, para el objeto de este acuerdo.

082915025

[Handwritten signature]



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, DELEGADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 2 DE NOVIEN BRE DE 1.992.

SEÑORES ASISTENTES:

- Aldabert:
- D^a Catalina Barranjos Carrato
- Vocal:
- D. Julián García Capera
- D. Manuel Carrasco González
- D^a Juana Hidalgo Romero
- Secretaria:
- D^a Emilia Novilla Mejías

En Vaivilva, siendo las veinte horas y dos minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Aldabert, se reunieron los señores de la Junta VECINAL para celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal del PSOE D. Jesús Huertas Sánchez quien excusa su ausencia por motivos personales.

A la hora indicada del comienzo de la presente

la Sra. Aldabert, abre la sesión.

1^a.- APROBACION -SI PROCEDE- DE ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- La Sra. Aldabert, pregunta a la Junta VECINAL si tienen algo que decir con respecto a las dos actas anteriores. Comenta que no y las aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

2^a.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DEL POLIDEPORTIVO.

La Sra. Aldabert pone en conocimiento de la Junta VECINAL el acuerdo de plano que existe para el inicio del expediente de esta obra así como la proyección y los informes que se presentan a la Junta VECINAL para activar la urgencia del expediente. Una vez vistos los mismos, la Junta VECINAL aprueba por unanimidad de sus miembros presentes la urgencia en la contratación.

Se presenta también el proyecto técnico redactado por la Unidad Técnica de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes. Igualmente se propone como Arquitecto a D. Luis Miguel de la Peña y como Arquitecto Técnico al Asesor de esta E.U.M. D. Fernando Villosa Piedrahíta. Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, estos nombramientos, para el objeto de este acuerdo.



CLASE 8ª

Así mismo se presenta a la Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que regirá la subasta por procedimiento abierto para la citada construcción:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRA LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

I.- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción de Pista Polideportiva, conforme al proyecto técnico redactado por Consejería de Educación y Juventud (Unidad Técnica) Junta de Extremadura, aprobado por la Junta Vecinal con fecha 9 de Noviembre de 1.995.

El referido proyecto y los Pliegos de Clausulas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra que en su día se otorgue.

II.- Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 601.05 del Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista por importe de 4.000.000 de ptas., otorgada por Consejería de Educación y Juventud, según convenio 444/95.

III.- Pago del precio de adjudicación de la obra.- El pago del precio del remate y sus variaciones legales (revisión de precios, modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente (1) por el técnico director de la misma, una vez aprobada por el organo competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquella. En todo caso se aplicará el art. 100 de la LCAP.

IV.- Cumplimiento del contrato.- Las obras deberán ser entregadas antes de 31 de Diciembre de 1.995, una vez formalizado el contrato y realizado el replanteo. El cumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 96 de la LCAP.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega de aquella o de la realización del objeto de contrato y se instrumentará en un acta levantada al efecto que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista que, podrá estar asistido de su propio facultativo.

La garantía definitiva, deberá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva, deberá acreditarse dentro de los

082912023

[Handwritten signature]



CLASE 8A

Al mismo se presenta a la Junta Vecinal el Pliego de Condiciones que regirán la subasta por procedimiento abierto para la obra construcción de PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, REGIRAN LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

I.- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la ejecución de las obras de construcción de Pista Polideportiva, conforme al proyecto técnico redactado por Consejería de Educación y Juventud (Unidad Técnica) Junta de Extremadura, aprobado por la Junta Vecinal con fecha 9 de Noviembre de 1.992.

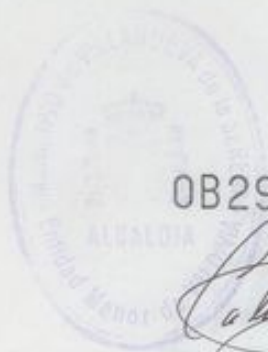
El referido proyecto y los Pliegos de Clausulas y Prescripciones Técnicas, con los documentos que precedentemente lo integran, formará parte del contrato de adjudicación de obra que en su día se otorgue.

II.- Financiación de la obra.- Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 601.02 del Presupuesto General en vigor y a la subvención finalista por importe de 4.000.000 de pes., otorgada por Consejería de Educación y Juventud, según convenio 444/92.

III.- Pago del precio de adjudicación de la obra.- El pago del precio del contrato y sus variaciones legales (variación de precios, modificaciones objetivas) se efectuará contra certificación de obra expedida mensualmente (1) por el técnico director de la obra, una vez aprobada por el órgano competente de la Administración, dentro de los dos meses siguientes a la expedición de aquélla. En todo caso se aplicará el art. 100 de la LCAP.

IV.- Cumplimiento del contrato.- Las obras deberán ser entregadas antes de 31 de Diciembre de 1.992, una vez formalizado el contrato y realizado el pago. El cumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el art. 98 de la LCAP.

La recepción de las obras, cuando se encuentren en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente a la entrega a de aquélla o de la realización del objeto de contrato y se instrumentará en un nota levantada al efecto que suscribirá el facultativo designado por la Administración, el encargado de la dirección de la obra y el contratista que, podrá estar asistido de su propio facultativo.



OB2915054

CLASE 8.^a

13 Cuando las obras no están en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos detectados, detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o transcurrido simplemente el plazo señalado para hacerlo se levantará acta de conformidad o en su defecto, concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

Se fijará en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del acta de recepción positiva o de conformidad, la administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

V.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 6.000.000 de ptas. mejorable a la baja.

VI.- Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 16 y 17 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La clasificación exigida para esta contratación será GRUPO C, TODOS LOS SUBGRUPOS, CATEGORIA D.

VII.- Garantía provisional.- La garantía provisional será la de 120.000 Ptas., equivalente al 2 % del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 de la LCAP.

Estarán eximidas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el art. 135. 1) de la Ley.

VIII.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva, deberá acreditarse dentro de los

082812024

[Handwritten signature]



CLASE BA

Cuando las obras no estén en condiciones de ser recibidas se hará constar así en el acta y el director de las obras señalará los defectos detectados. Detallará las instrucciones precisas y fijará un plazo para corregirlos. Corregidos los defectos o teniéndose cumplido el plazo señalado para hacerlo se levantará acta de conformidad o en su defecto, concederá un nuevo plazo para llevar a cabo la corrección o se declarará desierto el contrato.

Se fijará en un año, a contar de la recepción positiva, el plazo de garantía de las obras objeto de este contrato.

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha del acta de recepción positiva o de conformidad, la administración acordará y notificará al contratista la liquidación de la obra y abonará, en su caso, el saldo resultante.

V.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 6.000.000 de pesetas, referible a la caja.

VI.- Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 16 y 17 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que ampara el art. 20 como prohibitivas para contratar.

La clasificación exigida para esta contratación está GRUPO C, TODOS LOS SUBGRUPOS, CATEGORIA D.

VII.- Garantía provisional.- La garantía provisional será la de 100.000 pesetas, equivalente al 2 % del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquier de las formas previstas en el art. 26 de la LCAP.

Estarán exentas de constituir esta garantía las empresas que acrediten en el expediente de contratación la clasificación para concurrir a la licitación en los contratos de obra de cuantía inferior a la señalada en el art. 155.1) de la Ley.

VIII.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquier de las formas previstas en el art. 27 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva, deberá cumplirse dentro de los



CLASE 8ª

15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

IX.- Garantía en caso de Baja Temeraria.- En caso de baja temeraria el Organo de Contratación, conforme a los arts. 37.4) y 84.5) de la LCAP, exigirá la constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adjudicado, en el caso de que la adjudicación se realice en favor del empresario presuntamente temerario.

X.- Exposición simultanea del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (1).- Conforme al párrafo segundo del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiendose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudandose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.-

XI.- Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1 Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano de las 9 a las 14 horas, durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

Tambien podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al organo de contratación, por FAX, TELEX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida ninguna proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

082915055

[Handwritten signature]



CLASE 8A

15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta.
El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario,
dará lugar a la resolución del contrato.

IX.- Garantía en caso de Baja Temeraria.- En caso de baja temeraria el Órgano
de Contratación, conforme a los arts. 37.4) y 84.3) de la LCRP, exigirá la
constitución de una garantía definitiva por el importe total del contrato adju-
dicado, en el caso de que la adjudicación se realice en favor del empresario
presentante temerario.

X.- Exposición alternativa del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
y del anuncio para la presentación de propuestas (1).- Conforme al párrafo
segundo del art. 152 del RD 187/86, de 18 de abril, la exposición del pliego
de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación
de propuestas (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose
presentar resoluciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes
a la publicación del anuncio.

El dentro de tal plazo se producirán resoluciones contra el pliego, se suspen-
derá la licitación y el plazo para la presentación de propuestas, reanudando-
se el que resta a partir del día siguiente al de la resolución de admitir.
XI.- Presentación de propuestas: Lugar y plazo de presentación, formalidades
y documentación.

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las propuestas se presentarán en el
Registro de Licitaciones (Secretaría General) en caso de las 9 a las 14 horas,
durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licita-
ción en el B.O.P.

También podrán presentarse propuestas por correo, en cuyo caso el interesado
deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de recepción
del envío en la oficina de correo y anunciar al mismo día al órgano de contrata-
ción, por FAX, TELEX o telegrama, la recepción de la proposición. Sin cumplir
tales requisitos no será admitida ninguna proposición en el caso en que se
recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la recepción del pliego presen-
tado, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**CLASE 8.ª**

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

11.2 Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la clausula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de PISTA POLIDEPORTIVA EN VALDIVIA.

Cada licitador unicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en mas de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación de las obras de PISTA POLIDEPORTIVA y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente:

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2.- Poder bastanteado por el secretario-letrado de la corporación, por los servicios jurídicos o por letrado con ejercicio en ámbito del colegio profesional provincial, cuando se actúe por representación.

1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación

082912028

[Handwritten signature]



CLASE 84

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el libro de Registro correspondiente.

1.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, guillotado por los lados y precisado a petición del interesado y deberá tener la siguiente descripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de VISTA POLIDEPORTIVA EN VALDIVIA.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuren en una de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción del Documento General para la subasta de adjudicación de las obras de VISTA POLIDEPORTIVA y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del aspirante y la representación, en su caso, del titular de la proposición, constatará:

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador, cuando se trate de personas físicas o expresiones individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el aspirante fuera persona jurídica.

1.2.- Poder bastante por el secretario-Intero de la corporación, por los servicios jurídicos o por Intero con ejercicio en ámbito del colegio profesional provincial, cuando se trate por representación.

1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los representantes que suscriben las proposiciones, la partición de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación



CLASE 8ª

de la unión ante la administración.

- 2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 3.- Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.
- 4.- Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica.
 - 4.1.- Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - 4.2.- Para las sociedades, balance o extractos de balance y cuentas de explotación.
 - 4.3.- Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.
 - 4.4.- Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la administración.
 - 4.5.- Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.
 - 4.6.- Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las mas importantes.
 - 4.7.- Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.
 - 4.8.- Declaración indicativa de los efectivos personales medios de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.
 - 4.9.- Declaración indicativa de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

XII.- Mesa de Contratación.- La mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Junta Vecinal o miembro en quien delegue.
- Dos Vocales designados por la Alcaldía.
- La Secretaria-Interventora.

082912027
[Handwritten signature]



CLASE 8ª

de la unión ante la abeistración.

2.- Resguardo societativo de la constitución de la gerencia provisional.

3.- Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Abolativa, Notaria u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4.- Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o en su defecto y cuando aquella no sea necesaria la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1.- Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto según de la abeistración por riesgos profesionales.

4.2.- Para las sociedades, balance o extracto de balance y cuentas de explotación.

4.3.- Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, sustituido por servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

4.4.- Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado suficiente por la abeistración.

4.5.- Titulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.6.- Resolución de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, con su correspondiente de buena ejecución para las importaciones.

4.7.- Declaración Inductiva de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispone el empresario para la ejecución de la obra.

4.8.- Declaración Inductiva de los efectivos personales medios de la empresa y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.9.- Declaración Inductiva de los técnicos o de las Unidades Técnicas de que dispone la empresa para la ejecución de las obras.

XII.- Mesa de Contratación.- La mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente, que lo será el de la Junta Vecinal o miembro en quien delegue. Dos Vocales designados por la Alcaldía.

La Secretaría-Interventora.



OB2915058

Calixto B

CLASE 8.ª

XIII.- Calificación de la documentación general.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública (1)

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIV.- Apertura de proposiciones.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrada el día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13 horas, en el Salón de Plenos dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio mas bajo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

XV.- Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional.

Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar por originales o copias compulsadas la siguiente documentación:

Número de identificación fiscal.

Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la obra.

Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre sociedades del ejercicio inmediato anterior.

c) Assuir el pago del IVA, que se cobrará dentro del precio de adjudicación.

d) Los de forasllación.

e) En su caso el proyecto de obra.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

082915028

[Handwritten signature]



CLASE 88

XIII.- Calificación de la documentación general.- Concluido el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, en sesión no pública (1)

Si la Mesa de Contratación observará defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, al lo estilo convencional, un plazo no superior a 7 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contiene defectos sustanciales o deficiencias esenciales no subsanables, se rechazará la proposición.

XIV.- Apertura de propuestas.- La Mesa de Contratación, en acto público, celebrada el día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación a las 13 horas, en el Salón de Plenos dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la lectura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando de la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

XV.- Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional. Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario proponente deberá presentar por originales o copias convalidadas la siguiente documentación:

Número de identificación fiscal.
Acta en el IAE en el ejemplar y en el modelo fiscal o en el lugar de la obra.
Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejemplar inscrito anterior.



OB2915059

CLASE 8ª

Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de Diciembre.

Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Designar el representante del contratista de la obra.

XVI.- Adjudicación definitiva.- La Mesa de Contratación elevará el expediente al Organismo de Contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los 10 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas. La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando media-se baja desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación y será publicado en el B.O.P.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVII.- Formalización del contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XVIII.- Gastos a cargo del adjudicatario.- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.
- b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.
- e) En su caso el proyecto de obras.



CLASE B

Resolución anual de operaciones a que se refiere el NO 2529/80, de 3 de Diciembre.

Documento informativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

Designar el representante del contratista de la obra.

XVI.- Adjudicación definitiva.- La Mesa de Contratación elevará el expediente al Órgano de Contratación para su adjudicación definitiva, que deberá tener dentro de los 10 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas. La adjudicación, que será otorgada, se acordará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando según se haya desproporcionado o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación elegida, será notificada a los participantes en la licitación y será publicada en el B.O.P.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula VII y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVII.- Formalización del contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de adjudicación de obra en documento administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación, constituyendo título suficiente para proceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo y el proyecto técnico.

XVIII.- Gestor a cargo del adjudicatario.- Según de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

e) En su caso el proyecto.



OB2915060

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

XIX Revisión de precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAP (1).

XX.- Indemnización al contratista por fuerza mayor.- El contratista tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubieran producido en casos de fuerza mayor, no mediando actuación imprudente del mismo.

XXI.- Responsabilidad del contratista por vicios ocultos.- El contratista responderá, durante los 15 años siguientes a la fecha de la recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivada por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

XXII.- Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas de los arts. 112 y 150 de la LCAP.

XXIII.- Régimen Jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/65 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

XXIV.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los organos de contratación cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

XXV.- Modelo de proposición económica.

D _____, mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____ titular del DNI nº _____, expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de _____ se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el precio de _____ pesetas (en letra y número).

Valdivia, _____ de _____ de 1.99 _____

1.- MATERIALES.

10 Carros bandedas e 3



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

34.920 Ptas.

08215000
[Signature]



CLASE B

XIX Revisión de precios.- Dada la duración del contrato no es aplicable al
 clase la revisión de precios, conforme al art. 104 de la LCAR (1).
 XX.- Indemnización al contratista por fuerza mayor.- El contratista tendrá
 derecho a que se le indemnice los daños que se le hubieran producido en caso
 de fuerza mayor, no mediando actuación leprudente del estado.
 XXI.- Responsabilidad del contratista por vicios ocultos.- El contratista
 responderá, durante los 12 años siguientes a la fecha de la recepción de las
 obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruinas de las mismas, activadas
 por vicios ocultos en la construcción, debido al incumplimiento del contratista.
 XXII.- Resolución del contrato.- El contrato podrá extinguirse por alguna
 de las causas de resolución enumeradas de los arts. 112 y 110 de la LCAR.
 XXIII.- Régimen Jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego
 de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Adminis-
 traciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 1 de abril
 y RD Legislativo 781/85 de 18 de abril.
 XXIV.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre
 interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán
 resueltas por los órganos de contratación cuyas resoluciones agotarán la vía
 administrativa y entrarán en vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la
 Ley de dicha Jurisdicción.
 XXV.- Modelo de proposición económica.

Este modelo de proposición económica, mayor de edad, vecino de _____
 con domicilio en _____, expedida con fecha _____ en nombre propio
 (o en representación de _____ vecino de _____
 con domicilio en _____ conforme acreditó con Poder Notarial
 (todo) entera de la subasta tratada para adjudicar, mediante procedimiento
 abierto, las obras de _____ se compromete a ejecutarlas
 en la forma detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares,
 en el precio de _____
 pesetas (en letra y número),
 Valdivia, el día _____ de _____ de 1999.



CLASE 8ª

XXIII.- Régimen Jurídico.- En lo previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86 de 18 de abril.

XXIV.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Organos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa, a tenor e la Ley de dicha Jurisdicción.

XXV.- Modelo de proposición económica.

D. _____, mayor de edad, vecino de _____ con domicilio en _____ titular del DNI nº _____, expedido con fecha _____ en nombre propio (o en representación de _____ vecino de _____ con domicilio en _____ conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de _____, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el precio de _____ pesetas (en letra y número)

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

39.- APROBACION DE LA MEMORIA DE LA SEGUNDA SUBVENCION DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

La Sra. Alcaldesa presenta la memoria redactada para realizar los trabajos correspondientes a la segunda subvención del PER por valor de 2.475.944 Ptas.

MEMORIA-PRESUPUESTO.- De la obra a realizar con subvenciones a cargo del INEM y de la Junta de Extremadura.

Una vez recibido escrito de la Delegación del Gobierno de Extremadura en el que se concede una subvención de cuantía UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (1.840.000 PTAS.) para el Plan de Empleo Rural, obras con cargo a esta subvención concedida.

Obra a realizar según subvención concedida es LIMPIEZA Y DESBROCES DE TODOS LOS ALREDEDORES DEL PUEBLO Y PODA EN GENERAL DE TODAS LAS ZONAS VERDES.

El Presupuesto para esta obra es el siguiente:

1.- MATERIALES.

10 Carros bandejas a 5.452 ptas cada uno..... 54.520 Pts.



CLASE 8.ª

10 Azadas con mango a 2.013 Ptas. uno:.....	20.130 Ptas.
10 Rastrillos jardín a 926 Ptas.....	9.260 "
5 Rastrillas con mango a 2.068 Ptas.	10.340 "
5 Cubos italianos a 785 Ptas.....	3.925 "
3 Paletas albañiles a 1.738 Ptas.....	5.199 "
2 Llanas de acero a 1.253 Ptas.	2.506 "
2 Llanas de plástico a 384 Ptas.....	768 "
2 Niveles-50 (ACESA) a 2.320 Ptas.....	4.640 "
10 Palas redondas a 1.622 Ptas.....	16.220 "
2 Palas redondas a 1.622 Ptas.....	3.244 "
2 Picos con mango a 2.327 Ptas.....	4.654 "
5 Tijeras de podar (PLADINE) a 3.384 Ptas.....	16.920 "
5 Serruchos poda a 3.184 Ptas.....	15.920 "
1 Compresor de poda completo	384.308 "

SUMAN..... 552.554 Ptas.

2 MANO DE OBRA.

90 Jornadas podando naranjos a 6.106 Ptas. jornada	549.540 Ptas.
100 Jornadas podando todos los árboles de sombra del pueblo :Piscina, Muro, Plaza España, Calle San Fernando, Las - Palmeras a 6.106 Ptas. jornada	610.600 "
80 Jornadas desbrozando y limpiando los alrededores del pueblo pueblo a 6.106 Ptas. jornada	488.480 "
45 Jornadas plantando árboles nuevos en la Plaza de Espa- ña, Piscina, etc. a 6.106 Ptas.jornada	274.770 "

TOTALES..... 1.923.390 Ptas.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LIMPIEZA Y DESBROCE EN LOS ALREDEDORES DEL PUEBLO Y PODA EN GENERAL DE TODAS LAS ZONAS VERDES.

IMPORTE DE MATERIALES	552.554 Ptas.
IMPORTE MANO DE OBRA	1.923.390 "
IMPORTE PRESUPUESTO GENERAL	2.475.944 Ptas.



CLASE B2

10	Asades con mango a 2.012 Ptas. unit.	20.120 Ptas.
10	Rastrillos Jardin a 920 Ptas.	9.200 "
5	Rastrillos con mango a 2.050 Ptas.	10.250 "
5	Cubos litoneros a 782 Ptas.	3.910 "
5	Paletas alidolias a 1.738 Ptas.	8.690 "
5	Linas de acero a 1.522 Ptas.	7.610 "
5	Linas de plástico a 354 Ptas.	1.770 "
5	Niveles-50 (ACEBA) a 2.720 Ptas.	13.600 "
10	Palas redondas a 1.622 Ptas.	16.220 "
5	Palas redondas a 1.622 Ptas.	8.110 "
5	Picos con mango a 2.522 Ptas.	12.610 "
5	Tijeras de podar (PLADINE) a 2.584 Ptas.	12.920 "
5	Barridos poda a 2.184 Ptas.	10.920 "
1	Equipos de poda completo	284.308 "

	SUMAN	525.524 Ptas.

5	MANO DE OBRA	549.540 Ptas.

90	Jornadas podando narajos a 6.100 Ptas. Jornada	549.000 "
100	Jornadas podando todos los árboles de arriba del pueblo : Placina, Muro, Placina, Calle San Fernando, Las Palmas a 6.100 Ptas. Jornada	610.000 "
80	Jornadas desbrozando y limpiando los alrededores del pueblo pueblo a 6.100 Ptas. Jornada	488.000 "
45	Jornadas plantando árboles nuevos en la Plaza de España, la Placina, etc. a 6.100 Ptas. Jornada	274.500 "

	TOTAL	1.925.390 Ptas.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LIMPIEZA Y DESBROCE EN LOS ALREDORES DEL PUEBLO Y PODA EN GENERAL DE TODAS LAS ZONAS VERDES.

IMPORTE DE MATERIALES 525.524 Ptas.
IMPORTE MANO DE OBRA 1.925.390 "

IMPORTE PRESUPUESTO GENERAL 2.450.914 Ptas.



CLASE 8ª

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

MATERIALES	552.554 Ptas.
MANO DE OBRA	1.923.390 "
TOTAL PRESUPUESTO	2.475.944 Ptas.

RESUMEN GENERAL DE TODAS LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (P.E.R.)

MATERIALES.- Consejería de Economía y Hacienda.....	552.000 Ptas.
Entidad Local Menor.....	554 "

SUBTOTAL..... 552.554 Ptas.

MANO DE OBRA.-Instituto Nacional de Empleo	1.840.000 Ptas.
Entidad Local Menor	83.390 "

SUBTOTAL..... 1.923.390 Ptas.

IMPORTE TOTAL DE LA OBRA..... 2.475.944 Ptas.

Valdivia, 7 de Noviembre de 1.995.- EL ENCARGADO DE OBRAS.- Firmado ilegible.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO QUE REGIRA LA SUBASTA DE 7 SOLARES EN LA ZONA INDUSTRIAL.

La Sra. Alcaldesa recuerda a la Junta Vecinal que en la sesión ordinaria anterior ya se tomó el acuerdo de sacar a subasta pública los terrenos de la zona industrial que conforme al pliego se trae a pleno.

Los informes del Arquitecto Técnico Asesor, de Secretaría y de Intervención obran en el expediente y los vocales tienen conocimiento de los mismos.

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco González pregunta a la Sra. Alcaldesa que se informe si los terrenos que se van a subastar y en general la zona industrial está urbanizada.

La Sra. Alcaldesa la responde diciendo que aparece urbanizada en planos, pero que realmente no está urbanizada en su totalidad, por este motivo los terrenos tienen un precio muy bajo y así se les ha expuesto a todos los ocupadores anteriores y en general todos los vecinos (los vecinos) conocen esta situación. No obstante poco a poco se le está dotando de servicios, ya que, se empezó a hacer acerados y calles y a medida que se pueda se irá colocando

082912063
[Handwritten signature]



CLASE BA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

MATERIALES	352.354 Ptas.
MANO DE OBRA	1.923.390 "
TOTAL PRESUPUESTO	2.475.944 Ptas.

RESUMEN GENERAL DE TODAS LAS OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL (P.E.R.)

MATERIALES - Consejería de Economía y Hacienda	352.354 Ptas.
Entidad Local Menor	352 "
SUBTOTAL	352.354 Ptas.
MANO DE OBRA - Instituto Nacional de Empleo	1.840.000 Ptas.
Entidad Local Menor	83.390 "
SUBTOTAL	1.923.390 Ptas.
IMPORTE TOTAL DE LA OBRA	2.475.944 Ptas.

Valdivia, 7 de Noviembre de 1.992.- EL ENCARGADO DE OBRAS.- Ricardo Ilegido.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA SUBASTA DE Y SOLARES EN LA ZONA INDUSTRIAL.

La Sra. Alcaldesa recuerda a la Junta Vecinal que en la sesión ordinaria anterior ya se tomó el acuerdo de sacar a subasta pública los terrenos de la zona industrial que conforme al pliego se trae a piano.

Los informes del Arquitecto Técnico Asesor, de Secretaría y de Intervención obran en el expediente y los vocales tienen conocimiento de los mismos.

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco González pregunta a la Sra. Alcaldesa que se informe al los terrenos que se van a subastar y en general la zona industrial está urbanizada.

La Sra. Alcaldesa la respuesta diciendo que aparece urbanizada en planes, pero que realmente no está urbanizada en su totalidad, por esto motivo los terrenos tienen un precio muy bajo y así se les ha expuesto a todos los ocupantes anteriores y en general todos los vecinos (conocen esta situación). No obstante poco a poco se le está dotando de servicios, ya que se empezó a hacer obras.



CLASE 8ª

el alumbrado.

Así mismo sabemos todos que por una parte de la zona, pasa una línea de alta tensión lo que hace imposible construir en el terreno por la que atraviesa, pero que la Excm. Diputación Provincial está en conversaciones con nosotros para realizar el proyecto y cambiarla, meterla bajo tierra, dado que el presupuesto que había era insuficiente. Así por ejemplo en el solar nº 20, que es objeto de este pliego, atraviesa y el propio Arquitecto Técnico Asesor en su informe lo hace notar advirtiendo que no se podrá construir en ese solar mientras no se retire la citada línea y así se advertirá al adjudicatario del mismo.

Se pasa a exponer el pliego de condiciones:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE SIETE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL.

PRIMERA.-Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de siete solares propiedad de esta E.L.M. según escritura de propiedad nº 1704 de fecha 17-12-79 otorgada ante el Notario de Villanueva de la Serena D. Francisco Cuenca Anaya.

Los solares objeto de esta enajenación, se segregan de una parcela inscrita con el nº 19 en el Inventario de Bienes de esta E.L.M. y en el Registro de la Propiedad al Tomo 763, Libro 306, Folio 5, de superficie 3 Hectáreas. 78 áreas y 77 Centiáreas; cuyos linderos son: Norte, Central Hortofrutícola y Prolongación de la calle Ronda Norte, Sur, Calle Cincho; Este, Camino de servicio del Canal A y Oeste, calle Ronda Este y terrenos vendidos por el IRYDA. Existe en su interior un enclave de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

Los solares objeto de esta enajenación, de los que, se adjunta plano, segregados de la parcela mencionada, se describen de la siguiente forma.

- A) Solar de 651 m². con el nº 6 que linda al Norte con el nº 4, al Sur con el nº 8, al Este con la calle nº 4 y al Oeste con los solares números 5 y 7.
- B) Solar nº 573 m². con el nº 7, que linda al Norte con el nº 5, al Sur con el nº 44, al Este con los solares números 6 y 8 y al Oeste con la calle nº 2.
- C) Solar nº 651 m². con el nº 8, que linda al Norte con el nº 6, al Sur con el nº 10, al Este con la calle nº 4 y al Oeste con los solares 7 y 44.



CLASE 88

al aludado.

Al mismo tiempo todos por una parte de la zona, para una línea de alta tensión lo que hace imposible construir en el terreno por la que atraviesa, pero que la Excm. Diputación Provincial está en conversaciones con nosotros para realizar el proyecto y cablearla, metiendo bajo tierra, todo que el presupuesto que había era inasumible. Así por ejemplo en el solar nº 10, que es objeto de este pliego, atraviesa y el propio Arquitecto Técnico Assar en su informe lo hace notar advirtiéndolo que no se podrá construir en ese solar mismo, tras no se refiere la citada línea y así se advertirá al adjudicatario del mismo.

Se pasa a exponer el pliego de condiciones:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA EVALUACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE SIETE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL.

PRIMERA.- Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta de siete solares propiedad de esta E.L.M. según escritura de promesa nº 1704 de fecha 17-12-79 otorgada ante el Notario de Villanueva de la Serena D. Francisco Guano Anaya.

Los solares objeto de esta enajenación, se sitúan en una parcela inscrita con el nº 19 en el Inventario de Bienes de esta E.L.M. y en el Registro de la Propiedad al tomo 787, libro 308, folio 2, de expediente 2 hectáreas, 78 áreas y 77 Centésimas; cuyos linderos son: Norte, Central hortofrutícolas y Profundación de la calle Ronda Norte, Sur, Calle Cinco; Este, Camino de servicio del Canal A y Oeste, calle Ronda Este y terrenos vendidos por el IRYDA.

Existe en su interior un enclave de construcción veinte metros cuadrados.

Los solares objeto de esta enajenación, de los que, se adjunta plano, se reparten de la parcela mencionada, se describen de la siguiente forma.

- A) Solar nº 651 m. con el nº 6 que linda al Norte con el nº 4, al Sur con el nº 8, al Este con la calle nº 4 y al Oeste con los solares números 5 y 7.
- B) Solar nº 573 m. con el nº 7, que linda al Norte con el nº 5, al Sur con el nº 44, al Este con los solares números 8 y 9 y al Oeste con la calle nº 2.
- C) Solar nº 651 m. con el nº 8, que linda al Norte con el nº 6, al Sur con el nº 10, al Este con la calle nº 4 y al Oeste con los solares 7 y 44.



OB2915065

Signature

CLASE 8ª

- D) Solar de 588 m2. con el nº 9, que linda al Norte con el nº 44, al Sur con el nº 11, al Este con los solares números 10 y 12 y al Oeste con la calle nº 2.
- E) Solar de 651 m2. con el nº 10, que linda al Norte con el nº 8, al Sur con el nº 12, al Este con el nº 4 y al Oeste con los solares números 9 y 44.
- F) Solar de 651 m2. con el nº 12, que linda al Norte con el nº 10, al Sur con la calle nº 1, al Este con la calle nº 4 y al Oeste con los solares números 9 y 11.
- G) Solar de 539 m2. con el nº 20, que linda al Norte con el nº 18, al Sur con la calle Cincho, al Este con la calle nº 4 y al Oeste con el solar nº 19.

Condiciones de uso.

A los solares objeto de subasta les serán de aplicación las normas relativas al Epígrafe 4, Clave 4 " Industria en Casco " de las normas urbanísticas contempladas en los artículos 436 y siguientes de las mismas.

SEGUNDA.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 2.000 Ptas. m2. por tanto será:

Solar nº 6.....	1.302.000 Ptas.
Solar nº 7.....	1.146.000 "
Solar nº 8.....	1.302.000 "
Solar nº 9.....	1.176.000 "
Solar nº 10.....	1.302.000 "
Solar nº 12.....	1.302.000 "
Solar nº 20.....	1.078.000 "

Que podrán ser mejorados al alza.

TERCERA.- Duración del contrato.

La E.L.M. de Valdivia se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los veinte días siguientes a la ratificación definitiva de anajenación por parte del Excmo. Ayuntamiento Matriz, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la compra-venta según los preceptos del Código Civil.

CUARTA.- Fianza, Provisiones y Definitiva.

Contendrá los siguientes puntos:

08242005

[Handwritten signature]



CLASE BR

(D) Solar de 388 m². con el n^o 9, que linda al Norte con el n^o 44, al Sur con el n^o 11, al Este con los solares números 10 y 12 y al Oeste con la calle n^o 9 y 11.

(E) Solar de 631 m². con el n^o 10, que linda al Norte con el n^o 2, al Sur con el n^o 15, al Este con el n^o 4 y al Oeste con los solares números 9 y 44.

(F) Solar de 681 m². con el n^o 12, que linda al Norte con el n^o 10, al Sur con la calle n^o 1, al Este con la calle n^o 4 y al Oeste con los solares números 9 y 11.

(G) Solar de 322 m². con el n^o 20, que linda al Norte con el n^o 18, al Sur con la calle Cincho, al Este con la calle n^o 4 y al Oeste con el solar n^o 19.

Condiciones de uso:
 A los solares objeto de subasta les serán de aplicación las normas relativas al Edicte 4, Clave 4 "Industria en Casco" de las normas urbanísticas contempladas en los artículos 435 y siguientes de las mismas.

SEGUNDA.- Tipo de licitación.
 El tipo de licitación es tipo de 2.000 Ptas. m². por tanto será:
 Solar n^o 6..... 1.202.000 Ptas.
 Solar n^o 7..... 1.148.000 "
 Solar n^o 8..... 1.202.000 "
 Solar n^o 9..... 1.178.000 "
 Solar n^o 10..... 1.202.000 "
 Solar n^o 12..... 1.202.000 "
 Solar n^o 20..... 1.078.000 "

Que podrá ser mejorado al alza.
 TERCERA.- Duración del contrato.
 La E.L.M. de Valdivia se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados planes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los veinte días siguientes a la ratificación definitiva de adjudicación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Valdivia, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta según los preceptos del Código Civil.

CUARTA.- Finanzas, Provisiones y Garantías.



CLASE 8ª

Los licitadores, para poder concurrir a la subasta deberán constituir una fianza equivalente al 2 % del valor del bien, constituyendose en dinero metálico en la Caja de la Corporación o en las cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la E.L.M. en la localidad y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiendose el aval bancario en la fianza definitiva.

QUINTA.-Obligaciones de las partes.

a) Del adjudicatario.

Viene obligado a prestar garantía definitiva en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de adjudicación, que se devolverá pasado seis meses desde la fecha de la entrega de la finca, si se ha procedido al pago o bien se descontará del precio definitivo a pagar.

El precio ofrecido se abonará al otorgarse escritura pública que deberá suscribirse en el plazo de 20 días desde el acuerdo de ratificación por parte del Ayuntamiento matriz.

Especialmente correrá a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la transmisión, segregación y adjudicación, así como los gastos de los anuncios de publicación é impuestos que procedan.

El adjudicatario está obligado a construir en el plazo máximo de cinco años desde la firma de la escritura y a no transmitir la propiedad de todo o parte del solar en un periodo igual.

Incumplida alguna de estas obligaciones el solar revertirá a la E.L.M., sin que, por ello tenga que abonarse al adjudicatario indemnización alguna, devolviendo la E.L.M. el importe recibido por la adjudicación descontando la cantidad que resulte de aplicar al precio de adjudicación el tipo de interés vigente a estos efectos como sanción por perjuicios ocasionados al interés municipal.

SEXTA.- Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurarán la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ENAJENACION DEL BIEN.....CONVOCADO POR LA E.L.M. DE VALDIVIA".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B.

Sobre A.- "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada".

Contendrá los siguientes documentos:

082915067




CLASE 8A

Los licitadores, para poder concurrir a la subasta deberán constituir una fianza equivalente al 5% del valor del bien, constituyéndose en dicho momento en la Caja de la Corporación o en las cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la E.L.M. en la localidad y una definitiva equivalente al 25% del importe del contrato. Asimismo el aval bancario en la fianza definitiva.

QUINTA.- Obligaciones de las partes.

a) Del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a prestar garantía definitiva en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de adjudicación, que se devolverá pasado seis meses desde la fecha de la entrega de la finca, si se ha procedido al pago o bien se devolverá del precio definitivo a pagar.

El precio ofrecido se abonará al otorgarse escritura pública que deberá suscribirse en el plazo de 30 días desde el acuerdo de adjudicación por parte del Ayuntamiento matriz.

Especialmente correrá a cargo del adjudicatario los gastos derivados de la tramitación, inscripción y adjudicación, así como los gastos de los anuncios de publicación e impuestos que procedan.

El adjudicatario está obligado a construir o a construir en el plazo máximo de cinco años desde la firma de la escritura y a no transmitir la propiedad de todo o parte del solar en un periodo igual.

Incurrida alguna de estas obligaciones el solar revertirá a la E.L.M., sin que, por ello tenga que abonarse al adjudicatario indemnización alguna, devolviéndose la E.L.M. el importe recibido por la adjudicación descontando la cantidad que resulte de aplicar al precio de adjudicación el tipo de interés vigente a estos efectos como sanción por perjuicio ocasionados al interés municipal.

SEXTA.- Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ENAJENACIÓN DEL BIEN.....CONVOCADO POR LA E.L.M. DE VALDIVIA".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B.

Sobre A.- "Documentación orientativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada".



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OB2915066

CLASE 8.ª

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de Poder, bastanteadada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Civil y nº de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Municipal y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

Sobre B.- "Oferta Económica".

En el que se incluirá el modelo siguiente:

D. _____ mayor de edad, con domicilio en _____ municipio _____ y DNI _____, actuando en nombre propio, (o en representación de la sociedad que acredito con la copia autentica de poder), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ tomo parte en la misma comprometiendome a adquirir el bien _____ en el precio de Pesetas _____ en letra y número), con arreglo al pliego de clausulas administrativas que acepto integramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma)

SEPTIMA.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría de esta E.L.M. en horas de oficina durante el plazo de veintiseis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP.



CLASE 84

a) DNI o fotocopia computada.
 b) Escritura de Poder, bastantes y legalizada en su caso, si se otorga en representación de otra persona.
 c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Civil y nº de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
 d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley 13/1992 de 18 de mayo Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
 f) Declaración Jurada de no ser deudor a la Hacienda Municipal y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.

Sobre 8.- "Oferta Económica".
 En el que se incluirá el modelo siguiente:
 D. _____ mayor de edad, con domicilio en _____ municipal

y DNI _____, actuando en nombre propio, (o en representación de la sociedad que acredita que acredita con la copia autenticada de poder), entiendo de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____ como parte en la clase _____ en el precio _____ de Pesetas _____ en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acompaño íntegramente, habiendo constatado que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma)

SEPTIMA.- Presentación de proposiciones.
 Las licitadoras deberán presentar una proposición en la Secretaría de esta E.L.M. en horas de oficina durante el plazo de veinticuatro días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



OB2915068

CLASE 8ª

OCTAVA.- Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.

1) Tendrán lugar en el Salón de Actos de esta E.L.M. a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2) La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

La Alcaldesa D^a Catalina Barrantes Cerrato, como presidente o vocal en quien delegue.

Dos vocales designados por la Alcaldía.

La Secretaria-Interventora de la Entidad.

3) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas administrativas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que ofrece el precio mas alto.

NOVENA.- Adjudicación del contrato.

El Pleno de la Junta Vecinal adjudicará el contrato dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

DECIMA.- Caracter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas administrativas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

ONCEAVA.- Régimen Jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Valdivia,

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

082915088

[Handwritten signature]



CLASE 88

OCTAVA.- Constitución de la Mesa y Apertura de Pliegos.
1) Tendrán lugar en el Salón de Actos de esta E.L.M. a las 11 horas del día de la fecha siguiente en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2) La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:
La Alcaldesa D^a Carolina Barreras Carrizo, como Presidenta o vocal en quien delegue.

Los vocales designados por la Alcaldía.
La Secretaría-Interventora de la Entidad.

3) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se dará inicio a la apertura de los pliegos en acto público a la apertura de las ofertas administrativas y procederá el órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que ofrezca el precio más alto.

NOVENA.- Adjudicación del contrato.
El Pleno de la Junta Vecinal adjudicará el contrato dentro del plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de apertura de los pliegos, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario proponente, frente a la adjudicación, siempre que no se le haya adjudicado el contrato.

DECIMA.- Garantía del contrato.
El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará.

1) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas administrativas.

2) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

ONCEVA.- Régimen jurídico.
En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 1/1985, de 1 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1992 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Valdivia,
Se aprueba por unanimidad de los señores presentes.



OB2915069

CLASE 8.ª

5º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL CAMBIO DE CAPITALIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.

La Sra. Alcaldesa comenta a la Junta Vecinal que es bien sabido por todos que la capitalidad de la Mancomunidad y su Presidente hasta ahora ha radicado en Villar de Rena. Recientemente y al haber votado en asamblea los miembros de la Mancomunidad, salió elegido para Presidente el Vocal representante de Madrigalejo por mayoría. Por tanto lo que se pretende es que esta Junta Vecinal acuerde elevar a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, el cambio de capitalidad de la misma en favor de Madrigalejo, en desarrollo de lo preceptuado en el artº 3º de los Estatutos de la citada Mancomunidad. Continúa la Alcaldesa diciendo que considera lógica esta propuesta dado que si el presidente es de Madrigalejo allí debería radicar la capitalidad y así estaría asistido del propio Secretario Municipal que lo sería también de la Mancomunidad, aunque las oficinas, permanezcan donde están.

La Vocal de I.U. Dª Juana Hidalgo Romero pide la palabra para decir que vota en contra de esta propuesta toda vez que a finales de 1.987 de manera unánime por todos y cada uno de los vocales de las diferentes corporaciones municipales que se integraron en la Mancomunidad de Vegas Altas en la Asamblea General celebrada en Mérida, acordaron redactar el proyecto de estatutos que la capitalidad y sede de la Mancomunidad debía estar en Villar de Rena, por razones técnicas de rentabilidad económica y social al servicio de abastecimiento domiciliario de agua, al ostentar dicho municipio la cabecera natural geográfica de los distintos núcleos abastecidos y hallarse bien comunicados.

Dicho proyecto obtuvo el informe favorable de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y fue aprobado por todos y cada uno de los plenos y juntas vecinales de los municipios que componían la Mancomunidad ha venido atendiendo al abastecimiento conjunto de las poblaciones que la integran a plena satisfacción sin olvidarse que la ausencia total de financiación de la Junta de Extremadura en esta última etapa ha impedido lograr unos niveles de mayor calidad en la prestación del servicio.

Durante dicho periodo el cargo de presidente de mancomunidad fue ostentado por el Alcalde de Villar de Rena D. Antonio Santos Zarza, perteneciente al P.S.O. E.



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

082912008




CLASE B4

2º.- APROBACION - SI PROCEDE - DEL CAMBIO DE CAPITALIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGAS ALTAS.

La Srta. Alcaldesa conmina a la Junta Vecinal que es bien sabido por todos que la capitalidad de la Mancomunidad y su Presidente hasta ahora ha radicado en Villar de Rena. Recientemente y al haber votado en asamblea los miembros de la Mancomunidad, salió elegido para Presidente el Vocal representante de Hadrigalejo por mayoría. Por tanto lo que se pretende es que esta Junta Vecinal acuerde elevar a la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, el cambio de capitalidad de la zona en favor de Hadrigalejo, en detrimento de lo preceptado en el artº 3º de los Estatutos de la citada Mancomunidad. Continúa la Alcaldesa diciendo que considera lógica esta propuesta dado que al el presidente es de Hadrigalejo allí debería radicar la capitalidad y así evitar el traslado del propio Secretario Municipal que lo sería también de la Mancomunidad, aunque las oficinas, permanecieran donde están.

La Vocal de I.U. Dª Juana Hidalgo Rosero pide la palabra para decir que vota en contra de esta propuesta toda vez que a finales de 1.987 de manera unánime por todos y cada uno de los vocales de las diferentes corporaciones municipales que se integran en la Mancomunidad de Vegas Altas en la Asamblea General celebrada en Mérida, se acordó radicar el proyecto de estatutos que la capitalidad y sede de la Mancomunidad debía estar en Villar de Rena, por razones técnicas de rentabilidad económica y social al servicio de adecuadamente delimitado de agua, el sector de Hadrigalejo a cabecera natural geográfica de los distintos núcleos afectados y facilitar bien comunicados.

Dicho proyecto obtuvo el mayor número de votos favorable de las Excmos. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y fue aprobado por todos y cada uno de los planes y juntas vecinales de los municipios que componen la Mancomunidad de Vegas Altas al estar de acuerdo con las peticiones que la integración de la Mancomunidad en esta última etapa ha logrado lograr unos niveles de mayor calidad en la prestación del servicio.

Durante dicho período el cargo de presidente de Mancomunidad fue ostentado por el Alcalde de Villar de Rena D. Antonio Santos Lario, perteneciente al

P. S. O. E.



CLASE 8ª

Después de las elecciones municipales del pasado 28-5-95 en asamblea general celebrada el pasado 19 de septiembre resultó elegido presidente D. Francisco Ciudad Arenas, Concejal del Ayuntamiento de Madrigalejo también perteneciente al igual que el anterior, al PSOE.

Este grupo municipal tiene fundadas sospechas de que la mayoría de los representantes en la mancomunidad pertenecientes al PSOE, pretenden el traslado de la capitalidad y sede de la misma a otra población distinta de Villar de Rena, como manera de "castigar" a este municipio al no haber obtenido la alcaldía en las pasadas elecciones municipales el candidato del PSOE.

Ante la ausencia de razón alguna de carácter objeto que lo justifique acordar el traslado y sede de la mancomunidad Vegas Altas, implicaría una actuación arbitraria del criterio unánime hasta ahora aceptado, encaminada a no satisfacer el interés público del ciudadano sino única y exclusivamente a encubrir intereses políticos de grupo que nada tienen que ver con la comunidad de objetivos que encierra todo proyecto mancomunado y que, de consumarse supondrá la primera etapa del proceso de desintegración de la mancomunidad y ruptura del consenso existente hasta la fecha.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de la Coalición de Izquierda Unida-Los Verdes está en contra del traslado de la Mancomunidad a otro Municipio que no sea Villar de Rena.

Entiende que no cree justo que se cambie la capitalidad cada cuatro años cuando se elija presidente.

El Vocal del P.P. pide la palabra para ratificar lo expuesto por el Vocal de I.U. y por tanto, para dar su voto en contra al cambio de capitalidad.

Continúa diciendo que le resulta gracioso que se lleve la Mancomunidad a Madrigalejo, dado que este municipio es el menos solidario con la citada Mancomunidad toda vez que en diversas ocasiones se ha servido de una red de riegos de la Comunidad de Regantes y así evitar el pago a la Mancomunidad.

La Sra. Alcaldesa concluye diciendo que ella ha estado presente en las votaciones de la asamblea y se ha votado por mayoría de sus miembros. Por tanto de igual forma que, cuando el Presidente fue de Villar de Rena, allí radicó la capitalidad, se solicita de esta Junta Vecinal que vote a favor de que, ahora la capitalidad sea Madrigalejo.

Se aprueba el cambio de capitalidad de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas a Madrigalejo con los votos a favor del PSOE y de I.U., haciendo la Alcaldesa uso del voto de calidad y el voto en contra de I.U. y del P.P.



CLASE 84

Después de las elecciones municipales del pasado 28-5-95 en sesiones General celebrada el pasado 19 de septiembre resultó elegido presidente D. Francisco Ciudad Arana, Concejal del Ayuntamiento de Madrigalejo también perteneciente al PSE.

Este grupo municipal tiene fundadas sospechas de que la mayoría de los representantes en la mancomunidad pertenecientes al PSE, pretenden el traslado de la capitalidad y sede de la zona a otra población distinta de Villar de Hornos, como manera de "castigar" a este municipio al no haber obtenido la mayoría en las pasadas elecciones municipales al candidato del PSE.

Ante la ausencia de razón alguna de carácter objetivo que lo justifique acordar el traslado y sede de la mancomunidad Vegas Altas, aplicarle una solución arbitraria del criterio unánime hasta ahora aceptada, encaminada a no satisfacer el interés público del ciudadano sino únicamente y exclusivamente a cumplir intereses políticos de grupo que nada tienen que ver con la comunidad de objetivos que encierra todo proyecto mancomunado y que, de concretarse supondrá la primera etapa del proceso de desintegración de la mancomunidad y ruptura del consenso existente hasta la fecha.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal de la Coalición de Izquierdas de Unidas-Los Verdes está en contra del traslado de la Mancomunidad a otro municipio que no sea Villar de Hornos.

Entiendo que no cree justo que se cambie la capitalidad cada cuatro años cuando se elija presidente.

El Vocal del P.P. pide la palabra para ratificar la expresión por el Vocal de I.U. y por tanto, para dar su voto en contra de capitalidad.

Continúa diciendo que la resulta gracioso que se llame la Mancomunidad a Madrigalejo, dado que este municipio es el menos solidario con la ciudad Mancomunada toda vez que en diversas ocasiones se ha servido de una red de riegos de la Comunidad de Regantes y así evitar el pago a la Mancomunidad.

La Srta. Alcaldesa concluye diciendo que ella se estado presente en las sesiones de las sesiones y se ha votado por mayoría de sus miembros. Por tanto de igual forma que, cuando el presidente fue de Villar de Hornos, allí también la capitalidad, se solicita de esta Junta Vocales que vote a favor de que, ahora la capitalidad sea Madrigalejo.

Se aprueba el cambio de capitalidad de la Mancomunidad de Madrigalejo de Vegas Altas a Madrigalejo con los votos a favor del PSE.



CLASE 8ª

uso la Sra. Alcaldesa.

6º.-GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO Y DE LA TEMPORADA DE PISCINA.

La Alcaldesa, presenta a la Junta Vecinal, los gastos de las fiestas de Agosto de 1.995.

Expone:

Se obtuvo de ingresos la cantidad de 350.900 Ptas.

Se gastó 3.196.586 Ptas.

Así, la fiesta nos costó 2.845.686 Ptas.

De la temporada de Piscina:

Se realizaron gastos por valor de 2.102.445 Ptas.

Se obtuvo de ingresos 1.772.430 Ptas.

Por tanto se saldó la temporada con un deficit de 360.015 Ptas.

Constan en el Expediente los detalles de estas cantidades.

La Vocal de I.U. aprueba los gastos de la Piscina pero no los de las fiestas de Agosto, por que le parecen excesivos por la situación económica del Ayuntamiento.

El Vocal del P.P. se adhiere a la votación de la Vocal de I.U. y comenta que cree excesivo el gasto de las fiestas de Agosto y no le parece aceptable dada la situación económica del Ayuntamiento.

El portavoz del PSOE D. Julián García Cabezas, dice que el Vocal del P.P. puede tener razón pero que la anterior corporación se gastó tres millones y pico y están sin pagar. La Vocal de I.U. dice que eso fue de las fiestas de San Isidro y que no se pueden comparar los festejos. El portavoz del PSOE comenta que como se ha hecho alusión a la situación económica todo tiene relación.

El Vocal del P.P. vuelve a reiterar su desacuerdo con el gasto de Agosto y quiere que conste en acta que el P.P. solicitó instalar una caseta en las fiestas y se le dijo que no había espacio y posteriormente se comprobó que si había.

La Sra. Alcaldesa le aclara que cuando el P.P. lo solicitó estaba todo cubierto como se le puede demostrar por las solicitudes y que cuando llegó el día de la fiesta los feriantes dieron plantón y ese es el motivo de que estuviese el terreno libre.

Por tanto a los gastos de las fiestas de Agosto se vota por I.U. y P.P. negativamente y se aprueba con los votos del PSOE y el voto de calidad del que hace

082915071

[Handwritten signature]



CLASE 84

57.-GASTOS DE LAS FIESTAS DE AGOSTO Y DE LA TEMPORADA DE PISCINA.

La Alcaldesa, presenta a la Junta Vecinal, los gastos de las fiestas de Agosto de 1997.

Exponer que...

Se obtuvo de ingresos la cantidad de 350.900 Ptas.

Se gastó 2.190.586 Ptas.

Así, la fiesta nos costó 2.842.686 Ptas.

De la temporada de piscinas:

Se realizaron gastos por valor de 2.102.443 Ptas.

Se obtuvo de ingresos 1.732.430 Ptas.

Por tanto se sabe la respuesta con un déficit de 350.613 Ptas.

Constan en el Expediente los detalles de estas cantidades.

La Vocal de I.U. aprueba los gastos de la Piscina pero no los de las fiestas de Agosto, por que le parecen excesivos por la situación económica del Ayuntamiento.

El Vocal del P.P. se abstiene a la votación de la Vocal de I.U. y comenta que crea excesivo el gasto de las fiestas de Agosto y no la persona responsable debe la situación económica del Ayuntamiento.

El portavoz del PSOE D. Julián García Cabezas, dice que el Vocal del P.P. puede tener razón pero que la anterior corporación se gastó tres millones y pico y están sin pagar. La Vocal de I.U. dice que son los de las fiestas de San Isidro y que no se pueden comparar los festejos. El portavoz del PSOE comenta que como se ha hecho alusión a la situación económica todo tiene relación.

El Vocal del P.P. vuelve a reiterar su desacuerdo con el gasto de Agosto y comenta que comenta en esta que el P.P. solicitó instalar una caseta en las fiestas y se le dijo que no había espacio y posteriormente se acordó que si había.

La Srta. Alcaldesa le advierte que cuando el P.P. le solicitó estaba todo cubierto como se le puede demostrar por las solicitudes y que cuando llegó el día de las fiestas los terrenos están plantados y eso es el motivo de que estuviese el terreno libre.

Por tanto a los gastos de las fiestas de Agosto se vota por I.U. y P.P. negativo y se aprueba con los votos del PSOE y el voto de calidad del que hace



CLASE 8.ª

uso la Sra. Alcaldesa.

Los gastos de la Piscina se aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

MOCIONES

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas la Sra. Alcaldesa comenta que se han presentado por escrito dos mociones, una del P.P. y otra de I.U. que antes de pasar a debatirlas los ponentes deben motivar la urgencia de las mismas y si se aprecian se pasará al debate de su contenido.

I.U. motiva la urgencia de su primera moción y se estima por todos los miembros.

Exposición:

Moción de I.U. de fecha 7 de Noviembre de 1.995.

Juana Hidalgo Romero, como concejal del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Valdivia (Badajoz) y con domicilio para notificaciones en la calle Ronda Este nº 4 de la citada localidad, ante el Pleno de la Corporación,

Expone:

Que en la mañana del pasado día 3, los vecinos de Valdivia asistimos, con estupor, a la destrucción del patrimonio de nuestro pueblo representado en la tala de los sauces existentes en la plaza del Ayuntamiento. Dichos sauces son los depositarios de la historia de Valdivia. Cuando se fundó el pueblo los sauces ya estaban ahí y han sido testigos mudos del discurrir cotidiano de la localidad.

Que tras talar en la mañana del viernes un sauce y "podar" otros varios de tal forma que sin ser expertos botánicos se observa a las claras su destrucción (porque solo les han quedado el tronco), los trabajos prosiguieron en la mañana del lunes.

Que a la vista de la reanudación de los trabajos, los vecinos indignados acudieron al Ayuntamiento donde la Alcaldesa por mas explicaciones argumentaba "que quitan la luz a la fachada del Ayuntamiento"

Que esta acción a la vez que demuestra la sensibilidad ecológica de esta señora supone un desprecio al patrimonio de Valdivia, con el agravante de que el propio Pleno no fue informado en ningún momento.

Que entendemos que la mencionada acción puede ser constitutiva de un presunto delito ecológico y ^{no} descartamos emprender las acciones judiciales competentes.



CLASE 8ª

Por lo expuesto,
SOLICITA:

Que a la vista de las consideraciones expuestas se tomen con caracter urgente cartas en el asunto que impidan la destrucción de los árboles de la plaza, se tenga por interpuesta esta moción y se exijan las responsabilidades por el daño efectivamente ya causado.

Valdivia, a 6 de Noviembre de 1.995.- Firmado Juana Hidalgo Romero.- Sra. Alcaldesa-Presidenta de la E.L.M. de Valdivia.

El Vocal portavoz del PSOE Sr. Cabezas contesta a la moción de I.U., en los siguientes terminos:

1º.- Aprobamos la urgencia de la moción de I.U. sobre la tala de árboles del parque.

2º.- Los vecinos de Valdivia que estaban en el Ayuntamiento, estaban para entregar la hoja mensual a los técnicos del INEM y la mayoría de ellos estaban de acuerdo, pues decían que ya era hora de que alguien se atreviese a limpiar el parque, pues en los últimos años había estado sometido a un abandono por parte del anterior equipo del gobierno municipal en el cual estaba Vd. Sra. Hidalgo como componente y responsable.

3º.- Si quiere Vd. o su grupo que hagamos historia del pueblo, le recuerdo:

a) La Placa de inauguración del pueblo en el año 1.956 por el General Franco, entonces Caudillo.

b) La Avenida Generalísimo Franco que cambiaron ustedes el nombre por Paseo de Extremadura.

c) La calle José Antonio que también la cambiaron por calle Las Palmeras.

d) Los jardines de la misma calle José Antonio, así como los de la entrada del pueblo y bosque.

4º.- Que hizo su grupo político con las alamedas entregadas por el IRYDA, así como con el encinar del basurero que han quedado cuatro encinas solamente y éstas sí que son especies protegidas.

5º.- Las dos palmeras grandes que había en la central lechera ILEX que Parejo y otros de su entorno político vendieron por más de 250.000 Ptas., quien les autorizó esa venta, ¿Que se hizo con ese dinero?

082912073

[Handwritten signature]



CLASE B9

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que a la vista de las consideraciones expuestas se tomen con carácter urgente
cortes en el asunto que lapidan la destrucción de los árboles de la plaza,
se tenga por interpuesta esta acción y se exijan las responsabilidades por
el daño efectivamente ya causado.

Valdivia, a 8 de Noviembre de 1955. - Firmado Juana Hidalgo Romero. - Sra.
Alcalde-Presidenta de la S.L.W. de Valdivia.

El Vocal portavoz del PSE Sr. Cabatas contesta a la acción de I.U., en los
siguientes términos:

1º.- Aprobamos la urgencia de la acción de I.U. sobre la tala de árboles del
parque.

2º.- Los vecinos de Valdivia que estaban en el Ayuntamiento, estaban para
entregar la hoja mensual a los técnicos del INEM y la mayoría de ellos estaban
de acuerdo, pues decían que ya era hora de que alguien se atreviera a limpiar
el parque, pues en los últimos años había estado cometido que abandonara por
parte del anterior equipo del gobierno municipal en el cual estaba Vd. Sr.,
Hidalgo como responsable y responsable.

3º.- Si quiere Vd. o su grupo que pagamos historia del pueblo, le recordamos
a) la Plaza de inauguración del pueblo en el año 1950 por el General Franco,

entonces Caudillo.

b) la Avenida Generalísimo Franco que construyeron ustedes el nombre por Paseo
de Extremadura.

c) la calle José Antonio que también la construyeron por calle Las Palmeras.

d) Los Jardines de la plaza calle José Antonio, así como los de la entrada
del pueblo y parque.

4º.- Que hizo su grupo político con las alamedas entregadas por el INYDA,
así como con el acninar del sector que han quedado cuatro enclaves, solamente y
éstos sí que son especies protegidas.

5º.- Las dos palmeras grandes que había en la Central IBERIA que Parajo
y otros de su entorno político vendieron por más de 250.000 Ptas., durante las

autorizó esa venta, ¿ que se hizo con ese dinero ?



CLASE 8ª

6º.- Eran Vds. dueños y señores del Ayuntamiento, a quien pidieron ustedes permiso, con quien consultaron; y no es cierto que ustedes utilizaban las mayorías cuando les interesaba y creían conveniente a su antojo.

7º.- Los pinos no es cierto que ya estaban ahí cuando se fundó el pueblo sino que se plantaron después, pregúnteselo a los mayores que fueron los primeros colonos en llegar o a los dos testigos mudos que hay como son las dos encinas que ellas sí son historia de Valdivia.

8.- A la Alcaldesa y a este Concejal de Agricultura nadie les pidió explicación de la oposición, por lo tanto no es cierto lo que ustedes argumentan en su moción.

9º.- Según escrito de ustedes a todos los vecinos, pregunten quien se cree que es la Alcaldesa. Pues yo como portavoz de este grupo mayoritario, le digo que la Sra. Alcaldesa, es la persona elegida democráticamente el día 28 de mayo, mayoritariamente por el pueblo, a la cual usted señora Hidalgo se presentó y no la eligieron.

Por lo tanto debe ser quien democráticamente gobierne este Ayuntamiento y en definitiva el pueblo en los próximos cuatro años.

Así Sra. Hidalgo le pedimos que como nosotros, cuando hemos estado en oposición les hemos dejado gobernar en paz hagan ustedes lo mismo ahora con este grupo que gobierna en mayoría.

10.- Como nota le digo que antes de hacer manifestación o presentar mociones, ponganse de acuerdo con otros compañeros de su grupo que con alcaldes en pueblos cercanos, que no hagan ellos lo que Vd. está criticando en Valdivia, pues ha arrancado todos los árboles y jardines que había en el pueblo y solo ha quedado los naranjos. Me refiero al Alcalde de Palazuelo.

11º.- Por todo lo expuesto anteriormente votamos Sra. Hidalgo en contra de la moción presentada por su grupo.

El Vocal del P.P. pide la palabra para decir que está absolutamente de acuerdo con esta moción y da su voto afirmativo. Estima que no entra en sí esto ha sido una irresponsabilidad, pero considera que se podían haber saneado los árboles, tratarlos, pero no este desmantelamiento que se ha hecho. Pregunta si los árboles se han quitado para plantar césped. El portavoz del PSOE le responde diciendo que el motivo de cortarlos es que como se puede comprobar el pino está totalmente hueco y su tronco enfermo. Que ya había habido algunas

082815074

[Handwritten signature]



CLASE 8ª

8ª.- Era Vda. Dueña y Señora del Ayuntamiento, a quien pidieron usades permiso, con quien consultaron; y no es cierto que usades utilizasen las sayas cuando las interesada y creian conveniente a su estado.

7ª.- Los pinos no es cierto que ya estaban en el pueblo sino que se plantaron despues, preguntamos a los mayores que fueron los primeros en llegar a los dos testigos mudos que hay con las dos encinas que ellas sin ser historia de Vaidivia.

6ª.- A la Alocucion y a esta Concejal de Agricultura nadie les dio explicacion de la oposicion, por lo tanto no es cierto lo que usades argumentan en su mocion.

5ª.- Segun escrito de usades a todos los vecinos, preguntan quien se crea que es la Alocucion. Pues yo como portavoz de este grupo sayorista, le digo que la Sra. Alocucion, es la persona elegida democráticamente el día 18 de mayo, mayoritariamente por el pueblo, a la cual usades señora Hidalgo se presentó y no la eligieron.

Por lo tanto debe ser quien democráticamente gobierna este Ayuntamiento y en definitiva el pueblo en los próximos cuatro años.

A la Sra. Hidalgo le pedimos que como nosotros, cuando hemos estado en oposicion las hemos dejado gobernar en paz hagan usades lo mismo ahora con este grupo que gobierna en sayoría.

10.- Como nota le digo que antes de hacer manifestacion o presentar mociones, ponganse de acuerdo con otros compañeros de su grupo que son alocucion en pueblos cercanos, que no hagan ellos lo que Vd. está haciendo en Vaidivia, pues ha arrancado todos los arboles y jardines que habia en el pueblo y solo ha quedado los narajos. Me refiero al Alcalde de Palanque.

11ª.- Por todo lo expuesto anteriormente votamos Sra. Hidalgo en contra de la mocion presentada por su grupo.

El Vocal del P.R. pide la palabra para decir que está absolutamente de acuerdo con esta mocion y da su voto afirmativo. Ultima que no entra en el esta ha sido una irresponsabilidad, para considerar que se podia haber sanado los árboles, tratarlos, pero no esta desnaturalizado que se ha hecho. Pregunta si los árboles se han quitado para plantar caoba. El portavoz del PSOE le responde diciendo que el motivo de cortarlas es que como se pueda comprobar el pino está totalmente hueso y su tronco entera. Que ya habia habido algunas



OB2915075

CLASE 8.ª

quejas de algunas madres porque en una ocasión se cayó una rama y dañó el brazo de un niño.

El Vocal del P.P. continúa diciendo que hay que tener en cuenta que el césped mucha agua y ya sabemos que la C.H.G. ha comunicado que se supriman los céspedes además esto supondrá la compra de bartolitos y el cuidado continuo y se traducirían en mas gastos.

La Sra. Alcaldesa dice que los árboles que se han cortado no tenían solución que sus troncos estaban rachados y enfermos que la decisión ha sido consultada con el dueño de un vivero y personal técnico y un escrito de Adenex que se les entregará por escrito.

Con respecto al agua comenta que el parque no se riega con la red pública sino con el pozo que ya llega hasta ahí dado que cuando entró el PSOE en el 91 se hizo una zanja para que así fuera y que no hay problemas de agua con el pozo.

I.U. pide la palabra y dice que con respecto a la contestación que el portavoz del PSOE ha hecho sobre su moción, quiere aclarar que a ella no se le puede acusar de cuestiones en las que ella no ha tomado parte por no estar en esas legislaturas así por ejemplo la placa del pueblo a la que hace referencia el Vocal García Cabezas.

Este Vocal contesta diciendo que se refiere a su grupo y sí a ella también en los tres últimos años que, por ejemplo no se han arreglado los jardines.

Se procede a votar la moción con los votos a favor de I.U. y P.P. y tres votos en contra del PSOE, la Sra. Alcaldesa hace uso del voto de calidad. Queda rechazada.

Seguidamente la Vocal de I.U. presenta otra moción y de la misma forma motiva la urgencia que, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Moción para pedir el Transvase Tajo-Segura.

Al Pleno de la Corporación:

Con motivo de la tremenda sequía que padecemos, en las Vegas del Guadiana se han dejado de recoger en el presente año unos veintisiete mil millones de productos agrarios con la consiguiente pérdida de jornales.

Si la situación climática persiste, durante cierto tiempo va a acabar de arruinar estas fértiles tierras y a los habitantes que en ellas vivimos, pues no solo afectará al trabajo sino a la simple supervivencia de las personas.

082915075

[Handwritten signature]



CLASE B4

de un niño. algunas partes porque en una ocasión se cayó una rama y dañó el praxo

El Vocal del P.M. continúa diciendo que hay que tener en cuenta que el cedazo suena agua y ya sabemos que la C.M.G. ha comunicado que se sustituirán los cedazos además esto supondrá la compra de materiales y el cuidado continuo y se trabajaría en los gastos.

La Sra. Alcaldesa dice que los árboles que se han cortado no tenían solución que sus troncos estaban rotos y enteros que la decisión ha sido consultada con el dueño de un vivero y personal técnico y un escrito de Abanes que se les entregará por escrito.

Con respecto al agua comenta que el praxo no se riega con la red pública sino con el pozo que ya llega hasta ahí pero que cuando entró el PSOE en el 91 se hizo una tanja para que saliera y que no hay problemas de agua con el pozo.

I.U. pide la palabra y dice que con respecto a la contestación que el portavoz del PSOE ha hecho sobre su acción, quiere señalar que a ella no se le puede hacer de cuestionar en las que ella no ha tomado parte por no estar en esas legislaturas así por ejemplo la plaza del pueblo a la que hace referencia el vocal García Casares.

Este Vocal continúa diciendo que se refiere a su grupo y si a ella también en los tres últimos años que, por ejemplo no se han arreglado los jardines. Se procede a votar la moción con los votos a favor de I.U. y P.P. y tres votos en contra del PSOE, la Sra. Alcaldesa hace uso del voto de calidad. Queda reñida.

Seguidamente la Vocal de I.U. presenta otra moción y de la misma forma motiva la urgencia que, es aprobada por unanimidad de los electores presentes. Moción para pedir al transvase Tajo-Segura.

Al Pleno de la Corporación:

Con motivo de la creación según que pedimentos, en las Vegas del Guadiana se han dejado de recoger en el presente año unas veintidós mil toneladas de productos agrícolas con la consiguiente pérdida de jornales.

Si la situación climática persiste, durante cierto tiempo va a acabar de arrojarse estas fértiles tierras y a los habitantes que en ellas viven, pues no solo afectará el trabajo sino a la propia supervivencia de las personas.



CLASE 8.ª

Por ello, es urgente que se acometa la obra del trasvase de agua desde el Río Tajo al Guadiana. Es mas económico realizar esta obra (valorada en unos 30.000 millones por la Junta de Extremadura) que dar subvenciones a los agricultores año tras año (15.000 millones por año).

PEDIMOS que esta Corporación se dirija a la Junta de Extremadura para que acometa, a la mayor urgencia, el tan anhelado proyecto.

Firmamos la presente moción en Valdivia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El Vocal del P.P. pide la palabra para decir que esta moción como deseo de intenciones está bien, pero considera que el Trasvase Tajo-Guadiana es casi inviable dado que hay que elevar el agua casi 300 mts.

El portavoz del PSOE se ahiera a lo dicho por el Vocal del P.P. y añade que el Presidente de la CC.AA, como Presidente de las Regiones de Europa, ya lleva este tema en su cartera. Cree que es una cuestión que no depende solo de nuestra CC.AA. dado que el trasvase sería de distintos rios y le compete a la Comunidad Europea.

I.U., solicita que sea aprobada la moción dada la grave sequía que padecemos, nosotros exigimos a la CC.AA., ésta al Gobierno Central y éste a quien proceda.

El portavoz del PSOE dice que desde luego debemos ser solidarios con todos pero que conste en acta que ya el Presidente Ibarra lleva este tema en su cartera.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que entiende que hay que pedir cosas que sean viables y no desde la autopía, que ya, ha expuesto el Vocal del P.P. este tema según su información, no obstante está de acuerdo.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes.

La Vocal de I.U. presenta otra moción sobre la Deuda Histórica de nuestra CC.AA.

Todos los miembros de la Junta Vecinal que se aplace el tema dado que no tienen suficiente información sobre el mismo. Queda aplazado.

Sin embargo a propuesta del portavoz del PSOE solicita que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se haga cargo de la deuda que mantiene con nosotros.

b) El P.P. llega tarde a preocuparse por Valdivia y por Extremadura y poco ha trabajado en los últimos años.

082915078




CLASE 82

Por ello, es urgente que se anote la obra del Tránsito de agua desde el Rio Tago al Guadiana. Es un proyecto realizar esta obra (valorada en unos 20.000 millones por la Junta de Extremadura) que dar subvenciones a los agricultores una vez que se haya iniciado el proyecto.

Además, a la mayor urgencia, el tan anhelado proyecto de Extremadura para dar subvenciones a la Junta de Extremadura para que presente un estudio en Valdivia a fin de dar solución a las necesidades de agua de la zona.

El Vocal del P.S. pide la palabra para decir que esta solución como tal no es una solución para Extremadura, pero considera que el Tránsito Tago-Guadiana es una solución que hay que valorar al agua casi 300 mts.

El portavoz del PSOE se refiere a lo dicho por el Vocal del P.S. y añade que el Presidente de la CC.AA. como Presidente de las Regiones de Europa, ya lleva esta idea en su cartera. Que es una cuestión que no depende solo de nuestra CC.AA. dado que el Tránsito sería de distintos ríos y la competencia la Comunidad Europea.

I.U. solicita que sea aprobada la solución de la Grava según los papeles que nosotros exigimos a la CC.AA., ésta al Gobierno Central y ésta a quien proceda.

El portavoz del PSOE dice que desde luego debemos ser solidarios con todos pero que conste en esta que ya el Presidente habla sobre esta idea en su cartera.

La Srta. Alcaldesa finaliza diciendo que entiende que hay que pedir cosas que sean viables y no desde la utopía, que ya, en su momento el Vocal del P.S. esta tema según su información, no obstante está de acuerdo.

Se acuerda por unanimidad de los señores presentes.

La Vocal de I.U. presenta otra moción sobre la deuda histórica de nuestra CC.AA.

Todos los señores de la Junta Vocales que se refieren al tema dado que no tienen suficiente información sobre el mismo. Queda aplazado.

En segundo a propuesta del portavoz del PSOE solicita que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se haga cargo de la deuda que mantiene con nosotros.



OB2915077

CLASE 8ª

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco González, presenta a la Junta Vecinal otra moción. Motiva la urgencia de la misma y es apreciada por todos los vocales.

Exposición:

Al Pleno del Ayuntamiento de Valdivia:

El Concejal que integra el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta al mismo con caracter de URGENCIA, para su aprobación si procede, previa aceptación de la citada urgencia, la siguiente moción:

JUSTIFICACION DE LA MOCION;

Ante la falta de claridad y nitidez que requiere un problema de la máxima importancia para una localidad como la nuestra cercana a las denominadas "Minas del Lobo" respecto al contenido real de los depósitos que se están realizando en las mismas, la peligrosidad o el riesgo que las mismas puedan representar para la salud de los habitantes de las zonas cercanas y el posible impacto medioambiental que de tal actividad se derive, se presenta la siguiente, MOCION:

Que el Pleno de este Ayuntamiento inste a la Junta de Extremadura a llevar a cabo las medidas adecuadas para averiguar de una vez por todas el contenido de los depósitos de las Minas del Lobo y los riesgos de cualquier tipo que representan, en su caso, tanto para los habitantes como para el medio ambiente de las zonas limítrofes a los fines de que los ciudadanos tengan una tranquilidad absoluta respecto a la inexistencia de riesgos de clase alguna.

Valdivia, 8 de Noviembre de 1.995

La Vocal de I.U. interviene para decir que apoya la moción y que se averigüe que contienen esos bidones que han creado tanta polémica.

El portavoz del PSOE, responde a la moción diciendo:

Moción P.P. sobre la mina del Lobo en La Haba (Residuos)

1º) Aprobamos la urgencia de la moción del P.P. sobre la Mina del Lobo G de La Haba.

2º.- a) El P.P. llega tarde a preocuparse por Valdivia y por su entorno.

Y además utiliza en su preocupación metodos equivocados y poco eticos, por ejemplo: que le digan a los niños que trajeron el otro día engañados al Ayuntamiento.

b) El P.P. llega tarde a preocuparse por Valdivia y por Extremadura y poco ha trabajado en los últimos años.

082915077
[Handwritten signature]



CLASE 84

El Vocal del P.P. D. Manuel Carrasco González, presenta a la Junta Vecinal una moción. Motivo la urgencia de la misma y es aprobada por todos los vocales.

Exposición:

Al Pleno del Ayuntamiento de Valdivia:
El Consejo que integra el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta al Pleno con carácter de URGENCIA, para su aprobación el croquis, previa aprobación de la citada urgencia, la siguiente moción:

JUSTIFICACION DE LA MOCION:

Ante la falta de claridad y orden que requiere un problema de la máxima importancia para una localidad como la nuestra cercana a las denominadas "Minas del Lobo" respecto al contenido real de los depósitos que se están realizando en las mismas, la peligrosidad o el riesgo que las mismas pueden representar para la salud de los habitantes de las zonas cercanas y el posible impacto medioambiental que de tal actividad se deriva, se presenta la siguiente MOCION:
Que el Pleno de este Ayuntamiento insta a la Junta de Extremadura a llevar a cabo las medidas necesarias para averiguar de una vez por todas el contenido de los depósitos de las Minas del Lobo y los riesgos de cualquier tipo que representen, en su caso, tanto para los habitantes como para el medio ambiente de las zonas afectadas a los fines de que los ciudadanos tengan una tranquilidad absoluta respecto a la inexistencia de riesgos de clase alguna.

Valdivia, 8 de Noviembre de 1995

La Vocal de I.U. interviene para decir que apoya la moción y que se averigüe que contienen esos depósitos que han creado tanta polémica.

El portavoz del PSOE, responde a la moción diciendo:

Moción P.P. sobre la mina del lobo en La Haba (Residuos)

1º) Aprobamos la urgencia de la moción del P.P. sobre la Mina del Lobo de La Haba.

2º - a) El P.P. llega tarde a preocuparse por Valdivia y por su entorno. Y además utiliza en su preocupación métodos equivocados y poco eficaces, por ejemplo: que se digan a los niños que trajeron el otro día los juguetes al Ayuntamiento.

b) El P.P. llega tarde a preocuparse por Valdivia y por Extremadura y poco ha trabajado en los últimos años.

082915078

[Handwritten signature]



CLASE 88

El PSOE desde la Junta de Extremadura y desde muchos Ayuntamientos socialistas, está preocupado y trabajando por Extremadura para proteger y defender a los extremeños, ejemplo de ello el progreso de nuestra región en los últimos 15 años.

El PSOE, desde el Gobierno y desde la oposición, ha mantenido siempre una actitud clara y fuertemente defendida contra cualquier tipo de instalación nuclear.

Resolución: 1º.- Oposición contra VALDEBASILEROS, los socialistas conserjos en cualquier instalación.

2º.- 1.995. Aprobación de la Ley de Elecciones que a nivel nacional impide definitivamente el desarrollo y la instalación de centrales y foseos de energía nuclear.

El PSOE, desde el Gobierno Regional ha solicitado rotundamente: 1º.- Su rechazo a la instalación de centrales nucleares en cualquier lugar de Extremadura.

2º.- Rechazo y repulsa contra el Consejo de Seguridad Nuclear y contra ENRESA por el traslado de bidones a la Mina Lobo 6.

3º.- Exigir al Consejo de Seguridad Nuclear y a ENRESA, explicaciones, sobre el Procedimiento por traslado de bidones.

El PSOE, desde el Gobierno Regional y el Grupo Parlamentario Socialista, hicieron comparecer en la Asamblea a técnicos de ENRESA y del Consejo de Seguridad Nuclear para que dieran explicaciones a todos los grupos políticos y defender con la máxima información, la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.

El Alcalde de la Mesa, socialista, con el apoyo de todo el Partido Socialista, se está oponiendo, desde siempre al depósito de cualquier residuo nuclear desconocido en la Mina Lobo 6.

El PSOE, ha aprobado en el mes de octubre de 1.995, admitir una comisión de investigación, en la Asamblea de Extremadura, para pedir la máxima claridad y nitidez sobre que hay, en los bidones y foseos tendidos contra cualquier peligro que pudiera afectar a los ciudadanos.



CLASE 8.ª

7º.- Es falso que se esten realizando nuevos depósitos como dice el P.P. en su moción.

8º.- Por todo ello solicitamos al concejal del P.P. que retire su moción por que ya está atrasada.

9º.- Si no la retira, votamos a favor y decimos que actuan con muchísimo retraso, pero le recuerdo que votamos a favor.

El Vocal del P.P. se dirige al portavoz del PSOE para decirle que se equivoca por segunda vez dado que se sale de contexto, dado que el P.P. nunca ha tenido representación en este Ayuntamiento, por tanto nunca han podido preocuparse de los problemas municipales y que además él se ha limitado a presentar una moción y el resto de los vocales que voten afirmativamente, si lo estiman y si no pues que no lo hagan.

Con respecto a lo de los niños, aclara el Vocal del P.P. que él no estaba ni en el pueblo, que se enteró de este asunto por la rueda de prensa. Continúa diciendo que en el tema de la Central Nuclear de Valdecaballeros no fue solo el PSOE quien la paró que, había mucha mas gente y que no retira su moción que él vote a favor o en contra.

El portavoz del PSOE le aclara que no se refiere a él como persona sino como grupo político a nivel regional y que con el tema de los niños estaba el Presidente del P.P. y su señora que los trajo en el coche y que se dirige directamente a él por ser el representante del P.P. en esta Junta Vecinal.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que el PSOE está trabajando desde la Asamblea por su iniciativa, aunque lo apoyen otros grupos.

Se aprueba la moción por unanimidad de los miembros presentes.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal del P.P. si ha habido mas comisiones de las que él ha asistido. La Alcaldesa dice que se han hecho las necesarias, que son a las que él ha asistido. Aclara que como ya se informó en su día las comisiones no son necesarias en nuestra E.L.M. y que no están creadas como tal. No obstante para los temas de mas interés se continuarían reuniendo todos antes de celebrar Pleno la Junta Vecinal.

El Vocal del P.P. hace referencia al inventario de bienes solicitado en otra sesión. Quien suscribe se remite a las aclaraciones hechas en la misma.

082912079

[Handwritten signature]



CLASE 89

17.- La fecha que se están realizando nuevos depósitos como dice el P.R. en su sesión;

18.- Por todo ello solicitamos al concejal del P.R. que retire su sesión por que ya está tratada.

19.- Si no la retira, votamos a favor y decimos que actuamos con suscritos retirados, pero la recordamos que votamos a favor.

El Vocal del P.R. se dirige al portavoz del PSOE para decirle que se retirara por segunda vez dado que se sabe de contexto, dado que el P.R. nunca ha tenido representación en este Ayuntamiento, por tanto nunca han podido producirse de los problemas municipales y que además él se ha limitado a presentar una sesión y al resto de los vocales que votan abstinentemente, si lo están y si no pues que no lo hagan.

Con respecto a lo de los niños, sobre el Vocal del P.R. que él no estaba ni en el pueblo, que se enteró de este asunto por la rueda de prensa. Continuando que en el tema de la Central Nuclear de Vandaeles no fue solo el PSOE quien lo paró que, había mucha más gente y que no retira su sesión que él vote a favor o en contra.

El portavoz del PSOE le señala que no se retira a él como persona sino como grupo político a nivel regional y que con el tema de los niños estaba el P.R. ante del P.R. y su señora que los trajo en el coche y que se dirige directamente a él por ser el representante del P.R. en esta Junta Vecinal.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que el PSOE está trabajando desde la mañana por su iniciativa, aunque lo apoyen otros grupos. Se agradece la sesión por unanimidad de los miembros presentes.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal del P.R. el ha habido las comisiones de las que él ha salido. La Alcaldesa dice que se han hecho las necesarias, que son a las que él ha salido. Ahora que como ya se informó en su día las comisiones no son necesarias en nuestra E.L.M. y que no están creadas como tal. No obstante para los temas de sus interés se constituirían reuniendo todos antes de celebrar Pleno la Junta Vecinal.

El Vocal del P.R. hace referencia al inventario de bienes solicitado en otra sesión. Quien suscribe se refiere a las actuaciones hechas en la misma.



CLASE 8ª

Pregunta sobre la situación de las casas de los maestros. La Sra. Alcaldesa le comenta que está en conversaciones con el Ministerio de Educación y parece ser que mientras tengan plaza en Valdivia, el maestro tiene derecho a tenerla, no obstante se está tratando este asunto.

Seguidamente y por motivos de una llamada urgente la Sra. Alcaldesa, pide permiso (permiso) para ausentarse, así lo estiman los vocales y siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que consta de veintinueve folios de papel timbrado del Estado de clase octava Serie OB 2915052 al OB 2915080, de todo lo cual como Secretaria, certifico.



Handwritten signature in blue ink.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

085915080

[Handwritten signature]



CLASE 84

Pregunta sobre la situación de las obras de los maestros. La Sra. Alcázar
le comenta que está en conversaciones con el Ministerio de Educación y parece
ser que mientras tengan plaza en Valladolid, el maestro tiene derecho a tenerla,
no obstante se está tratando este asunto.
Seguimiento y por motivo de una llamada urgente la Sra. Alcázar, pide
parado(parado) para suscribir, así lo están los vocales y siendo las veinti-
una horas y veintidós minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende
la presente nota que consta de veintidós folios de papel tamaño del Estado
de clase octava Serie 08 2915080 al 08 2915080, de todo lo cual como Secretario,
certifico.

[Handwritten signature]



Extremadura
SECRETARÍA



OB2915081

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.995, POR ESTA JUNTA VECINAL.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a Catalina Barrantes Cerrato

Vocales:

D. Julián García Cabezas

D. Manuel Carrasco González

D^a Juana Hidalgo Romero

Secretaria:

D^a Emilia Movilla Mejías

En Valdivia, siendo las trece horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

No asiste el Vocal del PSOE D. Ismael Huertas Sánchez, quien excusa su ausencia por motivos personales.

A la hora indicada la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1º.-MOTIVACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Sra. Alcaldesa motiva la sesión extraordinaria y urgente dado que el INSERSO, ha remitido la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio, hace unos días y el plazo máximo para devolverlo firmado es hoy.

2º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996 CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de la prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1.996 que suscribimos la E.L.M. y el INSERSO. Los vocales enterados del mismo lo aprueban por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las trece horas cinco minutos, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, de la que, se extiende la presente acta que, consta de un folio de papel timbrado del Estado y clase octava serie OB2915081, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



POALES JUNTA DE EXTREMADURA
Comisión de Cultura, Turismo y Deportes

082912081

[Handwritten signature]



CLASE 89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.995, POR ESTA JUNTA VECINAL.

En la villa de Mérida, a las tres horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al estado y bajo la presidencia de la Srta. Alcaldesa, se reunieron los señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente. No asistió el Vocal del PSOE D. Manuel Huertas Sánchez, quien excusó su ausencia por motivos personales.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcaldesa:
- D. Catalina Barbales Cortés
- Vocales:
- D. Julián García Capelán
 - D. Manuel Carrasco Ruz
 - D. Juan Hidalgo Rosero
- Secretarías:
- D. Emilia Novilla Mejías

A la hora indicada la Srta. Alcaldesa abre la sesión.

1.º.-MOTIVACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.

La Srta. Alcaldesa motiva la sesión extraordinaria y urgente dado que el INSERSO, ha recibido la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio, hace unos días y el plazo máximo para devolverlo fijado es hoy.

2.º.- APROBACION -SI PROCEDE- DEL CONCURSO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995 CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES.

La Srta. Alcaldesa pone en conocimiento de la prórroga del Convenio de Ayuda a Domicilio para el año 1.995 que suscribe la E.L.R. y el INSERSO. Los vocales entorados del mismo lo acuerdan por unanimidad de los señores presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las tres horas cinco minutos, la Srta. Alcaldesa, levanta la sesión, de la que, se extiende la presente acta que, consta de un folio de papel librado del Estado y clase octava de la Ley 082912081, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]





ENTIDAD LOCAL MENOR

DE

06720 - VALDIVIA

(Badajoz)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.º
Fecha

Núm. C.I.F. PO 618300H

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente LIBRO DE ACTAS recoge las catorce sesiones celebradas por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor durante el año mil novecientos noventa y cinco según se detalla a continuación:

FECHA	CARACTER	NUM. DE FOLIOS
27-02	Ordinaria	OCHO
10-03	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	CINCO
27-03	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	TRES
26-05	ORDINARIA	CUATRO
15-06	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	DOS
16-06	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	UNO
19-06	CONSTITUCION JUNTA VECINAL	TRES
12-07	EXTRAORDINARIA	SEIS
01-08	ORDINARIA	OCHO
09-08	EXTRAORDINARIA	DOS
29-09	ORDINARIA	SIETE
20-10	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	DOS
09-11	ORDINARIA	VEINTINUEVE
21-11	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	UNO

Valdivia a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
[Firma]

LA SECRETARIA,
[Firma]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



ENTIDAD LOCAL MENOR

DE
MÉRIDA Y ALDIVIA

(Municipio)

FECHA: _____

EL AÑO DE LOS NOVENTA Y CINCO SEGUNDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y CINCO DE LA LIBERTAD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUC., A LOS CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN REFERENCIA, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO MUNICIPAL DE MÉRIDA Y ALDIVIA, LOS SEÑORES CONCEJALES CONSTITUCIONALES, EN LA SIGUIENTE FORMA:

FECHA	CARÁCTER	NÚM. DE FOLIOS
27-02	ORDINARIA	0240
10-02	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	0102
27-02	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	1103
20-02	ORDINARIA	0241
12-08	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	008
10-08	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	110
19-08	CONSTITUCIÓN JUNTA VEREAL	1103
12-07	EXTRAORDINARIA	0218
01-08	ORDINARIA	008
04-08	EXTRAORDINARIA	002
20-08	ORDINARIA	1121
20-10	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	110
09-11	ORDINARIA	1121
21-11	EXTRAORDINARIA Y URGENTE	110

VALIDA A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN REFERENCIA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUC., A LOS CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN REFERENCIA.

SECRETARÍA

SECRETARÍA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



